

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2025

Para afiliados y terceros:

Los suscritos Representante Legal y Contador General de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR HUILA**, identificada con el NIT 891.180.008, declaramos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros por el periodo terminado en el año 2025, correspondientes a Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025; Estado de Resultados Integrales entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025; Estado de Cambios en el Patrimonio, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, y el Estado de Flujos de Efectivo entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, acompañados de sus notas explicativas, y que los mismos reflejan razonablemente la situación financiera, los resultados del periodo y los cambios en el patrimonio y flujo de efectivo.

Declaramos también que dichos Estados Financieros han sido preparados de conformidad con el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015 y demás normas modificatorias, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, conjuntamente con las disposiciones legales de la Superintendencia de Subsidio Familiar y entidades de vigilancia y control en lo que a cada una corresponde.

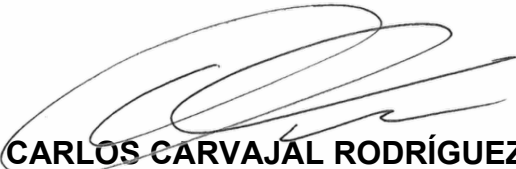
Certificamos, además, que se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en los Estados Financieros:


- a) Las cifras contenidas, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y auxiliares extraídos del sistema contable de la Corporación;
- b) Todos los hechos económicos han sido reconocidos, registrados, clasificados, descritos y revelados dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas;
- c) Los activos y pasivos reflejan los derechos y obligaciones reales, reconocidos a la fecha de corte, y valuados de acuerdo a las políticas contables de la Entidad;
- d) Los estados financieros se encuentran libres de errores u omisiones importantes que pudieran sesgar la opinión de los usuarios sobre los mismos;
- e) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener un impacto material en las cifras de los estados financieros antes enunciados;

- f) Se está dando cumplimiento a las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual;
- g) La Entidad ha elaborado los estados financieros del periodo terminado en el 2025 bajo la hipótesis de negocio en marcha;

Dado en Neiva, a los 23 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,


JUAN CARLOS CARVAJAL RODRÍGUEZ
Representante Legal
c.c. 1.095.909.534


JUAN CARLOS CORTÉS PARRA
Contador General
T.P. 85.342 - T





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADO
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024 (Reexpresado)
 Cifras en pesos colombianos y valor absoluto

INGRESOS POR ACTIVIDADES CONTINUADAS						EGRESOS					
Notas	2025	2024 Reexpresado	DIF. ABSOL	DIF. %	Notas	2025	2024 Reexpresado	DIF. ABSOL	DIF. %		
INGRESOS POR APORTES	30	191.447.334.654	169.327.830.140	22.119.504.514	13,1%	SUBSIDIO		122.744.995.961	122.377.963.173	367.032.788	0,3%
Empresas afiliadas, independ. Y pensionados		187.636.534.314	169.247.250.378	18.389.283.936	10,9%	En dinero	31	73.456.783.851	52.674.154.880	20.782.628.971	39,5%
Empresas NO afiliadas, independ. Y pensionados		105.164.100	80.579.762	24.584.338	30,5%	En especie	31	7.369.837.963	5.020.472.496	2.349.365.467	46,8%
Transferencias recibidas Excedentes del 55%		3.705.636.240	-	3.705.636.240	100,0%	Apropiación de fondos de ley		41.918.374.147	64.683.335.797	- 22.764.961.650	-35,2%
INGRESOS POR SERVICIOS SOCIALES	30	50.326.391.549	46.099.479.498	4.226.912.051	9,2%	COSTOS SERVICIOS SOCIALES	32	25.787.687.397	23.558.092.367	2.229.595.030	9,5%
Educación		9.647.253.524	7.793.487.177	1.853.766.347	23,8%	Educación y Capacitación		9.449.519.698	9.022.471.937	427.047.761	4,7%
Formación, capacitación y biblioteca		2.744.577.672	3.560.832.952	- 816.255.280	-22,9%	Vivienda		-	-	-	0,0%
Vivienda		1.495.439.335	1.886.721.352	- 391.282.017	-20,7%	Recreación		14.291.074.160	12.650.931.426	1.640.142.734	13,0%
Recreación		25.203.806.590	21.681.631.749	3.522.174.841	16,2%	Crédito social		2.047.093.539	1.884.689.004	162.404.535	8,6%
Credito y Fomento		11.235.314.428	11.176.806.268	58.508.160	0,5%						
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	34	12.858.575.787	4.077.368.802	8.781.206.985	215,4%	GASTOS POR SERV. SOCIALES	32	63.356.636.526	55.927.707.520	7.428.929.006	13,3%
Ingresos por Participaciones		-	-	-	0,0%	Educación		5.204.204.623	4.385.302.363	818.902.260	18,7%
Recuperación de Provisiones y otros		2.185.038.832	1.685.698.361	499.340.471	29,6%	Formación y capacitación		6.713.273.137	6.088.013.920	625.259.217	10,3%
Subsidios no Cobrados		15.088.998	2.830.526	12.258.472	433,1%	Vivienda		2.327.542.452	1.952.889.667	374.652.785	19,2%
Arrendamientos		1.594.938.395	1.821.679.241	- 226.740.846	-12,4%	Recreación		38.645.937.892	33.583.404.854	5.062.533.038	15,1%
Indemnizaciones de Seguros		301.657.126	277.805.938	23.851.188	8,6%	Credito y Fomento		10.465.678.422	9.918.096.716	547.581.706	5,5%
Administración de Servicios		77.854.000	40.789.202	37.064.798	90,9%	GASTOS DE ADMINISTRACION	33	13.953.540.877	12.193.802.564	1.759.738.313	14,4%
Otros Ingresos operacionales		245.666.821	183.904.034	61.762.787	33,6%	OTROS COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	34	4.931.822.029	1.096.593.072	3.835.228.957	349,7%
Ajuste al valor razonable propiedad de inv.		8.411.466.499	-	8.411.466.499	100,0%	TOTAL EGRESOS POR ACTIVIDADES CONTINUADAS		230.774.682.790	215.154.158.696	15.620.524.094	7,3%
Utilidad en venta de PPYE		26.865.116	64.661.500	- 37.796.384	-58,5%	RESULTADO OPERACIONES CONTINUADAS A.I.	35	24.606.477.335	5.410.431.054	19.196.046.281	354,8%
Utilidad en venta de otros bienes		-	-	-	0,0%	Impuesto de renta		-	-	-	0,0%
						RESULTADO NETO OPERACIONES CONTINUADAS	35	24.606.477.335	5.410.431.054	19.196.046.281	354,8%
INGRESOS FINANCIEROS	34	748.858.135	1.059.911.310	- 311.053.175	-29,3%	RESULTADO NETO EN OPER. DISCONTINUADAS		-	116.658.326.497	- 116.658.326.497	-100,0%
Intereses		747.300.782	1.047.363.922	- 300.063.140	-28,6%						
Otros ingresos financieros		1.557.353	12.547.388	- 10.990.035	-87,6%	OTROS RESULTADOS INTEGRALES					
						Revaluación de Propiedad Planta y Equipo		56.492.081.684	-	56.492.081.684	100,0%
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CONTINUADAS	30	255.381.160.125	220.564.589.750	34.816.570.375	15,8%	Calculo Actuarial de Pensiones		-	653.325.099	- 653.325.099	-100,0%
						RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		81.098.559.019	122.722.082.650	- 41.623.523.631	-33,9%

El dictamen de Revisoría y las notas adjuntas son parte integrante de los estados Financieros.


JUAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ
 Director Administrativo


JUAN CARLOS CORTES PARRA
 Jefe de Departamento Contabilidad
 T.P. No. 85.342 -T


YESID ORLANDO PERDOMO
 Revisor Fiscal - Delegado de Contri S.A.S.
 T.P. 12855 - T


CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO
A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024 (Reexpresado)

Cifras en pesos colombianos a valor absoluto

	Notas	Dic-31-2025	Dic-31-2024 Reexpresado	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVOS					
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	17.302.965.876	16.906.481.189	396.484.687	2,35%
Efectivo y equivalentes de efectivo Restringido	5	104.920.573.161	87.621.371.194	17.299.201.967	19,74%
Instrumentos financieros corrientes	5	2.500.000.000	2.050.000.000	450.000.000	21,95%
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas	8	118.596.752.805	131.221.826.753	- 12.625.073.948	-9,62%
Activos por impuestos corrientes	8	827.578.549	699.222.883	128.355.666	18,36%
Inventario de restaurante	9	543.009.202	514.537.960	28.471.242	5,53%
Inventario de vivienda	9	43.274.312.145	16.395.851.330	26.878.460.815	163,93%
Otros inventarios	9	883.416.654	633.810.505	249.606.149	39,38%
Gastos pagados por anticipado		-	22.923.514	- 22.923.514	-100,00%
Total Activo corriente		288.848.608.392	256.066.025.328	32.782.583.064	12,80%
Activo no corriente					
Instrumentos financieros no corrientes	6	192.145.635	192.145.635	-	0,00%
Inversiones en subsidiarios y asociados.	7	1.500.000.000	1.500.000.000	-	0,00%
Propiedad Plata y Equipo	10	304.927.329.927	220.035.702.707	84.891.627.220	38,58%
Propiedades de inversión	11	59.035.780.500	72.043.461.553	- 13.007.681.053	-18,06%
Intangibles	12-13	1.441.623.408	1.567.696.772	- 126.073.364	-8,04%
Bienes recibidos en forma de pago (Aportes)		1.152.057	-	1.152.057	100,00%
Total Activo no corriente		367.098.031.527	295.339.006.667	71.759.024.860	24,30%
TOTAL ACTIVO		655.946.639.919	551.405.031.995,0	104.541.607.924	18,96%

El dictamen de Revisoría y las notas adjuntas son parte integrante de los estados Financieros.


JUAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ
Director Administrativo


JUAN CARLOS CORTES PARRA
Jefe de Departamento Contabilidad
T.P. No. 85.342 - T


YESID ORLANDO PERDOMO
Revisor Fiscal - Delegado de Contri S.A.S.
T.P. 12855 - T

	Notas	Dic-31-2025	Dic-31-2024 Reexpresado	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
PASIVOS					
Pasivo Corriente					
Prestamos a corto plazo	14	1.299.700.000	433.233.333	866.466.667	200,00%
Cuentas por pagar comerciales y otras	16-17-18	98.328.098.047,00	56.519.182.894	41.808.915.153	73,97%
Impuestos por pagar corriente	19	927.473.158,00	771.156.033	156.317.125	20,27%
Beneficios a empleados a corto plazo	20	4.032.331.821,00	3.416.048.742	616.283.079	18,04%
Ingresos diferidos	22	5.309.539.480,00	5.086.148.880	223.390.600	4,39%
Otros pasivos no financieros	23	2.752.668.729,00	2.594.049.822	158.618.907	6,11%
Fondos de destinación específica	24	23.701.732.564,00	49.759.105.922	- 26.057.373.358	-52,37%
Total Pasivo corriente		136.351.543.799,00	118.578.925.626	17.772.618.173	14,99%
Pasivo No Corriente					
Prestamos a largo plazo	14	3.898.377.257	4.764.843.924	- 866.466.667	-18,18%
Contratos de arrendamiento financiero	15	582.671.992	835.152.827	- 252.480.835	-30,23%
Beneficios a empleados a largo plazo	20	2.123.477.830	2.552.632.536	- 429.154.706	-16,81%
Provisiones y contingencias	21	2.647.880.934	2.836.826.157	- 188.945.223	-6,66%
Total Pasivo no corriente		9.252.408.013	10.989.455.444	- 1.737.047.431	-15,81%
TOTAL PASIVOS		145.603.951.812	129.568.381.070	16.035.570.742	12,38%
PATRIMONIO					
Obras y programas de beneficio social	25	261.116.725.447	236.358.332.898	24.758.392.549	10,47%
Superávit	26	38.199.279.671	31.391.801.508	6.807.478.163	21,69%
Reservas	27	51.035.512.083	69.146.680.876	- 18.111.168.793	-26,19%
Resultados del ejercicio		24.606.477.335	122.068.757.551	- 97.462.280.216	-79,84%
Resultados de ejercicios anteriores	-	311.069.849.545	427.091.383.340	116.021.533.795	-27,17%
Ajustes por convergencia a NIIF	28	9.519.134.541	9.519.134.541	-	0,00%
Otros Resultados Integrales (superávit reval.)	29	149.785.234.751	93.293.153.067	56.492.081.684	60,55%
Operaciones Discontinuas		287.150.173.824	287.150.173.824	-	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		510.342.688.107	421.836.650.925	88.506.037.182	20,98%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		655.946.639.919	551.405.031.995	104.541.607.924	18,96%

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA	SALDO ANTERIOR (Reexpresado)	DEBITO	CREDITO	NUEVO SALDO
OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	236.358.332.898	0	24.758.392.549	261.116.725.447
SUPERAVIT	31.391.801.508	0	6.807.478.163	38.199.279.671
Donado	2.550.000	0	0	2.550.000
Activos fijos adquirid. con fondos	31.389.251.508	0	6.807.478.163	38.196.729.671
RESERVAS	69.146.680.876	24.758.392.549	6.647.223.756	51.035.512.083
Reserva Legal	2.100.000.000	0	600.000.000	2.700.000.000
Reserva Obras y Programas	67.046.680.876	24.758.392.549	6.047.223.756	48.335.512.083
RESULTADOS DEL EJERCICIO	122.068.757.551	122.068.757.551	24.606.477.335	24.606.477.335
Del Ejercicio	122.068.757.551	122.068.757.551	24.606.477.335	24.606.477.335
PERDIDAS ACUMULADAS	-427.091.383.340		116.021.533.795	-311.069.849.545
AJUSTE POR CONVERGENCIA A NIIF	9.519.134.541	0	0	9.519.134.541
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	93.293.153.067	0	56.492.081.684	149.785.234.751
OPERACIONES DISCONTINUADAS	287.150.173.824	0	0	287.150.173.824
TOTAL PATRIMONIO	421.836.650.925	146.827.150.100	235.333.187.282	510.342.688.107

El dictamen de Revisoría y las notas adjuntas son parte integrante de los estados Financieros.



JUAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ
Director Administrativo



JUAN CARLOS CORTÉS PARRA
Jefe de Departamento Contabilidad
T.P. No. 85.342 -T



YESID ORLANDO PERDOMO
Revisor Fiscal - Delegado de Contri S.A.S
T.P. No. 12.855-T

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 POR EL AÑO 2025**

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

UTILIDAD DEL PERIODO **24.606.477.335**

(+) PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:

Depreciaciones	4.648.340.283
Amortización de Intangibles	808.325.571
Deterioro de Cartera	472.950.303
Provisión de Contingencias	578.274.206
Valor razonable de Propiedades de inversión	-8.411.466.499

-1.903.576.136

SUBTOTAL RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS

22.702.901.199

CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES

1.795.152.736

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	12.152.123.645
Activos por impuestos corrientes	-128.355.666
Inventario de restaurante	-28.471.242
Inventario de vivienda	-26.878.460.815
Otros inventarios	-249.606.149
Gastos pagados por anticipado	22.923.514
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	41.808.915.153
Impuestos por pagar corriente	156.317.125
Beneficios a empleados a corto plazo	616.283.079
Ingresos diferidos	223.390.600
Otros pasivos no financieros	158.618.907
Fondos con destinación específica	-26.057.373.358
Bienes recibidos en forma de pago (Aportes)	-1.152.057

**FLUJO DE EFECTIVO NETO GENERADO
 EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

24.498.053.935

ACTIVIDADES DE INVERSION

Compra de propiedad Planta y Equipo	-33.047.885.819
Compra de Intangibles	-682.252.207
Propiedades de inversión	21.419.147.552

FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION

-12.310.990.474

ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Prestamos a corto plazo	866.466.667
Prestamos a largo plazo	-866.466.667
Contratos de arrendamiento financiero	-252.480.835
Beneficios a empleados a largo plazo	-429.154.706
Disminución Provisiones y contingencias	-767.219.429
Reserva Legal	600.000.000
Traslado de Pasivo a Patrimonio	6.807.478.163

**FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE
 FINANCIACION**

5.958.623.193

AUMENTO EN EL EFECTIVO

18.145.686.654

EFFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.024

106.577.852.383


EFFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.025

124.723.539.037

El dictamen de Revisoría y las notas adjuntas son parte integrante de los estados Financieros.


JUAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ
 Director Administrativo


JUAN CARLOS CORTÉS PARRA
 Jefe de Departamento Contabilidad
 T.P. No. 85.342 -T


YESID ORLANDO PERDOMO G.
 Revisor Fiscal - Delegado de Contri S.A.S
 T.P. No. 12.855-T

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 2025 - 2024

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA, PROPÓSITO INSTITUCIONAL Y OBJETIVO RETADOR

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR, es una entidad colombiana, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica Número 35 de abril 6 de 1966 expedida por la Gobernación del Departamento del Huila, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar y regulada por las disposiciones de la Ley 21 de 1982 y Ley 789 de 2002. Conforme al artículo 39 de la Ley 21 de 1982, ***“las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley”***.

Aunque es una Entidad regulada por el derecho privado, el manejo de recursos públicos del Sistema de Protección Social la somete al control fiscal de la Contraloría General de la República, directamente o a través de sus unidades territoriales, respecto a los recursos parafiscales del 4%.

La Corporación tiene como objetivo la promoción de la solidaridad entre los empresarios y los trabajadores, en virtud de lo cual ha desarrollado un “Modelo de Intervención Social” para la ejecución de las políticas públicas del Estado Colombiano. Dicho modelo está orientado a aliviar las cargas económicas de los trabajadores de menores ingresos y sus familias a través de un sistema de “subsidio familiar” pagadero en dinero, especie y servicios, y al que por mandato legal según la Ley 21 de 1982, se le ha dado el carácter de prestación social.

El modelo de gestión de Comfamiliar Huila se ha caracterizado por los permanentes esfuerzos de innovación en la prestación de los servicios sociales, generando una dinámica en la ejecución de programas encaminados a propender por mejorar las condiciones de vida de las familias de los trabajadores afiliados, como un imperativo en la construcción de tejido social en aspectos relativos a la vivienda, educación, capacitación, bibliotecas, cultura recreación, turismo social, ocupación del tiempo

libre, oportunidades de empleo, crédito, y subsidio en dinero; propiciando inclusión social y contribuyendo a dignificar las condiciones de vida de los hogares huilenses.

El pensamiento estratégico de la Alta Dirección de la Organización, apuntando a un promisorio futuro en donde la inclusión social y el bienestar de los trabajadores y su núcleo familiar son los pilares de una verdadera gestión, diseñó su Propósito Central y Objetivo Retador institucionales, como derrotero en el cumplimiento de las metas reflejadas en las siguientes:

Propósito central de la Corporación:

"BRINDAR BIENESTAR Y FELICIDAD A NUESTRA POBLACIÓN AFILIADA Y SUS FAMILIAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA REGIÓN Y A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HACIÉNDOLA MÁS INCLUSIVA".

Objetivo Retador:

"EN 2030 SEREMOS LA PRIMERA ALTERNATIVA EN LA GENERACIÓN DE FELICIDAD PARA LAS FAMILIAS, POSICIONÁNDONOS COMO LA ORGANIZACIÓN QUE MÁS LE APORTA AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA; LOGRANDO SER SOSTENIBLES Y PERDURABLES".

NOTA 2 – MEDIDA DE VIGILANCIA ESPECIAL

COMFAMILIAR HUILA, para el periodo sobre el que se informa, continúa sometida a Medida de Vigilancia Especial, adoptada de forma cautelar por la Superintendencia de Subsidio Familiar. Esta condición deviene de la situación financiera que, por causa de los resultados negativos del programa de salud de la EPS (hoy liquidada), mantuvo a la Corporación con indicadores críticos que amenazaron su continuidad como Caja de Compensación.

La medida se dispuso con la finalidad de fortalecer las labores de inspección, vigilancia y control, en cuanto a garantizar la protección de los recursos parafiscales del Subsidio Familiar; evitar su destinación al pago de pasivos propios del programa de salud liquidado y permitir la adopción de acciones orientadas a la recuperación

patrimonial, asegurando la sostenibilidad financiera de la Entidad y la continuidad de su misión social.

Debido a la condición de Intervención, el rol de Consejo Directivo se mantiene sustituido por la figura de un Agente Especial de Intervención, que es dispuesto por la propia Superintendencia de Subsidio Familiar.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES RELEVANTES

En armonía con el pensamiento estratégico antes descrito, y en consonancia con las disposiciones legales que regulan la Corporación, los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025 reflejan las directrices trazadas por la Dirección. Los hechos económicos reflejados en dichos Estados y revelados en las Notas Explicativas, responden a las políticas de Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, adoptadas y aprobadas por el Consejo Directivo de Comfamiliar Huila el 31 de enero de 2017 mediante acta No. 858, las cuales se resumen a continuación:

- **Política de efectivo y equivalentes al efectivo (NIC 7)**

La Corporación presenta como efectivo y equivalentes al efectivo, los dineros representados en Caja y depósitos bancarios a la vista, libres de restricción, así como las inversiones de alta liquidez convertibles en efectivo en un término no superior a 90 días, destinados a la atención de obligaciones de corto plazo, más que a la generación de rentas. Las reservas de los fondos de destinación específica se consideran parte del efectivo y equivalentes de efectivo; estos recursos deben aplicarse a proyectos y programas sociales conforme a especificaciones legales y directrices de la Superintendencia de Subsidio.

- **Política Instrumentos Financieros e inversiones (NIC 32, 39 y NIIF 9)**

Comfamiliar Huila clasifica como Instrumentos financieros los recursos que ha dispuesto para fines de producir rentas o mantener relaciones comerciales estratégicas, sin hacer énfasis en los propósitos de liquidez. Los instrumentos financieros a su vez se han clasificado de acuerdo al modelo de negocio determinado por la Administración y a las características de los flujos generados por estos recursos.

Comfamiliar Huila posee inversiones de capital en otras sociedades cuya participación no llega a ser de influencia significativa; dichas inversiones se clasifican como Instrumentos Financieros activos.

- **Política de cuentas por cobrar (NIIF 9)**

Las cuentas por cobrar se registran al costo de la transacción que es el equivalente al efectivo por recibir. Estas operaciones se miden al costo amortizado y son sometidas a un análisis de deterioro permitiendo estimar su valor recuperable.

La Política de Cuentas por Cobrar definió el modelo de pérdida esperada correspondiente a la cartera de afiliados y particulares conocida como “crédito social”, mientras que con relación a la cartera comercial se decidió continuar con la aplicación de la Circular 012 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio.

La modificación de la Política Contable referente a la presentación en estados financieros fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 906 del 28 de agosto de 2019.

- **Política de Inventarios (NIC 2)**

Los inventarios se registran por su costo de adquisición más todas las erogaciones necesarias para ubicar el activo en su lugar y condición finales. Los inventarios se miden al menor importe entre su valor en libros y su valor neto de realización.

- **Política de Propiedad, planta y equipo (NIC 16).**

Los activos de Propiedad Planta y Equipo (PPYE) se registran por su costo de adquisición, más todos los costos directamente atribuibles a su ubicación y condición iniciales necesarios para empezar a operar según lo previsto por la Administración. Las adiciones y mejoras, incluso las de propiedad ajena, se consideran un costo capitalizable como activos de PPYE si se cumplen los criterios de uso y vida útil.

La Administración aplica criterios de componentes cuando las partes individualmente son piezas sustituibles que representen al menos un 25% del valor de mercadeo del activo completo. El método de depreciación es el de línea

recta sin valor residual. En la medición posterior de la Propiedad Planta y Equipo, Comfamiliar Huila aplica el método de la Revaluación para los terrenos, construcciones y edificaciones; mientras que los demás activos son medidos de acuerdo al método del costo.

El Consejo Directivo, mediante acta No. 895 del 29 de noviembre de 2018, aprobó una modificación a la política contable de Propiedad, Planta y Equipo, buscando la armonización entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las regulaciones de la Superintendencia de Subsidio Familiar en cuanto a los proyectos de inversión que tienen que ver con ampliación de infraestructura, adecuaciones, modificaciones y mejoras, según la Circular 008 proferida por este organismo el 28 de octubre de 2018.

- **Política de Propiedades de inversión (NIC 40)**

Las propiedades de inversión aplican a la clasificación de los bienes inmuebles que cumplen los criterios de la NIC 40 – Propiedades de Inversión. Son propiedades de inversión aquellos bienes inmuebles (edificios y terrenos) mantenidos por Comfamiliar Huila con el fin de obtener de ellos beneficios económicos derivados de un arrendamiento o de una valorización de capital por el hecho de mantenerlos.

Los terrenos poseídos por Comfamiliar Huila que al cierre del periodo sobre el que se informa, no tienen definido un uso futuro, o que aún teniéndolo no han iniciado una etapa de desarrollo, bien sea como bienes que serán ocupados por el dueño, o como inventario para la venta, siguen siendo Propiedades de Inversión. Las edificaciones que en el periodo se encuentran bajo arrendamiento operativo, donde Comfamiliar Huila es el arrendador, son Propiedad Planta y Equipo, considerando que la intención y el modelo de negocio de la Entidad, no es disponer de ellos como una inversión inmobiliaria.

La Política Corporativa de las propiedades de inversión determinó su medición por su valor razonable. Las eventuales transferencias de propiedad de inversión a Propiedad Planta y Equipo o a Inventarios, implicará una nueva medición al momento de cambio de uso.

- **Política de activos intangibles (NIC 38)**

Los activos intangibles son bienes inmateriales, usualmente representados en derechos; identificables (separables), y de carácter no monetario. Algunos de los activos intangibles se han adquirido separadamente, y otros se han generado internamente; es decir, corresponden a desarrollos propios de software.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por el costo incurrido en ellos y posteriormente se miden por su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro si la hubiere. Los costos asociados al desarrollo de software se capitalizan cuando se considere posible completar su desarrollo; la Administración tiene la intención y posee la capacidad de utilizar el activo en cuestión; de él se espera recibir beneficios económicos, y su medición es fiable. Todos los costos incurridos en la etapa de investigación se registran directamente a los resultados.

- **Política de arrendamientos (NIIF 16)**

A partir del 2019, entra en aplicación la norma internacional NIIF 16 – Arrendamientos, reemplazando la anterior NIC 17 – Arrendamientos. En esta nueva versión, el tratamiento de los arrendamientos para la parte arrendataria cambia sustancialmente, contabilizando un derecho de uso por el valor del contrato, a su vez que un pasivo equivalente a los cánones pendientes por pagar, desapareciendo las diferencias para el arrendatario de lo que antes era un arrendamiento operativo y un arrendamiento financiero.

Comfamiliar Huila, aplica la exención de materialidad atribuida a los contratos de arrendamiento con plazos iguales o inferiores a 12 meses, y los contratos de baja cuantía.

La Política Contable fundamentada en la nueva norma, fue aprobada por el Consejo Directivo según consta en el Acta No. 906 del 28 de agosto de 2019.

- **Política de costos por préstamos (NIC 23)**

Ante un eventual apalancamiento financiero a través de un crédito bancario para la construcción de un activo cualificado, la Corporación capitalizará los intereses causados por dicho préstamo durante el tiempo de duración de la construcción del activo y hasta que éste se encuentre terminado. A partir del momento en que

el activo se encuentre en condiciones de ser utilizado, los intereses y demás costos inherentes a la operación del crédito a través del cual se financió su construcción, se registrarán como un gasto en el estado de resultados.

- **Política de obligaciones financieras (NIIF 9)**

Las obligaciones financieras se reconocen por el monto neto recibido, amortizando cualquier costo incremental durante la vigencia del crédito, en cuanto sea aplicable. En la medición posterior de las obligaciones financieras, se utiliza el método de costo amortizado a la tasa efectiva.

- **Política de cuentas por pagar (NIC 32, NIC 39, NIIF 9)**

Las cuentas por pagar se registran por el valor de la transacción y se miden por el método de costo amortizado. Los pasivos estimados de costos y gastos efectivamente consumidos, pero que a la fecha de corte no han sido facturados, se reconocen como cuentas por pagar y no con el carácter de provisiones de costos y gastos.

La modificación de la Política Contable referente a la presentación en estados financieros fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 906 del 28 de agosto de 2019.

- **Política de beneficios a empleados (NIC 19)**

Comfamiliar Huila mide los beneficios a empleados post-empleo y de largo plazo a través de un cálculo actuarial, el cual realiza cada tres años, o antes, si las condiciones de los beneficios o de sus beneficiarios han cambiado sustancialmente. Se tienen como beneficios de largo plazo, las cesantías de la ley anterior a la Ley 50 de 1990, y las primas de quinquenio; y por beneficios post-empleo, las pensiones de jubilación. Todos los demás beneficios de corto plazo se reconocen como un gasto en el momento en que estos se realizan o son devengados por los empleados.

- **Política de Provisiones y contingencias (NIC 37)**

Las contingencias son situaciones presentes, generadas de eventos pasados, que pueden llevar a un desenlace futuro positivo o negativo, pero cuya realización depende de si en el futuro ocurren o no ciertos eventos que están fuera del alcance y control de la Entidad.

Las contingencias que den lugar a posibles obligaciones, se miden sobre el grado de probabilidad de ocurrencia, reconociéndose como provisión aquellas cuya expectativa de materializarse sea igual o superior a un 50%. Tratándose de litigios y demandas, el área Jurídica emite a criterio profesional, un concepto de probabilidad, basándose en la mejor estimación, conforme a la información disponible a la fecha. Las contingencias pasivas por debajo de un 50% de probabilidad de realizarse, sin llegar a ser remotas, son solamente reveladas en las Notas. Las contingencias activas, como los casos de demandas de parafiscalidad, entre otras, no se contabilizan, pero son reveladas en las Notas.

- **Políticas de ingresos de actividades ordinarios (NIIF 15)**

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable para la Entidad, percibir los beneficios económicos y su importe se pueda determinar de forma fiable.

Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido o por recibir, y se reconocen por el valor bruto. Se tienen por ingresos ordinarios todos los flujos generados de las actividades ordinarias de la Entidad, directa o indirectamente.

Las ganancias, son también ingresos, pero derivados de actividades no habituales, que no corresponden al giro ordinario de los negocios, no son presupuestadas, ni se incluyen dentro de los indicadores de gestión de los administradores. Las ganancias, se presentan netas de gastos. Son ejemplo de “ganancias”, la venta de activos fijos, los cobros por indemnizaciones y la venta de inversiones.

Basado en la nueva norma (NIIF 15) que derogó la anterior NIC 18, los ingresos por actividades ordinarias deben cumplir un ciclo de cinco pasos que son evaluados en cada una de las actividades desarrolladas por la Entidad, determinando de esta forma, la medida y el momento en que el ingreso puede ser reconocido en la contabilidad.

La Política Contable según este modelo fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 906 del 28 de agosto de 2019.

El Manual de Políticas Contables, fue actualizado en 2025, actualizando la descripción de los procesos relativos al ciclo contable, roles y responsabilidades, sin que se hiciera ningún cambio de política contable.

NOTA 4 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 con sus correspondientes notas explicativas, preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), considerando requerimientos especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar en cuanto a la estructura del catálogo de cuentas y el tratamiento del recaudo de los aportes parafiscales que por disposición de la Ley 1797 del 2016 se reconocen como ingresos ordinarios; proyectos de inversión social; manejo de fondos con destinación específica, y tratamiento de subsidios de servicios sociales a la oferta y a la demanda, entre otros aspectos a considerar.

➤ **Presentación**

- ✓ **El Estado de Situación Financiera** de la Corporación presenta como categorías separadas sus activos y pasivos, clasificados cada uno como “corrientes” y “no corrientes”, según sea su vencimiento o exigibilidad. Son “corrientes” los activos y pasivos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - ❖ Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación;
 - ❖ El activo o pasivo se mantienen principalmente con fines de negociación;
 - ❖ Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes;
 - ❖ El efectivo y equivalente al efectivo es siempre un activo corriente, a menos que tenga una restricción de uso que supere los doce meses contados desde su aparición;

Los demás activos y pasivos fuera de estas condiciones, se clasifican y presentan en el Estado de Situación Financiera como activos no corrientes y pasivos no corrientes, respectivamente.

- ✓ **El Estado de Resultados Integrales** se presenta de acuerdo al modelo de “función del gasto” o del “costo de ventas” permitiendo que los usuarios de la información identifiquen la función de cada grupo de gastos, bien sea como costos de ventas o de servicios, gastos administrativos, gastos del 8%, apropiaciones de ley y otros gastos. De forma similar se categorizan los ingresos.

Las operaciones discontinuadas se presentan por su valor neto en un solo renglón, después del resultado de las operaciones continuadas o vigentes.

- ✓ **El Estado de Flujos de Efectivo**, se presenta por el método indirecto, clasificando las entradas y salidas de efectivo entre actividades de operación, de inversión o de financiación. Siempre que una actividad no pueda ser claramente definida en alguna de las anteriores categorías, se clasificará como actividad de operación.
- ✓ **El Estado de cambios en el patrimonio**, se presenta mostrando la variación de aumento (crédito) o disminución (débito) de cada una de las partidas que componen el Patrimonio, partiendo del saldo al comienzo del periodo (fin del año anterior), hasta llegar al saldo del periodo sobre el que se informa.

➤ **Medición**

Los Estados Financieros se han preparado sobre la base de la hipótesis de Negocio en Marcha, midiendo sus activos y pasivos conforme a cada norma específica dentro del marco de las NIIF PLENAS. Se destaca que los terrenos y edificaciones que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo, se miden al costo revaluado, y las Propiedades de Inversión al valor razonable.

➤ **Marco regulatorio de la información contable**

A partir del 1 de enero de 2017, Comfamiliar Huila inicia la aplicación obligatoria del marco de Normas Internacionales de Información Financiera, luego de acogerse a la ampliación del plazo que otorgó el Decreto 2496 de julio de 2015.

La Corporación adoptó voluntariamente el marco regulatorio de normas plenas, según aprobación del Consejo Directivo mediante acta No. 799 del 25 de febrero de 2014. Dadas las reformas que ha tenido el marco contable, Comfamiliar Huila observa a partir de la vigencia del 2020, la compilación de normas internacionales de información financiera del Decreto 2270 de 2019, ajustando sus políticas a esta última versión.

La Superintendencia de Subsidio Familiar, emitió en febrero 2 de 2017, la Circular 0044 por la cual se adopta el nuevo catálogo de cuentas para rendición de información financiera ajustado a NIIF, derogando la Resolución 0537 de 2009 y demás normas concordantes.

La Resolución 0044 ha sido posteriormente ampliada y modificada por las siguientes Resoluciones:

- 0163 del 17 de marzo de 2017
- 0355 del 23 de mayo de 2017
- 0791 del 27 de octubre de 2017
- 0967 del 29 de diciembre de 2017
- 0128 del 02 de marzo de 2018
- 0156 del 14 de marzo de 2018 modificatoria de resolución 0967 de 2017
- 0753 del 31 de octubre de 2018
- 0420 del 18 de julio de 2019
- 0093 del 05 de marzo de 2021
- 0046 del 01 de febrero de 2022

➤ **Moneda de Presentación y Moneda funcional**

Los Estados Financieros son presentados en pesos (\$) colombianos que es la moneda funcional del territorio, donde la Corporación desarrolla sus actividades económicas y sociales. Las cifras de los Estados Financieros se presentan en valores absolutos sin decimales.

➤ **Periodo cubierto por los Estados Financieros**

Los Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado De Cambios en el Patrimonio, por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

➤ **Re expresión de Estados Financieros**

La presentación de errores ocurridos en periodos anteriores que son materiales, o el cambio de Políticas Contables, ambos con efecto retroactivo, conllevan a la re expresión de la información financiera para que esta pueda presentarse de manera comparativa, como si el error nunca se hubiera presentado, o como si la política objeto de cambio, se hubiese aplicado siempre. Para el periodo comparativo de 2024, se presenta re expresión por corrección contable, en las dos situaciones que se detallan a continuación:

- i) La aplicación de subsidio en cursos de preescolar en los años 2023 y 2024 con recursos de la Ley 115, los cuales solo son permitidos para educación básica y media. Este error de interpretación de la citada norma, fue detectado y corregido en el año 2025. Debido a la materialidad del valor, cuyo reconocimiento en los resultados del año 2025 habrían generado una desviación importante en los ingresos de Educación, desdibujando el resultado de la real operación del periodo, fue el elemento de juicio para clasificar el hecho como material y por consiguiente darle el tratamiento de re expresión.
- ii) La errada aplicación de la tabla de amortización del arrendamiento financiero en el contrato suscrito con INVERSIONES TURÍSTICAS DEL HUILA – INTRUHUILA, para la operación del centro recreacional de Las Termales de Rivera, en donde Comfamiliar Huila es el arrendatario. En este caso, se había omitido el incremento del IPC del contrato de arrendamiento desde el inicio del tratamiento del arrendamiento financiero, lo que al final reflejaba un pasivo por un menor valor; un activo por derecho de uso subestimado, y consecuentemente una diferencia en los importes del costo financiero en la actualización del valor presente y el gasto por depreciación. Para el tamaño de la unidad de negocio que es el centro recreacional de Termales de Rivera, el impacto del ajuste en el periodo corriente, daría un vuelco total a lo que representa la operación normal del negocio, por lo cual se consideró como material, dándole igual enfoque de re expresión.

➤ **Información financiera por inter-compañía y unidades de negocio**

La arquitectura organizacional de Comfamiliar Huila se encuentra conformada por procesos misionales, unidades de apoyo logístico y negocios estratégicos generadores de utilidades, que apoyan la ejecución de los programas sociales. Bajo este esquema organizacional, se han estructurado los Estados Financieros registrando las operaciones de las diversas actividades económico-sociales, cuyo desempeño operativo y evaluación de gestión es analizado periódicamente en la Alta Dirección por cada uno de los componentes que integran el modelo administrativo a partir de los Estados de Propósito Especial.

Estos procesos misionales, unidades de apoyo logístico y negocios estratégicos, donde se registran las operaciones de las diferentes actividades económicas y sociales se han denominado internamente “compañías” y las que se encuentran vigentes son las siguientes:

Compañía 1:	Unidad de Servicios Compartidos
Compañía 2:	Gestión del 4%
Compañía 6:	Servicios Educativos
Compañía 7:	Infraestructura
Compañía 8:	Servicios Recreativos
Compañía 9:	Servicios Financieros
Compañía 12:	FOVIS
Compañía 13:	FOSFEC

Así mismo, cada una de estas “compañías”, está compuesta por Unidades de Negocio, que la Corporación ha definido como sus Unidades Generadoras de Efectivo, denominada con la sigla “UGE”.

➤ **Inversiones en controladas, asociadas y acuerdos conjuntos**

Comfamiliar Huila mantiene una sociedad con Inversiones Turísticas del Huila “INTURHUILA” de la cual es poseedor del 59,97% de las cuotas o partes de interés social con participación mayoritaria en las decisiones, convirtiéndose en la parte Controladora. Dicho escenario obligaría a una consolidación de Estados Financieros entre COMFAMILIAR e INTURHUILA; sin embargo, el monto de la inversión de \$1.500.000.000 medida al costo, es poco significativa.

➤ **Ingresos diferidos**

La Compañía registra ingresos diferidos por diversas transacciones de las cuales recibe efectivo, pero cuyas condiciones para el reconocimiento de ingresos no se ha cumplido, tales como: contratos por convenios de servicios; matrículas y pensiones; alojamientos y reservas turísticas, y pago anticipado de aportes parafiscales de empresas afiliadas.

➤ **Ingresos recibidos para terceros**

Comfamiliar Huila registra los dineros recibidos a nombre de terceros, los cuales serán reintegrados a sus dueños en los plazos y condiciones convenidas, como convenios con entidades comerciales y financieras; además de los depósitos de promitentes compradores en los proyectos de vivienda, y los pagos de aportes parafiscales por parte de empresas que no han hecho el trámite de legalización de afiliación.

➤ **Uso de estimaciones, juicios y supuestos claves**

Las mediciones de algunos activos y pasivos, ingresos y gastos, están afectadas por la aplicación de estimaciones y supuestos que parten de un juicio profesional. Dicho juicio ha sido elaborado respecto a condiciones pasadas y actuales, pero está rodeado de incertidumbre frente al futuro; estas circunstancias pueden generar ajustes materiales y cambios en las políticas contables.

Los ajustes relacionados con estimaciones inadecuadas, sobre la cual se haya desconocido o inobservado información disponible, son tratados como un “error contable” y tendrán un efecto retroactivo; mientras que los ajustes originados por cambios en las condiciones de cualquier elemento de los estados financieros, implicará un cambio en la estimación contable con efecto prospectivo. En Comfamiliar Huila, las estimaciones de mayor importancia, son las siguientes:

- **Deterioro de cartera**

Comfamiliar aplica mediciones sobre la base de pérdida esperada para los créditos sociales, y sobre la base de pérdida incurrida tratándose de la cartera comercial. El resultado final de si la cartera es recuperable o no,

siempre será incierta. En los dos modelos, la Entidad evalúa al final de cada periodo, si los resultados son consecuentes con las estimaciones efectuadas.

- **Vida útil de la propiedad, planta y equipo**

Las vidas útiles en las edificaciones, se define por la opinión del perito que realiza el avalúo. En los demás activos, se determina de acuerdo al comportamiento histórico de un activo igual o similar. Un cambio en las condiciones de uso sobre el activo o de su entorno, puede ocasionar variaciones en las estimaciones, por lo cual la Corporación evalúa al final de cada periodo los juicios y supuestos que se tomaron como criterio para decidir sobre la vida útil de sus activos.

- **Vida útil de los activos intangibles**

La duración de un activo intangible, y más precisamente de un software, depende no solamente del mantenimiento o de sostener el contrato de licenciamiento, sino también de los cambios en el entorno donde se desarrolla, o de la intención de la Administración de cambiar a otra herramienta. Estos supuestos se evalúan cada año, para establecer si los criterios de medición han cambiado.

- **Valuaciones actuariales de los beneficios a empleados**

El estudio actuarial considera hipótesis económicas y demográficas que se basan en tendencias y pronósticos, susceptibles de cambiar en el futuro. Así mismo, existe una posibilidad de que las condiciones de los beneficios o el número de beneficiarios, varíen de un periodo a otro de manera sustancial. La Administración analiza la materialidad de estos cambios al final de cada periodo.

- **Medición de las contingencias**

Las provisiones para contingencias, están determinadas de acuerdo al criterio del área Jurídica, ponderando las probabilidades de una eventual concreción de las obligaciones y calculando una estimación de su valor. Los escenarios en torno a una demanda pueden cambiar en la medida que el proceso jurídico se va desarrollando, coexistiendo circunstancias a favor o en contra.

En este tipo de estimaciones, el asertividad del abogado depende del análisis juicioso y objetivo de toda la información disponible al cierre de cada periodo objeto de reporte o información.

- **Identificación de arrendamientos y excepciones**

Son varios los juicios de valor que la Corporación aplica en su política de arrendamientos, empezando por la identificación de si un contrato es o no un contrato de arrendamiento, haciendo prevalecer su esencia económica por encima de su forma legal. Comfamiliar hace uso también de criterios para determinar el plazo del contrato, considerando la intensión de prórrogas o de cancelaciones; la fijación de la tasa de endeudamiento más apropiada para descontar los pagos del arrendamiento, y la aplicación de las exenciones en los arrendamientos de corto plazo y en los arrendamientos de activos de bajo valor.

- **Medición de Ingresos Ordinarios**

Comfamiliar Huila evalúa sobre cada uno de los renglones que hacen parte de sus ingresos ordinarios, las obligaciones de desempeño y la ponderación del precio que debe asignarle a cada una de ellas. Finalmente, se requiere de un juicio profesional para determinar el grado de satisfacción de dicha obligación de desempeño a la fecha de corte de la información, basado en lo cual la Entidad determinará el monto del ingreso que debe reconocer en el periodo.

- **Materialidad de ajustes por error de ejercicios anteriores**

La materialidad es un concepto que implica la aplicación del juicio profesional sobre el impacto que un error contable que tiene efecto retroactivo, tendría en la apreciación de la información financiera por parte de los usuarios de dicha información, al punto que el mismo podría incidir en su opinión sobre ella.

➤ **Objetivo de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros de propósito general proporcionan información financiera de la Entidad, útil para la toma de decisiones, y de interés para muchos actores que intervienen, participan o se ven afectados directa o indirectamente con el desarrollo de su objeto social. La importancia de la

información financiera adquiere mayor relevancia cuanto más comparable, verificable, oportuna y comprensible sea, optimizando la toma de decisiones sobre una base razonable de su realidad financiera.

En este sentido, las Cajas de Compensación, al poseer ciertas particularidades que las hacen homogéneas entre sí, pero diferentes a las demás, en aras de ser comparables y de mostrar razonablemente su realidad financiera, han adoptado algunas prácticas especiales dentro del marco de normas internacionales que, en medio de su generalidad de principios, resultan muy necesarias:

Una de estas singularidades es el reconocimiento de los ingresos de aportes del 4% por sistema de “caja” y no por el de “acumulación o devengo”, según el cual los hechos económicos tienen lugar cuando éstos se realizan; es decir, cuando nace el derecho u obligación, aunque la entrada o salida de los recursos se presente en un periodo diferente.

Este modelo de “caja” adoptado por las Cajas tiene lugar debido a que todo el sistema parafiscal de apropiaciones y de reservas, se hace teniendo en cuenta lo efectivamente recibido, atendiendo a las normas que regulan la materia.

Otro de los aspectos que marca una excepción a la regla general, es el tratamiento de los recaudos por aportes del 4% como ingreso y no como un pasivo, que sería lo aplicable en la naturaleza del marco de normas internacionales, ya que, por ley estos recursos pertenecen a un sistema que administran las Cajas de Compensación, y del cual sólo disponen libremente de una porción del 8% para gastos de funcionamiento. No obstante, la puja del gremio de las Cajas a nivel país, la entonces, ASOCAJAS, logró que finalmente el Gobierno Nacional, con la expedición de la Ley 1797 de 2016, avalara el tratamiento de los aportes parafiscales del 4% como ingreso, y consecuentemente el pago del subsidio y demás apropiaciones, como costo y gasto respectivamente.

Finalmente, a partir de la Circular 008 del 8 de octubre de 2018 emanada de la Superintendencia de Subsidio Familiar, en la cual se establecen los lineamientos para la presentación de programas y proyectos de inversión, las Cajas de Compensación Familiar deben registrar contablemente los importes generados en la investigación, estudios y diseños de sus proyectos de inversión como un

activo y no como un gasto. Según esta Circular, solo en el evento de no llegarse a aprobar el desarrollo del proyecto, tales costos serían trasladados al gasto.

La norma internacional NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo determina que, en cualquier caso, los costos de investigación, estudios y diseños previos, deben reconocerse en el gasto, independientemente de si el proyecto finalmente se desarrolle o no. Así las cosas, Comfamiliar Huila debió modificar su política contable de activos fijos, acogiéndose a la citada Circular de la Superintendencia, justificando esta acción como un hecho necesario para armonizar la información entre Cajas a nivel nacional, y en consideración a que el no hacerlo desvirtuaría la medición de las tarifas de los servicios sociales, resultando engañoso para los entes de control y perjudicial para los afiliados y usuarios en general, lejos de toda realidad financiera y por consiguiente apartada del objetivo de los estados financieros.

En definitiva, el interés del Gobierno Corporativo de Comfamiliar Huila es el de propender porque la información financiera sea razonablemente acorde a la realidad económica y social de la Entidad, ajustándose al marco normativo que la regula en todos sus aspectos.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2025

ACTIVOS

NOTA 5 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Caja	134.815.651	157.298.737	- 22.483.086	-14,3%
Bancos	29.019.259.951	5.899.013.346	23.120.246.605	391,9%
Cuentas de ahorro	52.858.931.783	35.582.327.162	17.276.604.621	48,6%
Equivalentes de efec	-	16.656.562	- 16.656.562	-100,0%
Fondos de Ley	42.710.531.652	64.922.556.576	- 22.212.024.924	-34,2%
Cuentas bancarias	22.664.908.419	26.841.677.197	- 4.176.768.778	-15,6%
Inversiones CDT	20.045.623.233	38.079.727.322	- 18.034.104.089	-47,4%
Bienes recibidos como pago	-	1.152.057	- 1.152.057	-100,0%
TOTAL	124.723.539.037	106.577.852.383	18.145.686.654	17,0%

Lo conforma el efectivo recibido de terceros a través de los puntos de recaudo, los cuales por políticas internas se debe consignar el siguiente día hábil en las respectivas cuentas bancarias; los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro.

Los fondos que respaldan las apropiaciones de ley representados en cuentas bancarias y certificados de depósito a término fijo no superior a 90 días, se consideran efectivo de destinación específica, de manera que estos recursos, aunque puedan ser utilizados en cualquier momento dentro del giro normal de la operación, tienen restricción de uso, en su mayoría de naturaleza parafiscal.

Al cierre del año, el efectivo y equivalentes de efectivo, clasificado entre el recurso de uso libre y el de uso restringido, es el siguiente:

Tipo de recurso	No restringido	De uso restringido	Total
1105 - Caja	134.815.651	-	134.815.651
1110 - Cuentas corrientes	7.428.310.865	21.590.949.086	29.019.259.951
1120 - Cuentas de Ahorro	9.739.839.360	43.119.092.423	52.858.931.783
1255 - 1810 - CDT	-	20.045.623.233	20.045.623.233
1810 - Bancos Fondos de Ley	-	22.664.908.419	22.664.908.419
TOTAL	17.302.965.876	107.420.573.161	124.723.539.037

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

Las inversiones en CDT con plazo no superior a 90 días y que se mantienen para propósitos de liquidez, generan una rentabilidad promedio del 8,79% E.A. Los equivalentes de efectivo, a 31 de diciembre de 2025 representados en CDT, se muestran en el siguiente cuadro:

Entidad	Fondo	Valor	T.E. prom.
AV Villas	Fovis	2.500.000.000	8,65%
Bancolombia	Fovis	3.567.165.000	7,80%
BBVA	Fovis	2.500.000.000	9,28%
Davienda	Reserva Legal	1.500.000.000	8,40%
Banco de Occidente	Fovis	502.355.004	9,60%
	SOP 2024	2.000.000.000	9,20%
Banco Caja Social	Fovis	1.968.017.229	8,88%
	Fosfec	1.000.000.000	8,20%
Banco Falabella	Reserva Legal	1.000.000.000	8,75%
	SOP 2025	3.508.086.000	9,10%
Total		20.045.623.233	8,79%

Fondo	Valor	% partic
FOVIS	11.037.537.233	55,06%
RESERVA LEGAL	2.500.000.000	12,47%
FOSFEC	1.000.000.000	4,99%
SOP 2024	2.000.000.000	9,98%
SOP 2025	3.508.086.000	17,50%
Total general	20.045.623.233	100,00%

Inversiones CDT por Fondo

Entidad financiera	Valor depósitos	% partic.
BANCO DAVIVIENDA	1.500.000.000	7,48%
BANCO FALABELLA	3.508.086.000	17,50%
BANCO OCCIDENTE	2.502.355.004	12,48%
BANCO CAJA SOCIAL	3.968.017.229	19,79%
BANCO AV VILLAS	2.500.000.000	12,47%
BANCO BBVA	2.500.000.000	12,47%
BANCOLOMBIA	3.567.165.000	17,80%
Total general	20.045.623.233	100,00%

Inversiones CDT por Entidad Financiera

Por disposición de la Ley 21 de 1982, Comfamiliar Huila debe disponer de una reserva de liquidez para respaldar la Reserva Legal. Dicho recurso no podrá exceder el monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de dicha suma. El respaldo de la Reserva Legal está conformado por la inversión en dos CDT por valor total de \$2.500.000.000 y el saldo de la cuenta de ahorros No. 380872523 del banco de Occidente por \$260.473.036.

En cumplimiento al artículo 68 del Decreto 341 de 1988, la Reserva Legal solo podrá ser utilizada para atender oportunamente obligaciones de la Corporación, hasta la suma fijada por el Consejo Directivo, y una vez superado el problema de liquidez, deberá nuevamente constituirse en los títulos correspondientes.

La Reserva Legal, que se encuentra respaldada por dos (2) Certificados de Depósito a Término – CDT redimible cada 90 días, se clasifica como Instrumento Financiero medido al costo amortizado, teniendo en cuenta las características de los flujos de efectivo contractuales y el modelo de negocio que se configura al constituir este título. Estas inversiones están constituidas en el **Banco Davivienda y Caja Social**, por valores de \$1.500 millones y \$1.000 millones respectivamente, con rentabilidades del 8,4% y 8,75% E.A.

Durante el año 2025, las inversiones para la Reserva Legal generaron rendimientos por valor de **\$150.557.150**, registrados contablemente dentro del rubro de rendimientos financieros, inversiones obligatorias.

Al igual que los depósitos en bancarios y demás inversiones en CDT, incluyendo las que respaldan los fondos de Ley, la inversión de la Reserva Legal, hace parte del componente de efectivo en el estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2025.

Los acuerdos vigentes con las Entidades Financieras en donde Comfamiliar Huila mantiene los depósitos y títulos, conceden beneficios a través de tarifas especiales a cambio de manejar con ellos montos mínimos promedio en las cuentas corrientes y de ahorro, sin que esto implique no poder disponer de la totalidad del recurso en un momento dado (acuerdos de reciprocidad).

➤ **Efectivo restringido**

Este grupo lo componen los recursos constituidos en depósitos bancarios y CDT que respaldan los fondos de Ley, así como las cuentas de Aportes del 4% y giro de cuota monetaria, cuya destinación es específica. Igualmente se incluye como efectivo restringido los dineros dispuestos para los créditos de vivienda de los empleados de la Corporación, y demás recursos de los que la Entidad no pueda disponer por disposiciones legales o administrativas, para operaciones normales de liquidez.

Las cuentas bancarias y depósitos en CDT que específicamente manejan recursos del 4% gozan de la calidad de **inembargables**.

La condición de inembargable se sustenta en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia el cual prescribe que “No se podrán destinar ni utilizar recursos de las Instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella”. En consonancia con este ordenamiento constitucional, la sentencia C-655 de 2003 de la Corte Constitucional aclara que *“No sobra agregar que las consideraciones precedentes caben para los recursos que manejan las Cajas de Compensación Familiar, ya que estos hacen parte del sistema de seguridad social, son de naturaleza parafiscal y se encuentran sometidos a la prescripción prevista en el artículo 48 superior”*.

El saldo correspondiente a EPS LIQUIDADA por valor de \$20.977 millones es el monto a 31 de diciembre de 2025 en las cuentas bancarias cuya titularidad formal continúa en cabeza de COMFAMILIAR HUILA, debido a la imposibilidad jurídica ante la ADRES de sustituir la Cuenta Maestra registrada ante este organismo, pese a haberse hecho traslado de todos los remanentes de activos y pasivos del programa que fue liquidado y extinguida su figura jurídica en noviembre de 2024; sin embargo, estos fondos, que en esencia corresponden a depósitos realizados por la misma ADRES en relación con el pago de deudas de Presupuestos Máximos, más los rendimientos generados, deberán eventualmente ser trasladados al mandatario SOTO LEGAL INVESTMENT GROUP S.A.S. en su calidad de administrador de los remanentes del programa EPS LIQUIDADA, una vez se cumplan las condiciones legales y contractuales aplicables.

A 31 de diciembre de 2025, el Departamento de Tesorería mediante comunicación interna, reporta que no existen valores que al cierre del año 2025 hayan sido retenidos por las entidades bancarias por concepto de embargos.

NOTA 6 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Medidos al vr razonable con cambio en resultados	192.145.635	192.145.635	-	0,00%
Derechos Fiduciarios	-	-	-	0,00%
Fidupetrol	16.048.635	16.048.635	-	0,00%
Atlético Huila	300.000	300.000	-	0,00%
Asopagos	175.797.000	175.797.000	-	0,00%
TOTAL	192.145.635	192.145.635	-	0,00%

Comfamiliar Huila clasifica como instrumentos financieros activos, las inversiones sobre las cuales se espera obtener una rentabilidad sobre la base de un capital aportado, el cual es retornado junto con el devengo de unos intereses, así como otro tipo de inversiones que se han constituido más para propósitos de alianzas estratégicas y relaciones comerciales que para fines de rentabilidad.

Al 31 de diciembre de 2025 se reporta un saldo de \$16.048.635, producto de una inversión de cartera colectiva escalonada que Comfamiliar Huila realizó en la Entidad **Fiduciaria Petrolera S.A. - FIDUPETROL** en diciembre de 2012 por un monto inicial de \$200.000.000.

Comfamiliar Huila adquirió acciones por valor de \$175.797.000 en **ASOPAGOS S.A.**; empresa constituida en el 2009 por 29 cajas de compensación como operadora de información financiera, y cuyo objetivo es gestionar soluciones tecnológicas integradoras en el sector de la seguridad social, enfocadas hacia las Cajas de Compensación.

De acuerdo a la certificación de la Entidad ASOPAGOS S.A., a 31 de diciembre de 2025, COMIFAMILIAR HUILA tiene una participación minoritaria del 0,88%:

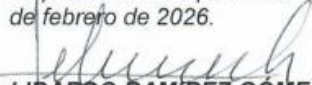
ASOPAGOS S.A.

NIT 900.319.291-2

Hace constar:

- Que la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR DEL HUILA identificada con el NIT No. 891.180.008-2 es accionista de ASOPAGOS S.A.
- Que a corte de 31 de diciembre de 2025, COMFAMILIAR DEL HUILA posee 175.797 acciones, cada una de valor nominal de \$1.000.00, con lo cual la inversión en ASOPAGOS S.A. asciende a la suma de \$175.797.000 (ciento setenta y cinco millones setecientos noventa y siete mil pesos m/cte).
- Que a corte de 31 de diciembre de 2025, el capital suscrito de ASOPAGOS S.A. asciende a la suma de \$20.042.990.000 (veinte mil cuarenta y dos millones novecientos noventa mil pesos m/cte).
- Que a corte de 31 de diciembre de 2025, la participación accionaria de COMFAMILIAR DEL HUILA en ASOPAGOS S.A. equivale al 0.88%

La presente se expide a solicitud de la COMFAMILIAR DEL HUILA, a los 2 días del mes de febrero de 2026.


LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ
Gerente
ASOPAGOS S.A.

De otra parte, y provenientes de la absorción de CAFANDINA, Comfamiliar Huila adquirió acciones del **Club Atlético Huila**, registradas por un costo histórico de \$300.000.

La participación accionaria de esta inversión, es minoritaria, no alcanzando un nivel de influencia significativa y en este orden de ideas no califica como Inversiones en Asociadas.

Las inversiones en FIDUPETROL, Atlético Huila y ASOPAGOS se clasifican como Instrumentos Financieros medidos al valor razonable con cambio en resultados.

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

NOTA 7 - INVERSIONES EN SOCIEDADES

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Inv. En subsidiaria				
Medidas al costo	0	0	0	0,0%
Cuotas o partes de int. Soc.	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0,0%
TOTAL	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0,0%

Comfamiliar Huila, mediante una negociación con **INVERSIONES TURÍSTICAS DEL HUILA**, adquirió en diciembre de 2005 el 59.97% de las cuotas de interés social de dicha sociedad, donde son partícipes en menor participación, INFIHUILA Ltda., el Departamento del Huila y el Municipio de Pitalito, según se puede confirmar con la última certificación expedida por INTURHUILA el 5 de febrero de 2026:

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD
INVERSIONES TURÍSTICAS DEL HUILA LTDA. – INTURHUILA LTDA
NIT. 891100801-5**

CERTIFICA

Que la composición accionaria de aportes de los socios de la SOCIEDAD INVERSIONES TURÍSTICAS DEL HUILA - INTURHUILA LTDA con NIT. 891100801- 5 se encuentra confirmada de la siguiente manera:

NIT	SOCIO	VALOR CAPITAL	PARTICIPACIÓN %	CUOTAS
891180008-2	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	1.500.000.000	59.97%	1.500.000
800103913-4	DEPARTAMENTO DEL HUILA	986.970.000	39.46%	986.970
891180213-6	INFIHUILA	10.749.000	0.43%	10.749
891180077-0	MUNICIPIO DE PITALITO	3.582.000	0.14%	3.582
	TOTAL	2.501.301.000	100.00%	2.501.301

La siguiente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Neiva, a los cinco (5) días del mes de febrero del 2026.

Yamiled Losada C.
YAMILED LOSADA CORDOBA
Revisor Fiscal
TP 92.944-T
yamiledlosadac@hotmail.com - 3223100042

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

Comfamiliar Huila obtiene por esta participación mayor cobertura y autogestión en las actividades de Recreación, Turismo y ocupación del tiempo libre, considerando además que esta actividad es una apuesta productiva y un factor decisivo del desarrollo regional para la generación de empleo sostenible y bienestar de las familias huilenses. Fruto de esta unión, Comfamiliar Huila es también operador desde hace varios años del Centro Turístico de Las Termas ubicado en el municipio de Rivera, a 20 minutos de la ciudad de Neiva.

A pesar de la posición dominante de COMFAMILIAR HUILA como accionista mayoritario, y que las decisiones administrativas y financieras se dictan conforme a la participación de los socios, la Corporación no efectúa consolidación de estados financieros, sustentándose en los siguientes argumentos:

- a) Cada una de las entidades (la Caja como entidad controlante, e INTURHUILA, como entidad controlada), manejan marcos técnicos de información financiera diferentes: NIIF plenas para COMFAMILIAR HUILA y NIIF PYMES para INTURHUILA, por lo que sería necesario homologar las políticas contables de la “controlada” a los de la “controlante”, implicando un desgaste administrativo y económico que sobrepasa los beneficios de la consolidación de estados financieros, y
- b) El tamaño de la inversión inicial, a pesar del porcentaje de participación, no representa un importe significativo dentro de la estructura patrimonial de la Entidad controlante, COMFAMILIAR HUILA, como tampoco la participación que se recibe por dividendos.

La inversión en INTURHUILA se mide al costo y está registrado a 31 de diciembre de 2025 por un valor de \$1.500.000.000.

➤ **Determinación de deterioro:**

La Corporación efectuó la evaluación respectiva de su inversión en la sociedad INVERSIONES TURÍSTICAS DEL HUILA – INTURHUILA, con el propósito de determinar si existe deterioro de la misma; para ello, se procedió con la verificación de los estados financieros de la sociedad al corte del año 2024. A continuación, se muestra el resultado:

INFORMACION INVERSIONES TURISTICAS DEL HUILA "INTURHUILA LTDA" AÑO 2024	
Valor capital CCFH	\$1.500.000.000
Cuotas de interés social CCFH	1.500.000
Valor en libros cuotas individuales	\$1.000
Participación de CCFH en la sociedad	59,97%
Patrimonio líquido de la sociedad 2024	\$ 27.195.174.373
Valor intrínseco individual cuotas de interés - 2024	\$10.872

Al determinar el valor intrínseco de la Acción, dividiendo el patrimonio líquido de la Entidad INTURHUILA entre el número de acciones en circulación (2.501.310) según certificación emitida con fecha 5 de febrero de 2026, el resultado (\$10.872) termina siendo superior al valor por acción adquirida (\$1.000), por lo cual no existe deterioro.

NOTA 8 - CUENTAS POR COBRAR

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
1305 - Sector salud (IPS)	29.158.287.873	29.389.347.342	- 231.059.469	-0,8%
1312 - Clientes de servicio	12.988.950.740	13.023.449.605	- 34.498.865	-0,3%
1317 - Creditos sociales	86.794.666.544	88.444.778.482	- 1.650.111.938	-1,9%
1330 - Anticipos y avances	19.829.845.366	31.210.152.448	- 11.380.307.082	-36,5%
1335 - Depósitos	28.500.000	28.500.000	-	0,0%
1345 - Ingresos por cobrar	3.026.024.874	3.215.169.496	- 189.144.622	-5,9%
1355 - Ant. impuestos y cor	827.578.549	699.222.883	128.355.666	18,4%
1365 - Cartera empleados	333.077.126	366.804.960	- 33.727.834	-9,2%
1375 - Documentos por cob	19.833.324	19.833.324	-	0,0%
1380 - Acreedores varios	3.286.294.424	3.611.588.261	- 325.293.837	-9,0%
1399 - Deterioro	- 36.868.727.466	- 38.087.797.165	1.219.069.699	-3,2%
TOTAL	119.424.331.354	131.921.049.636	- 12.496.718.282	-9,5%

Este grupo lo conforman la cartera generada a través de las transacciones a crédito en la venta de bienes y prestación de servicios; los préstamos a terceros (afiliados, particulares y empleados); los anticipos y avances; los rendimientos devengados por cobrar; los saldos a favor en materia de impuestos y otros conceptos; las reclamaciones, y otros derechos exigibles.

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros activos, que representan el derecho imponible a un tercero de recibir efectivo u otro instrumento financiero. Comfamiliar Huila reconoce las cuentas por cobrar comerciales a su valor razonable que es el equivalente al efectivo por recibir en el momento actual.

Los préstamos con intereses, a afiliados, particulares y empleados, se registran al costo de la transacción más los costos incrementales si los hubiere y se miden por el método de costo amortizado a la tasa efectiva.

➤ **Naturaleza de las cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se originan en el desarrollo de las actividades económicas de los Procesos y Unidades de negocio de la Organización, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- **Clientes de servicios**

Se origina de la venta de bienes y servicios a personas afiliadas, particulares, empresas públicas y privadas, generados por los negocios de Vivienda, Administración y programas misionales de Educación y Recreación.

- **Créditos sociales**

Lo constituyen los préstamos en dinero para libre inversión y la financiación en la adquisición de mercancías, vehículos, paquetes turísticos y servicios de educación, otorgados a personas naturales afiliadas al sistema del subsidio familiar cuyos empleadores se encuentran al día en el pago de aportes. El 18% de los créditos con saldo al cierre del año 2025 está por modalidad de ventanilla y 82% ha sido tramitada a través de libranzas o descuento de nómina.

- **Anticipos**

La Entidad realiza anticipos a proveedores y contratistas conforme a los lineamientos contractuales, procedimientos administrativos y las formas de pago pactadas en la adquisición de bienes y servicios.

A los empleados de la Corporación se le otorgan anticipos como mecanismo provisional para adelantar transacciones con terceros en desarrollo de las

operaciones normales del negocio; dichos anticipos son legalizadas posteriormente dentro de los términos de tiempo establecidos en los procedimientos que ha fijado la Administración.

Al cierre del ejercicio, los saldos por cada uno de los conceptos de anticipo son los siguientes:

Calsificación	Costos y gastos
Proveedores	198.809.670
Contratistas	19.618.035.696
Empleados	13.000.000
TOTAL	19.829.845.366

- **Depósitos**

Registra los dineros entregados por Comfamiliar Huila como garantía del cumplimiento de juicios ejecutivos derivados de obligaciones con terceros.

- **Ingresos por cobrar**

Corresponde a los intereses causados por cobrar (interés corriente vencido) de los créditos sociales a afiliados y de los préstamos a particulares al 31 de diciembre de 2025. Los rendimientos de Fiducia Mercantil corresponden al anticipo girado a LEON AGUILERA con recursos de Promoción de Oferta.

Concepto	Saldo a 31-12-2025
Intereses cartera Crédito	2.958.016.824
Intereses TCC	22.733.880
Rend. X Fiducia Mercantil	44.724.689
TOTAL	3.025.475.393

- **Anticipo de impuestos y contribuciones**

Este rubro lo conforman los valores retenidos de terceros por concepto de anticipo de impuesto de renta, IVA e Industria y Comercio, según la normatividad tributaria vigente; así mismo, el anticipo del impuesto anual de renta y complementarios.

- **Cartera empleados**

Este grupo de cuentas la conforman los préstamos otorgados a los funcionarios en las líneas de vivienda de empleados convencionales y no convencionales; préstamos para compra de vehículos, y créditos de consumo generados por servicios educativos, médicos, de recreación y mercados. Igualmente se suman los importes por concepto de responsabilidades y faltantes de caja.

- **Documentos por cobrar**

La Corporación registra como cuenta por cobrar, los cheques consignados de los clientes, pero devueltos desde Banco, donde la institución financiera señala diversas causales.

- **Acreedores varios – embargos judiciales**

Reúne los valores correspondientes a embargos judiciales, que han sido debitados de las cuentas bancarias de la Corporación como resultado de demandas en contra de la Entidad. Al cierre del periodo se registran embargos judiciales en cuantía de **\$239.337.874**.

Los embargos judiciales a nivel de las áreas o procesos que se afectan, se muestran en la clasificación por compañía de la cuenta respectiva:

Número cuenta	Descripción cuenta	Saldo a 31-12-2025
1.138005.05	EMBARGOS JUDICIALES	74.872.575
2.138005.05	EMBARGOS JUDICIALES	31.800.000
8.138005.05	EMBARGOS JUDICIALES	132.665.299
	Total cuenta objeto 138005	239.337.874

Fuente: JDE

Se reconocen también en el rubro de Acreedores Varios, otras acreencias diferentes a los conceptos ya mencionados y normalmente corresponde a partidas transitorias en la información contable.

➤ **Deterioro de cuentas por cobrar**

El deterioro de las cuentas por cobrar alcanza un cubrimiento del 30% como se visualiza en el siguiente cuadro, descontando de la cartera bruta los créditos generados internamente entre las unidades de negocio:

Cuenta	Cartera bruta	(-) Cartera no base provisión	Base deterioro	Deterioro	%	Política
IPS	29.158.287.873	-	29.158.287.873	29.046.705.049	100%	Circular 012/2010
Servicios sociales	11.823.237.237	5.254.393.281	6.568.843.956	1.872.011.359	28%	Circular 012/2010
Negocios especiales	1.120.473.501	1.117.468.714	3.004.787	3.004.787	100%	Circular 012/2010
Micro crédito	16.253.886	-	16.253.886	16.253.886	100%	Circular 012/2010
Crédito social	86.839.906.546	-	88.519.670.309	5.930.752.385	7%	Pérdida esperada
TOTAL	128.958.159.043	6.371.861.995	124.266.060.811	36.868.727.466	30%	

Fuente: Cartera

De igual forma cabe resaltar que el valor registrado como deterioro en la cartera de crédito social se calcula utilizando los saldos a 30 de noviembre de 2025, debido a que por operación del negocio este cálculo se hace mes vencido.

Durante el año 2025, el deterioro de cartera descendió en \$1.219 millones, afectando en el periodo los diferentes procesos como se muestra a continuación:

Proceso	Ingreso por recuperación	Gasto	Total PYG	% partic.
Unidad de Serv. Compartido	147.078.618	278.940.251	- 131.861.633	-10,8%
Servicios Educativos	76.942.011	69.691.769	7.250.242	0,6%
Infraestructura	31.698.549	-	31.698.549	2,6%
Servicios Recreativos	2.344.382	33.113.740	- 30.769.358	-2,5%
Servicios Financieros	761.821.743	- 580.930.156	1.342.751.899	110,1%
Total	1.019.885.303	- 199.184.396	1.219.069.699	100%

Fuente: JDE

En el programa de Crédito, respecto a los préstamos a afiliados y no afiliados, la estimación del deterioro de cartera se realiza con base en el modelo de “**pérdida esperada**”, cuya filosofía es determinar la probabilidad de no pago de manera

predictiva a partir de las condiciones actuales de riesgo crediticio de los deudores.

Para los demás créditos comerciales, se manejan los lineamientos de provisión de la Circular 012 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Los gastos por deterioro se contabilizan en la cuenta 519810.05 – Deudores, mientras que las recuperaciones en el ingreso en la cuenta 425035.05 – Recuperación de provisiones. La unidad de negocio de Servicios Financieros, reporta un movimiento crédito en la cuenta del gasto de \$580 millones; sin embargo, este resultado es compensado con el ajuste de \$672 millones registrado en el mes de marzo de 2025, tras el reconocimiento de un castigo de cartera.

- **Deterioro de cartera programa IPS**

- ✓ Reconocimiento deterioro de cartera facturado por la IPS al programa EPS Comfamiliar Huila Liquidada (Cartera Comercial)

La Caja de Compensación Familiar del Huila no reconoce deterioro para las cuentas por cobrar internas de acuerdo con lo establecido en el capítulo 3 política de cuentas por cobrar del documento “M-DE-05-03-001 Manual de políticas contables”, el cual en su numeral 5.7.2 “Reconocimiento de deterioro” define que el deterioro de valor para una cuenta por cobrar “*Se reconoce en el momento en que un saldo deudor se convierte en pérdida probable*” y en el caso de las cuentas por cobrar internas a pesar que las edades de cartera superen las edades establecidas para el inicio del cálculo del deterioro no se convierte en pérdidas probables porque están reconocidas en cuentas por pagar y disponibles para pago en cualquier momento.

Conforme a lo establecido en las normas internacionales de información financiera para evaluar la medición posterior de los instrumentos financieros y el deterioro de valor, podemos evaluar lo contenido en los siguientes apartes de la norma en la sección B5.5.17 respecto cambios en el riesgo crediticio relacionado con su incremento significativo desde el reconocimiento inicial:

1. Dentro de la sección referente al Deterioro de Valor en el Literal i de la sección B5.5.17 de la NIIF 9. Instrumentos financieros establece *“Un cambio adverso significativo esperado o real en el entorno de regulación, económico o tecnológico del prestatario que da lugar a un cambio significativo en la capacidad del prestatario para cumplir con las obligaciones de la deuda”*.
2. De igual manera en el Literal f de la sección B5.5.17 de la NIIF 9. Instrumentos financieros se establece: *“Los cambios adversos existentes o previstos en el negocio, condiciones económicas o financieras que se espera que causen un cambio significativo en la capacidad del prestatario para cumplir sus obligaciones de deuda.”*

En virtud de los acontecimientos tras la extinción legal del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD hoy EPS COMFAMILIAR LIQUIDADADA, las deudas que corresponden a la EPS liquidada con la IPS de COMFAMILIAR, tienen igual tratamiento que cualquier acreencia que fue radicada para calificación y graduación en el proceso de liquidación; y siendo que la EPS liquidada es un ente independiente patrimonialmente, las cuentas por cobrar del programa de IPS en relación con la EPS, se consideran “cartera externa”.

Así las cosas, la antigua unidad de negocio de la IPS, que al cierre del periodo sobre el que se informa, ya no está en operación, posee un deterioro del 100% en relación con la cartera que se originó en su vínculo comercial con la EPS liquidada.

➤ **Cartera no recuperable**

Al cierre del periodo 2025, se estima la existencia cuentas por cobrar no recuperables en cuantía de \$32.130 millones, equivalentes a 24,9% de la cartera bruta, discriminada como se muestra en el siguiente cuadro:

Proceso / Negocio	Total cartera bruta	No Recuperable	% no recuperable
Crédito afiliados y partic.	86.839.906.546	587.883.109	0,68%
Cartera de crédito y fom.	196.663.437	-	0,00%
Salud IPS	29.158.287.873	29.047.356.949	99,62%
Mercadeo de bienes	687.443.547	687.443.547	100,00%
Educación	628.303.193	194.155.742	30,90%
Vivienda	2.600.216.804	56.850.142	2,19%
Recreación	1.430.398.402	98.790.744	6,91%
Créditos de admon	6.256.875.512	337.597.709	5,40%
Convenios	1.120.473.501	1.120.473.501	100,00%
Total	128.918.568.815	32.130.551.443	24,92%

INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE: Con la entrada en vigencia de La Ley 2445 de 2025 que simplificó el procedimiento de insolvencia de las personas naturales no comerciantes, se favoreció significativamente a los deudores morosos ya que les otorgó un sinnúmero de beneficios legales y herramientas jurídicas que les permiten desde la solicitud de reestructuración de las deudas, la cesación de los descuentos de libranza, hasta la suspensión de los procesos jurídicos que se llevan en curso.

Este beneficio legal tuvo impactos negativos para las entidades financieras, puesto que, durante el año 2025, un total de 18.749 ciudadanos colombianos se acogieron al régimen de insolvencia de persona natural no comerciante; la cifra representa un aumento del 79% frente al consolidado de 2024 y ha sido calificada como la más alta de la última década, que advierte una tendencia estructural y sostenida que excede fenómenos coyunturales y favorece el hábito de no pago.

La Caja de Compensación Familiar del Huila, como uno de los mayores referentes en la colocación de créditos en el Departamento, no fue ajena a esta realidad y sufrió un efecto adverso ante el crecimiento en la morosidad con ocasión a la implementación de la ley y las masivas solicitudes de insolvencias radicadas y aceptadas ante los centros de conciliación.

El estado de los \$588 millones de cartera “no recuperable” en la unidad de negocio de Servicios Financieros, es el siguiente:

ESTADO	Nº PROCESOS	VR OBLIGACION
ACTIVOS	26	528.036.869
CON ACUERDO DE PAGO	8	59.846.240
TOTAL	34	587.883.109

Fuente: Servicios Financieros

Como se observa en el cuadro anterior, al cierre de la vigencia 2025 la Corporación presentaba 34 procesos de insolvencia por una suma de **\$588 millones** de pesos; valor que no es representativo si se compara con la totalidad de la cartera, pero que sí lleva a fortalecer el monitoreo y el ajuste de políticas de originación, de cara a enfrentar este fenómeno creciente.

En los demás negocios de créditos comerciales, cuyo deterioro se calcula haciendo uso de la Circular 012 de 2010, la cartera calificada como “no recuperable” por los abogados que tienen en su poder los procesos de cobro jurídico, se encuentra con deterioro del 100%. Se destaca la cartera de Mercadeo de Bienes con \$687 millones de créditos calificados como irre recuperables y de los cuales \$428.395.148 corresponden a la empresa MEDISAN U.T., producto de la Unión Temporal que hiciera Comfamiliar Huila con MACROMED y COMFACUNDI para un contrato de dispensación de medicamentos a las Fuerzas Militares en el año 2012. También se suman a la cartera de dudoso recaudo de Mercadeo, acreencias por concepto de arrendamientos de góndola en los supermercados, de los cuales se reporta una deuda de \$83 millones de varios proveedores, y \$89 millones del Hospital General de Neiva por dispensación de medicamentos, de los cuales no se encuentra soporte que preste mérito ejecutivo para hacer exigible el pago.

➤ **Análisis del riesgo en el Fondo de Crédito.**

En Comfamiliar Huila, la gestión de riesgos es crucial para el adecuado funcionamiento del fondo de crédito social porque protege la estabilidad financiera, asegura la supervivencia, optimiza la rentabilidad y cumple con regulaciones; además permite medir, controlar y mitigar amenazas del riesgo de crédito y liquidez, para evitar pérdidas y daños reputacionales, capitalizando oportunidades estratégicas.

El proceso implica el desarrollo e implementación de un marco integral de gestión de riesgos que consta de varios componentes, como la evaluación, la mitigación, el seguimiento y la elaboración de informes para desarrollar mecanismos eficaces que ayuden a prevenirlos bajo un enfoque proactivo.

RIESGO LA/FT: Durante la vigencia 2025, la Corporación ha fortalecido el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), no solo como requisito normativo de legalidad sino como una estrategia de éxito y control empresarial; para tal fin se presenta un informe detallado de la totalidad de las consultas que se realizaron a las solicitudes de crédito y los resultados obtenidos:

CREDITOS NEGADOS POR REPORTE SARLAFT	68
<i>Solicitudes con forma de pago Libranza</i>	57
<i>Solicitudes con forma de pago Ventanilla</i>	11

TIPIFICACION DEL DELITO	CANTIDAD
<i>Sumas de dinero</i>	36
<i>Demandas con Comfamiliar Huila</i>	8
<i>Desistimiento tácito</i>	7
<i>Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y municiones de uso privativo de las FF AA -</i>	4
<i>Violencia familiar</i>	3
<i>Tráfico de estupefaciente</i>	3
<i>Extorsión</i>	2
<i>Insolvencia de persona natural no comerciante</i>	1
<i>Violación</i>	1
<i>Violencia sexual</i>	1
<i>Delitos Fuente / Precedente de Lavado de Activos</i>	1
<i>Lesiones Personales y audiencia pendiente</i>	1

Como se puede observar en el cuadro anterior, se cuenta con un sistema fuerte de detección y prevención de riesgo LA/FT, no obstante, es necesario que se cree una cultura de cumplimiento dentro de la Organización fomentando un ambiente donde el cumplimiento normativo se convierte en una prioridad.

Los indicadores del Fondo de Crédito Social para el cierre del año 2025, presentan las siguientes cifras por línea de crédito, según información suministrada por el Proceso de Servicios Financieros:

CARTERA CONSUMO								
Agencia	Cant	Saldo a 31-12-						
		2025	No vencido	1 a 30	31-60	61-90	91-180	> 181
GARZON	1.615	11.415.195.587	10.122.311.950	43.922.205	35.353.562	32.180.690	94.913.504	1.086.513.675
GIGANTE	1	4.215.447	-	-	-	-	-	4.215.447
LA PLATA	1.092	8.779.823.367	8.438.267.384	19.280.712	16.155.563	15.236.355	43.525.382	247.357.971
NEIVA	9.325	52.831.217.860	47.832.040.901	184.781.995	143.411.533	135.607.045	387.567.482	4.147.808.904
PITALITO	1.515	11.908.109.009	11.424.759.626	19.694.569	14.773.805	14.154.060	47.222.271	387.504.679
Total general	13.548	84.938.561.270	77.817.379.862	267.679.482	209.694.462	197.178.150	573.228.639	5.873.400.676

CARTERA MICROCRÉDITO								
Agencia	Cant	Saldo a 31-12-						
		2025	No vencido	1 a 30	31-60	61-90	91-180	> 181
GARZON	2	9.838.020	-	-	-	-	-	9.838.020
LA PLATA	1	5.762.368	-	-	-	-	-	5.762.368
NEIVA	7	16.205.942	-	-	-	-	-	15.649.504
PITALITO	1	7.927.900	-	-	-	-	-	7.927.900
Total general	13.548	39.734.230	-	-	-	-	-	39.177.792

CARTERA VIVIENDA								
Agencia	Cant	Saldo a 31-12-						
		2025	No vencido	1 a 30	31-60	61-90	91-180	> 181
NEIVA	44	1.806.218.301	1.785.869.461	2.869.876	2.967.630	3.518.574	-	10.992.759
PITALITO	1	52.517.753	52.517.753	-	-	-	-	-
Total general	13.548	1.858.736.054	1.838.387.214	2.869.876	2.967.630	3.518.574	-	10.992.759

El saldo consolidado a 31 de diciembre de 2025 de la cartera del Fondo de Crédito, se muestra en el siguiente cuadro:

CARTERA CRÉDITO CONSOLIDADO								
Agencia	Cant	Saldo a 31-12-						
		2025	No vencido	1 a 30	31-60	61-90	91-180	> 181
GARZON	1617	11.425.033.607	10.122.311.950	43.922.205	35.353.562	32.180.690	94.913.504	1.096.351.696
GIGANTE	1	4.215.447	-	-	-	-	-	4.215.447
LA PLATA	1093	8.785.585.735	8.438.267.384	19.280.712	16.155.563	15.236.355	43.525.382	253.120.339
NEIVA	9376	54.653.642.102	49.618.466.801	187.651.871	146.379.163	139.125.619	387.567.482	4.174.451.167
PITALITO	1517	11.968.554.663	11.477.277.379	19.694.569	14.773.805	14.154.060	47.222.271	395.432.579
Total general	13.548	86.837.031.554	79.656.323.514	270.549.358	212.662.093	200.696.724	573.228.639	5.923.571.227

➤ Castigos de cartera del Fondo de Crédito

En la vigencia de 2025, se realizó castigo de cartera del Fondo de Crédito, que asciende a la suma de **\$672.134.699**. Dicho valor ya había surtido el correspondiente trámite de castigo de cartera y fue evaluado por los distintos órganos de control de la Corporación, quienes dieron su aval para ser

presentado al Agente Especial de Intervención, obteniendo así su aprobación para el reconocimiento contable, mediante resolución AEI No. 008 del 27 de febrero de 2025. El día 05 de marzo del 2025, el Proceso de Servicios Financieros realizó el bloqueo de las obligaciones en el aplicativo “Gestión financiera” y el respectivo registro contable con BATCH número 10579383.

Es importante mencionar que el castigo de cartera solo tiene efectos contables y no suspende o elimina los procesos de cobro o acciones de recuperación a que tenga derecho Comfamiliar, quien tiene autonomía para gestionar cartera castigada, a través de mecanismos como brigadas, condonaciones, descuentos, y demás estrategias para su recuperación.

El castigo de cartera, clasificado por cada una de sus causales, se muestra en el siguiente cuadro:

VARIABLE DEL CASTIGO	N° OBLIGACIONES	VR A CASTIGAR
Menor Cuantía	20	13.345.743
Vencimiento de Terminos	16	51.337.282
Incapacidad Economica	112	591.782.820
Negacion pago aseguradora	1	200.123
Imposibilidad para hacer exigible la garantia	2	15.468.732
Total	151	672.134.699

Fuente: Aplicativo Gestión Financiera

AÑO DESEMBOLSO DEL CREDITO	N° OBLIGACIONES	VR A CASTIGAR
2007	2	2.477.883
2009	1	5.164.330
2010	1	1.236.537
2011	1	5.992.189
2013	1	3.741.789
2015	40	185.789.280
2016	79	298.404.357
2017	23	166.586.919
2018	1	1.888.764
2019	1	200.123
2023	1	652.527
Total	151	672.134.699

Fuente: Aplicativo Gestión Financiera

Así mismo, esta cartera para castigar representado en cada una de las agencias, muestra la siguiente distribución:

AGENCIA	Nº OBLIGACIONES	VR A CASTIGAR
GIGANTE	8	20.898.528
LA PLATA	16	52.619.028
GARZON	33	119.222.279
PITALITO	20	125.246.541
NEIVA	74	354.148.322
Total	151	672.134.699

Fuente: Aplicativo Gestión Financiera

➤ Recuperación de cartera castigada

Durante el año 2025 se presentaron recuperaciones de cartera castigada de este mismo fondo, en cuantía de **\$19.131.743**, que incluye capital, intereses y gastos judiciales.

Durante el año 2025, no se realizaron bajas de cartera comercial, mientras que por recuperación de cartera castigada se registraron en el mismo periodo **\$2.236.080**.

La cartera de Crédito Social que está avalada por el Fondo Regional de Garantías, permite efectuar reclamaciones a esta entidad, de cartera siniestrada con pocas posibilidades de recuperación, pese a encontrarse en proceso de cobro jurídico. La cartera en esta condición que pudo recaudarse en el año 2025, de acuerdo a la información reportada en las cuentas de orden deudoras del sistema contable, fue de **\$22.422.849**.

Al término del periodo 2025, el total de cartera castigada corporativa asciende a **\$4.714 millones**, discriminada de la siguiente forma:

- Cartera de Crédito: \$ 4.324.766.875 Cuenta de orden 832510.10
- Cartera de Recreación: \$ 245.811.186 Cuenta de orden 832510.05
- Cartera de Educación: \$ 74.857.677 Cuenta de orden 832510.05
- Cartera de Mercadeo: \$ 68.802.297 Cuenta de orden 832510.05

Así mismo, los saldos de la cartera de Crédito, recobrada al Fondo Regional de Garantías al cierre del periodo sobre el que se informa, asciende a \$1.891.442.496, registrada también en cuenta de orden deudoras.

➤ **Recaudo por cobros judiciales**

El proceso de Servicios Financieros cuenta con el soporte de los abogados de cobranza encargados de realizar el proceso ejecutivo de las obligaciones que cumplen con las condiciones establecidas para la instancia de cobro jurídico, dentro de las cuales se encuentra: Entrega de documentos y presentación de demanda, mandamiento de pagos y medidas cautelares (embargos judiciales), sentencia y liquidación, remate y aprobación.

Como resultado de esta gestión, para el año 2025 se produjo un recaudo total de **\$188.995.889**:

MES	VR RECAUDO TITULOS JUDICIALES
ENERO	13.336.618
FEBRERO	16.373.242
MARZO	2.153.200
ABRIL	20.487.993
MAYO	15.143.320
JUNIO	3.124.223
JULIO	19.645.874
AGOSTO	28.918.334
SEPTIEMBRE	12.080.128
OCTUBRE	29.512.404
NOVIEMBRE	20.711.980
DICIEMBRE	7.508.573
TOTAL	188.995.889

➤ **Bienes retenidos por obligaciones crediticias**

Mediante notificación de la División del Proceso de Servicios Financieros, se informa que durante el periodo de 2025 no realizó incautación de bienes por concepto de embargos judiciales de obligaciones del Fondo de Crédito Social.

➤ **Cobertura del crédito social**

Durante el periodo de 2025, el programa de Servicios Financieros, atendiendo a la política de crédito social para beneficio de las personas de menores ingresos, colocó créditos por valor de **\$46.056 millones**, distribuido como se muestra a continuación, donde las categorías de afiliado A y B, representan el 96% en cuanto a número de usuarios, y el 79% en monto del préstamo.

Categoría	Cant	Colocación \$
A	8.111	19.488.207.414
B	1.456	16.772.020.553
C	379	9.796.365.502
TOTAL	9.946	46.056.593.469

Fuente: Servicios Financieros

NOTA 9 – INVENTARIOS

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
1415 - Obras de construcción	43.274.312.145	16.395.851.330	26.878.460.815	163,9%
1435 - Inventario de restaurante	543.009.202	514.537.960	28.471.242	5,5%
1455 - Inventario almacén	883.416.654	633.810.505	249.606.149	39,4%
1499 - Deterioro	-	-	-	100%
TOTAL	44.700.738.001	17.544.199.795	27.156.538.206	154,8%

Los inventarios están conformados por las obras de construcción en curso (proyectos de vivienda para la venta); mercancías para la venta, y los materiales, repuestos y accesorios que se destinan al consumo interno.

- **Inventario de obras de construcción en curso:** Comprenden los costos capitalizables incurridos en la ejecución de la primera etapa del proyecto de vivienda **Ciudadela de la Felicidad**. El proyecto se desarrolla sobre el terreno del Lote El Chaparro, ubicado en el oriente de la ciudad de Neiva. Teniendo en cuenta el proceso de construcción en las super manzanas 1 y 2 en donde se levanta la primera etapa de la urbanización conformada por 112 casas tipo VIS y 320 apartamentos tipo VIP, y la licencia de construcción para

esta y las etapas futuras, la porción del lote fue reclasificada contablemente en el año 2025 de Propiedad de Inversión a costo del proyecto en la cuenta de inventario de Obras de construcción en curso, atendiendo a lo dispuesto en el marco contable de la **NIC 40 – Propiedad de inversión**, en el literal b) del párrafo 57:

Transferencias	
57	<p>Se realizarán transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por: Un cambio de uso ocurre cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedades de inversión y existe evidencia del cambio de uso. Aisladamente, un cambio en las intenciones de la gerencia de uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio de uso. Ejemplos de evidencia de un cambio de uso incluyen:</p> <p>(a) el comienzo de la ocupación del propietario, o del desarrollo con intención de ocupación por el propietario, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a propiedades ocupadas por el propietario;</p> <p>(b) el inicio de un desarrollo con intención de venta, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a inventarios;</p>

Al cierre de 2025, la primera fase del proyecto **Ciudadela de la Felicidad** presenta un avance del 13.5% en la construcción de apartamentos VIP y el 26.4% en la construcción de casa VIS.

Al cierre del periodo 2025, se han capitalizado costos del proyecto de Ciudadela de la Felicidad que se desarrolla sobre el Lote El Chaparro, por cuantía de **\$15.780.652.802** registrados en la cuenta 141505.10 – *Obras de construcción en curso – Proyecto Ciudadela de la Felicidad*.

De igual forma, en el año 2025 avanzó la ejecución de los proyectos de vivienda que se realizan a través de convenios con las administraciones municipales. Al cierre de 2025, los proyectos presentan la siguiente ejecución:

40 viviendas tipo VIS en el Municipio de Garzón (Huila) – ejecución del 67,05%
54 viviendas tipo VIP en el Municipio de Garzón (Huila) – ejecución del 81,02%
50 viviendas tipo VIP en el Municipio de Gigante (Huila) – ejecución del 57,82%

- **Inventario de restaurante:** Lo conforman los inventarios de restaurante de los centros recreacionales y su método de valuación es periódico. Al cierre del año 2025, los inventarios reflejan los siguientes saldos:

Centro Recreacional	Inventario 31-Dic-2025
Club Los Lagos	325.721.739
Playa Juncal	155.798.935
Termales	61.488.528
Total	543.009.202

- **Inventario de almacén:** Hacen parte de este inventario los materiales, repuestos y accesorios, dentro de los cuales se incluye elementos de dotación y suministro para las diferentes áreas, consumibles en un tiempo promedio superior a tres meses.

➤ **Bajas o disposición de Inventarios de almacén:**

Los consumos internos de almacén están representados en dotación a los trabajadores, elementos de aseo y cafetería, envases y empaques, material para áreas funcionales y útiles de oficina y papelería, registrados en las cuentas de gastos correspondientes.

Al cierre del periodo de 2025, Comfamiliar Huila no reporta inventario de mercancías que estén sujetos a alguna prenda o garantía frente a terceros. Así mismo, los inventarios se encuentran asegurados con una póliza contra todo riesgo y una póliza de transporte de valores.

NOTA 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
1504 - Terrenos	71.183.562.697	51.188.176.970	19.995.385.727	39,06%
1508 - Construcc. En curso	56.179.677.746	39.773.278.408	16.406.399.338	41,25%
1516 - Const. Y edificaciones	158.425.064.500	120.133.653.792	38.291.410.708	31,87%
1520 - Maquinaria y equipo	26.672.191.477	19.239.450.552	7.432.740.925	38,63%
1524 - Muebles y enseres	3.719.537.575	2.626.475.295	1.093.062.280	41,62%
1528 - Equipo de computo	9.885.413.174	7.780.843.550	2.104.569.624	27,05%
1540 - Flota y eq. De transp.	1.213.267.329	1.213.275.454	8.125	0,00%
1592 - Depreciación acumul.	- 22.351.384.571	- 21.919.451.314	- 431.933.257	1,97%
TOTAL	304.927.329.927	220.035.702.707	84.891.627.220	38,58%

Este grupo está conformado por todos los bienes muebles e inmuebles utilizados por la Entidad para la producción y prestación de servicios y fines administrativos.

Al cierre de operaciones del 2025, Comfamiliar Huila no posee activos de Propiedad, Planta y Equipo que estén comprometidos ante terceros en calidad de hipoteca, prenda o garantía.

➤ Depreciación

Se utiliza el método de depreciación de línea recta para todos los activos. En el siguiente cuadro se revela la depreciación acumulada por cada grupo de activos y el gasto correspondiente registrado durante el año 2025, antes y después de la revaluación de los edificios y construcciones:

➤ Antes de revaluación:

Grupo de activos	Costo	Deprec. Acumulada	Deterioro	Valor en libros	Gasto deprec. 2025
Edificios	123.454.449.172	-4.459.028.313	0	118.995.420.859	1.524.652.140
Maquinaria	26.672.191.477	-12.460.798.715	0	14.211.392.762	1.644.762.001
Equipo de oficina	3.719.537.575	-2.421.521.171	0	1.298.016.404	189.157.258
Equipo de cómputo	9.885.413.174	-6.105.779.774	0	3.779.633.400	1.224.852.880
Vehículos	1.213.267.329	-1.190.337.227	0	22.930.102	64.916.004
Total	164.944.858.727	-26.637.465.200	0	138.307.393.527	4.648.340.283

➤ Después de revaluación:

Grupo de activos	Costo	Deprec. Acumulada	Deterioro	Valor en libros	Gasto deprec. 2025
Edificios	158.425.064.500	-172.947.684	0	158.252.116.816	1.524.652.140
Maquinaria	26.672.191.477	-12.460.798.715	0	14.211.392.762	1.644.762.001
Equipo de oficina	3.719.537.575	-2.421.521.171	0	1.298.016.404	189.157.258
Equipo de cómputo	9.885.413.174	-6.105.779.774	0	3.779.633.400	1.224.852.880
Vehículos	1.213.267.329	-1.190.337.227	0	22.930.102	64.916.004
Total	199.915.474.055	-22.351.384.571	0	177.564.089.484	4.648.340.283

Al cierre de 2025, la Corporación contrató los servicios de avalúo de sus propiedades en terrenos y edificaciones, que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo y de las Propiedades de inversión, de acuerdo al Manual de Políticas Contables, que pide que se realice la medición posterior al costo revaluado, en el caso de los terrenos y edificios de uso por parte de la Caja, y de valor razonable en los terrenos calificados como Propiedades de inversión.

La Corporación ha adoptado el procedimiento establecido en el literal b) del párrafo 35 de la NIC 16 – *Propiedad Planta y Equipo*, que determina que, para los activos revaluados, la depreciación acumulada se cancele contra el costo:

NIC 16	
35	<p>Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, [Referencia: párrafo 31] el importe en libros de ese activo se ajustará al importe revaluado. En la fecha de la revaluación, el activo puede ser tratado de cualquiera de las siguientes maneras:</p> <p>(a) el importe en libros bruto se ajustará de forma que sea congruente con la revaluación del importe en libros del activo. Por ejemplo, el importe en libros bruto puede reexpresarse por referencia a información de mercado observable, o puede reexpresarse de forma proporcional al cambio en el importe en libros. La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación se ajustará para igualar la diferencia entre el importe en libros bruto y el importe en libros del activo después de tener en cuenta las pérdidas por deterioro de valor acumuladas; [Referencia: párrafo 39 y párrafo 119, NIC 36] o [Referencia: párrafo FC25A a FC25J Fundamentos de las Conclusiones]</p> <p>(b) la depreciación acumulada se elimina contra el importe en libros bruto del activo. [Referencia: párrafo FC25I Fundamentos de las Conclusiones]</p>

Algunas mejoras en propiedad ajena, estimando su prolongación en el tiempo (más de un año) y la materialidad del importe, habían sido capitalizados en el activo. Tales mejoras que no corresponden a edificios en propiedad de la Entidad, se miden al costo y no son sometidos a revaluación. Por consiguiente, después de aplicarse el ajuste de la depreciación acumulada conforme al literal b) del párrafo 35 de la NIC 16, el saldo de \$172.947.684, se continúa reflejando en el saldo contable de la cuenta de depreciación acumulada de edificios al 31 de diciembre de 2025.

Con la última medición practicada en diciembre de 2025, la vida útil remanente se mantiene entre los 50 y 100 años para las construcciones y edificaciones. En cuanto a los demás activos, éstos conservan la misma base de depreciación que venía desde la norma anterior, y por ahora no se han modificado las estimaciones de la vida útil, en espera de los resultados reales que conduzcan a una posible reforma a futuro.

Basado el procedimiento de la opción b) del párrafo 35 de la Norma contable, la depreciación acumulada de los edificios y construcciones (cuenta 159216) que se midieron por revaluación, fue trasladada contablemente al costo (cuenta 151605), dejando un único importe neto por cada activo, antes de ser ajustado frente al nuevo valor determinado en el avalúo:

ACTIVO	TOTAL COSTO	DEPREC. A DIC-2025	TOTAL VR EN LIBROS (antes de avalúo)
casa anexa	894.360.000	- 31.565.632	862.794.368
Casas Sta Helena	637.820.913	- 25.177.170	612.643.743
Sede principal	13.789.740.001	- 582.665.042	13.207.074.959
Sede Garzón	2.620.937.000	- 104.336.967	2.516.600.033
Cámara de Comercio	1.303.507.019	- 62.071.774	1.241.435.245
Sede Pitalito	1.700.400.000	- 84.574.952	1.615.825.048
UIS Norte	12.576.539.134	- 427.742.227	12.148.796.907
UIS San Jorge	5.375.024.914	- 188.464.096	5.186.560.818
IPS Garzón	537.328.400	- 18.318.022	519.010.378
Colegio	16.302.947.029	- 544.803.305	15.758.143.724
Playa Juncal	18.513.936.064	- 690.572.524	17.823.363.540
Cámbulos	2.645.995.757	- 98.123.198	2.547.872.559
Lagos	42.616.187.355	- 1.404.575.642	41.211.611.713
Punto Amigo sede	2.380.852.113	- 23.090.078	2.357.762.035
SUBTOTAL EDIFICIOS	121.895.575.699	- 4.286.080.629	117.609.495.070
CAPF oriente	260.276.930	- 32.926.245	227.350.685
IPS Timanco Pitalito	859.039.493	- 97.357.776	761.681.717
Centro turístico Termales	433.957.181	- 42.150.348	391.806.833
Edificio Panorama	5.599.869	- 513.315	5.086.554
SUBTOTAL MEJORAS	1.558.873.473	- 172.947.684	1.385.925.789
TOTAL GENERAL	123.454.449.172	- 4.459.028.313	118.995.420.859

➤ **Movimiento del periodo**

Durante el periodo del 2025, los activos que conforman la Propiedad Planta y Equipo, reportaron aumentos por nuevas adquisiciones, terminación de las obras que estaban en ejecución adiciones y mejoras en construcciones. Así mismo se reportan mermas de valor consecuencia de bajas por daño, pérdida y obsolescencia, y la habitual depreciación por agotamiento de la vida útil de estos activos.

Algunas reclasificaciones y ajustes contables, igualmente afectaron el valor de los activos.

Grupo de activos	Valor en libros dic-2024	Revaluación	Compras, adiciones y mejoras	Bajas	Traslados y ajustes	Depreciación	Valor en libros dic-2025
Terrenos	51.188.176.970	17.235.385.727	-	-	2.760.000.000	-	71.183.562.697
Construc. En curso	39.773.278.408		30.277.766.975	-	13.871.367.637	-	56.179.677.746
Edificaciones	117.199.277.619	39.256.695.957	-	-	3.320.795.380	1.524.652.140	158.252.116.816
Maquinaria y Eq.	8.437.891.143		588.338.986	185.534.833	7.197.057.514	1.826.360.048	14.211.392.762
Equipo de oficina	994.178.613		377.145.033	33.691.366	142.847.349	182.463.225	1.298.016.404
Equipo de cómputo	2.322.411.923		143.553.164	20.693.514	2.384.310.693	1.049.948.866	3.779.633.400
Flota de transporte	120.488.031		-	-	32.641.925	64.916.004	22.930.102
Total	220.035.702.707	56.492.081.684	31.386.804.158	239.919.713	1.901.001.374	4.648.340.283	304.927.329.927

Durante el 2025, las bajas de activos fijos o retiros por obsolescencia, ascendieron a **\$239 millones** (valor neto en libros). Por otra parte, el demérito de los activos por su depreciación en el mismo periodo ascendió a la suma de **\$4.648 millones**.

Producto de la revaluación de los terrenos y edificios, hubo un incremento de **\$56.492 millones**, los cuales en contrapartida y de acuerdo a la dinámica contable de la medición posterior por este método, se reconocen en el patrimonio dentro de Otros Resultados Integrales.

Finalmente, durante el periodo de 2025 se notificó la terminación de algunos de los proyectos de mejora y adecuación que se hallaban registrados como Construcciones en curso y que, una vez concluidas las obras, pasan a ser parte de las Construcciones y edificaciones para uso. Estas obras son las siguientes:

PROYECTO TERMINADO	VALOR ACTIVADO
DOTACION E INST. APANTALLAMIENTO	23.981.476
TOBOGANES PLAYA JUNCAL	939.943.267
DATACENTER	3.045.210.000
PANELES SOLARES LAGOS Y COLEGIO	5.187.804.670
PLANTA ELECTRICA EN PLAYA JUNCAL	1.030.687.902
PUNTO UNIFICADO DE ATENCION - PUNTO AMIGO	3.634.071.195
TOTAL	13.861.698.510

➤ Vida útil

En la generalidad de las construcciones y edificaciones que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de Comfamiliar Huila, en donde el material es estructura de concreto, metal o mampostería estructural, la “vida técnica” del inmueble es de cien (100) años (Resolución No. 620 de 2008). La vida remanente de estos activos, se calcula restando de la vida técnica, la edad de la edificación; es decir, el tiempo que ha transcurrido desde su construcción a la fecha actual. En el común de los casos, la vida remanente es la vida útil del activo, que además resulta siendo también la vida económica del bien cuando no existe una intención por parte de la Gerencia de disponer del activo antes de tiempo.

Las siguientes, son las vidas útiles estimadas para cada grupo de activos:

Categoría	Rango de vida en años
Terrenos	N/A
Construcciones y edificaciones	50-100 años
Maquinaria y equipos	5 a 15 años
Muebles y enseres	5 a 15 años
Equipo de cómputo y comunicación	3 a 5 años
Vehículos	5 a 15 años

En las construcciones y edificaciones de Comfamiliar Huila, la vida útil promedio oscila entre los 50 y los 100 años; por consiguiente, las depreciaciones se harán sobre esta base de tiempo.

Dentro del valor en libros de los activos depreciables, las construcciones y edificaciones que equivalen el 90%, se deprecian a una vida útil promedio de 76 a 79 años, de acuerdo a los criterios del último avalúo, mientras los activos de Maquinaria y Equipo y los Muebles y Equipo de oficina, se vienen depreciando a 10 años.

Según la resolución No. 620 de 2008, “por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997” (artículo 2), los inmuebles que tenga estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años. De acuerdo a los últimos avalúos de 2025, la vetustez de los inmuebles es de 100 años, a los que, descontada su edad aproximada, se tiene como resultado la vida útil remanente, por la que se depreciará:

Edificio / Construcción	Vida útil total	Edad	Vida remanente
Edificio sede advta	100	32	68
Casa anexa	100	18	82
Sede Cámbulos	100	24	76
Casas de Santa Helena	100	27	73
Los Lagos Recreación	100	15	85
Colegio	100	15	85
IPS Garzon	100	15	85
Juncal	100	47	53
Playa Juncal	100	17	83
Restaurante Juncal	100	27	73
Sede Garzon	100	31	69
Sede Pitalito	100	39	61
UIS Norte	100	15	85
UIS San Jorge	100	18	82

Fuente: Avalúos 2025

➤ **Medición posterior**

De acuerdo a la Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo, los terrenos, construcciones y edificaciones se medirán al costo revaluado al menos cada cinco años o antes si las condiciones lo ameritan. Los demás activos de maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de cómputo, y vehículos, se miden al costo, que es su importe inicial menos la depreciación acumulada, y si fuere el caso, cualquier importe de deterioro.

En el 2025, la Corporación contrató los servicios de avalúo técnico para la medición al costo revaluado de sus Propiedades Planta y Equipo inmuebles, dando los siguientes resultados:

TERRENOS	Valor libros antes de revaluación	Costo revaluado	Valorización	Desvalorización
AV 26 NO 30-22 Cámbulos	3.193.480.000	4.019.380.000	825.900.000	-
Terreno El Molino Los Lagos	5.440.000.000	9.010.000.000	3.570.000.000	-
Lote UIS del Norte	1.843.210.950	2.883.935.500	1.040.724.550	-
Lote UIS San Jorge	1.928.913.000	3.086.260.800	1.157.347.800	-
Terrenos Los Lagos	18.725.280.000	24.476.616.000	5.751.336.000	-
Centro Recreación El Juncal	8.915.221.000	10.454.950.000	1.539.729.000	-
Isla de Betania (Lotes 9 y 10)	126.500.000	154.330.000	27.830.000	-
Sede Principal calle 11 5-63	8.962.274.687	10.796.458.400	1.834.183.713	-
Terreno Casa anexa calle 11	791.057.336	952.952.000	161.894.664	-
Vereda El Jagual Santa Helena	123.200.000	206.080.000	82.880.000	-
Macizo El Encanto - Pitalito	2.760.000.000	3.519.000.000	759.000.000	-
Lote IPS Garzón	389.700.000	519.600.000	129.900.000	-
Sede Pitalito	749.340.000	1.104.000.000	354.660.000	-
TOTAL TERRENOS	53.948.176.973	71.183.562.700	17.235.385.727	-

En la medición posterior a los terrenos realizadas a finales del 2025, se produjeron incrementos por valor de \$17.235 millones, no reflejándose ningún deterioro de valor respecto de la anterior medición realizada en el año 2022. El método utilizado por la firma de tasadores de lonja raíz, se basa en el valor de mercado por metro cuadrado, tratándose de terrenos.

Igualmente, por recomendación realizada por la revisoría fiscal mediante el oficio CH-RF-OF-2023-12, para los inmuebles de Cámara de Comercio y Sede Garzón, que hacen parte de una propiedad horizontal, la medición no considera elementos separados de terreno y edificación, sino de “área privada” adjudicando solo la parte construida:

Por lo anterior, cabe mencionar que las propiedades horizontales, están conformadas por la infraestructura “unidades o construcciones privadas” de las cuales, los copropietarios son dueños únicamente de la edificación y no del terreno.

Por lo tanto los avalúos comerciales a las propiedades horizontales deben afectar en la contabilidad las cuentas relacionadas al concepto de edificaciones y ser sometidas a depreciación.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS	Valor en libros antes de revaluación	Construcción en curso	Costo revaluado	Valorización
AV 26 NO 30-22 Cámbulos	2.547.872.559	-	2.893.192.000	345.319.441
Colegio Los Lagos	15.758.143.724	248.995.600	21.751.173.150	5.744.033.826
U.I.S del Norte	12.148.796.907	-	13.350.575.950	1.201.779.043
U.I.S. San Jorge	5.186.560.818	-	5.467.921.250	281.360.432
Los Lagos	41.211.611.713	565.737.900	58.855.659.371	17.078.309.758
Centro Recreacional El Juncal	17.823.363.540	15.785.189.665	44.237.983.750	10.629.430.545
Edificio Sede Principal calle 11	13.207.074.959	513.108.592	17.761.100.000	1.683.154.414
Punto unificado de atención	2.357.762.035	-	-	-
Dpto Serv, Grles (Cámara de Comerc)	1.241.435.245	-	1.433.975.000	192.539.755
Casa anexa calle 11	862.794.368	-	1.069.120.000	206.325.632
Casas de Santa Helena	612.643.743	-	878.589.863	265.946.120
Sede agencia Garzón	2.516.600.033	-	3.381.536.250	864.936.217
IPS Garzón	519.010.378	-	680.246.200	161.235.822
Sede agencia Pitalito	1.615.825.048	-	2.218.150.000	602.324.952
TOTAL EDIFICIOS	117.609.495.070	17.113.031.757	173.979.222.784	39.256.695.957

En la medición posterior de las construcciones y edificaciones realizadas a finales del 2025, se produjeron incrementos por valor de \$39.256 millones, sin ningún caso de desvalorización o deterioro respecto de la anterior medición realizada en 2022.

Comfamiliar Huila aplicó procedimiento del literal b) del párrafo 35 de la NIC 16 en cuanto al tratamiento de la depreciación acumulada de los edificios al momento de ajustarlos a su nuevo costo revaluado. Este método consiste en eliminar la depreciación acumulada contra el importe bruto del activo, de manera que lo que se re-expresa es el importe neto resultante hasta alcanzar el importe revaluado del activo.

Debido a esto, el valor de la depreciación acumulada para este grupo de activos a 31 de diciembre, es cero (\$0), iniciando a depreciarse a partir del enero de 2026 sobre la nueva base revaluada.

NOTA 11 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Lote El Chaparro Calle 22 No. 31-35	52.460.908.500	62.914.054.303	- 10.453.145.803	-16,6%
Lote Canaima Calle 21 sur 23 A-68	6.574.872.000	6.369.407.250	205.464.750	3,2%
Lote Centro Rec. Pitalito Vereda "Regueros"	-	2.760.000.000	- 2.760.000.000	-100,0%
TOTAL	59.035.780.500	72.043.461.553	- 13.007.681.053	-18,1%

Comfamiliar Huila a diciembre 31 de 2025, posee terrenos clasificados como Propiedades de Inversión teniendo en cuenta las condiciones actuales de su uso. Una propiedad de inversión, de acuerdo a lo que dicta la NIC 40 – *Propiedades de inversión*, en el marco de NIIF Plenas, puede ser:

- Un terreno que se tiene para obtener apreciación de capital a largo plazo y no para venderse en el corto plazo, dentro del curso ordinario de las actividades del negocio.*
- Un terreno que se tiene para un uso futuro no determinado (en el caso de que la entidad no haya determinado si el terreno se utilizará como propiedad ocupada por el dueño o para venderse a corto plazo, dentro del curso ordinario de las actividades del negocio)*

La condición actual de los terrenos clasificados como Propiedades de Inversión se describe a continuación:

➤ **Lote El Chaparro**

Ubicado en el sector oriental de Neiva y al costado occidental de los Proyectos de El Edén y El Tesoro, sobre la quebrada de Avichente, cuenta con una extensión de 50 hectáreas. En él se desarrolla la primera etapa de **Ciudadela de la Felicidad**, en las super manzanas 1 y 2, compuesto por 112 casas tipo VIS unifamiliar de dos pisos, y 320 apartamentos tipo VIP distribuidos en 16 torres de cinco pisos, que ya se encuentran igualmente en comercialización. Dentro de la dimensión del terreno, la CAJA tiene dispuesto la continuación de las demás etapas de este proyecto, y la construcción de la Unidad Integral de Servicios de Oriente (UIS), y un Colegio.

El proyecto de Ciudadela de la Felicidad cuenta la Licencias Urbanísticas otorgadas por el Curador Urbano primero de Neiva en las resoluciones No 41001-1-22-0194 del 07 de abril del año 2022 y la resolución No 41001-1-24-0538 del 07 de octubre del año 2024, **por las cuales se aprueba el Proyecto Urbanístico General (P.U.G) La Felicidad para el desarrollo urbanístico del lote 11 del Chaparro la jabonera y las Palmas de la ciudad de Neiva**, donde se determina los lineamientos urbanísticos de todo el proyecto de la Ciudadela de la Felicidad.

Al cierre de 2025, la primera fase del proyecto **Ciudadela de la Felicidad** presenta un avance del 13.5% en la construcción de apartamentos VIP y el 26.4% en la construcción de casa VIS. Durante el año 2025, el avance de obra civil ha sido aplazado, debido a interposiciones de la comunidad, que no permite el ingreso de vehículos pesados que transportan material de construcción a la zona. Las solicitudes de la comunidad han sido manejadas a través de acercamientos con comisiones especiales para llegar a acuerdos en los que ha intervenido también la Alcaldía Municipal, mientras se van adelantando las adecuaciones de urbanismo.

Apartamentos: (fuente: informe interventoría enero 2026)

COSTO DIRECTO DE LA OBRA	\$ 21.772.650.262,20
COSTO TOTAL DE LA OBRA INCLUYENDO AIU + IVA	\$ 26.987.200.000,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 3.634.282.600
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	13,47%

Casas: (fuente: informe interventoría enero 2026)

COSTO DIRECTO DE LA OBRA	\$10.409.456.434
COSTO TOTAL DE LA OBRA INCLUYENDO AIU + IVA	\$12.902.521.250
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$3.399.227.076
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	26,35%

Atendiendo a la norma contable sobre propiedades de inversión, la destinación específica del terreno para la construcción del proyecto de vivienda, con el propósito de venderlas en el giro normal del negocio, constituye un cambio de uso del inmueble que exige el tratamiento de transferencia de Propiedad de

Inversión a Inventario, conforme lo establece el literal b) del párrafo 57 de la NIC 40 – *Propiedades de inversión*:

Transferencias

- 57 Se realizarán transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por: Un cambio de uso ocurre cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedades de inversión y existe evidencia del cambio de uso. Aisladamente, un cambio en las intenciones de la gerencia de uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio de uso. Ejemplos de evidencia de un cambio de uso incluyen:
- (a) el comienzo de la ocupación del propietario, o del desarrollo con intención de ocupación por el propietario, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a propiedades ocupadas por el propietario;
 - (b) el inicio de un desarrollo con intención de venta, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a inventarios;

Siendo que el desarrollo de la primera etapa empezó en el año 2023, se ha hecho la reclasificación de la porción del terreno, que tiene la licencia de construcción conformado por un total de 11 super manzanas. El resto del terreno, que corresponde a las manzanas destinadas a la construcción a futuros de los proyectos institucionales de UIS y Colegio, en donde no hay inicio de obra, más la zona de afectaciones y cesiones, no construibles y que representan el 67% del total de extensión del lote, continúan siendo propiedad de inversión.

➤ **Lote Canaima**

Ubicado al sur de la ciudad, en la calle 21 sur 23ª-68 al lado de la UIS San Jorge de Comfamiliar, con un área de 8.219 metros cuadrados, por toda la vía principal de la avenida Max Duque. El terreno se encuentra por el momento sin asignación de proyectos de construcción o venta, por lo que mantiene su condición de apreciación de capital o plusvalía, reconociéndose como una propiedad de inversión.

➤ **Lote Pitalito “Guayabal” – Centro Recreacional Macizo El Encanto.**

Terreno ubicado en zona rural vereda “Regueros” del municipio de Pitalito al sur del Huila. El área del terreno es de 11,5 Has y está destinado para desarrollar en él un Centro Recreacional Macizo El Encanto. Al cierre de 2024, el proyecto

presentaba una ejecución del 52%. Teniendo en cuenta el desarrollo del parque recreación conformado por atracciones mecánicas, acuáticas y zona de parqueadero y taquilla, ya dispuestos sobre el terreno y próximo a entrar en funcionamiento este año, a 31 de diciembre de 2025, se hizo el traslado de propiedad de inversión a Terrenos, dentro de la Propiedad Planta y Equipo; lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del párrafo 57 de la NIC 40 – Propiedades de inversión:

Transferencias

57 Se realizarán transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por: Un cambio de uso ocurre cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedades de inversión y existe evidencia del cambio de uso. Aisladamente, un cambio en las intenciones de la gerencia de uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio de uso. Ejemplos de evidencia de un cambio de uso incluyen:

- (a) el comienzo de la ocupación del propietario, o del desarrollo con intención de ocupación por el propietario, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a propiedades ocupadas por el propietario;

➤ Medición posterior

En medición posterior de las propiedades de inversión, y de acuerdo a la política de medición adoptada por la Entidad, se practicaron avalúos en diciembre de 2025, con el fin de reconocer el valor razonable de los activos. Del resultado de esta medición, y en consonancia con lo dispuesto en la Norma Internacional No. 40 – *Propiedades de Inversión*, el mayor valor del avalúo respecto a su valor en libros, reflejó un impacto positivo en los resultados del ejercicio, así:

Propiedad de inversión	Valor en libros 2024	Transferencias a inventario/PPYE	Valor razonable según avaluo	Ingreso por medición vr. Razonable
Lote Canaima	6.369.407.250	-	6.574.872.000	205.464.750
Lote El Chaparro	62.914.054.303	- 18.659.147.552	52.460.908.500	8.206.001.749
Lote Pitalito	2.760.000.000	- 2.760.000.000		-
TOTALES	72.043.461.553	- 21.419.147.552	59.035.780.500	8.411.466.499

Las hipótesis aplicadas para la determinación del valor razonable se relacionan con el valor comercial desde el enfoque de mercado, y corresponde al efectivo que se pagaría por el inmueble en el momento de su medición. Bajo este método el activo valorado es comparado con propiedades similares o sustitutas, transados en el mercado en el momento de la medición.

Al cierre del periodo 2025, se reclasificó de Propiedad de inversión a Inventarios de obras de construcción en curso, la porción de terreno de El Chaparro que corresponde al proyecto de vivienda Ciudadela de la Felicidad, por valor de \$18.659 millones, según la medición de 2022, ya que el inicio de obra se hizo en el año 2023. La extensión restante que sigue siendo propiedad de inversión, se sometió a la medición por avalúo, cuyo valor asciende a \$52.460 millones, generando un ingreso por valor razonable de \$8.206 millones.

El lote Canaima, presentó una valorización de \$6.575 millones que en comparación a la última medición en 2022, representa un mayor valor de \$205 millones, reconocido también como ingreso por medición al valor razonable.

El lote de Guayabal ubicado en el municipio de Pitalito, fue reclasificado a Propiedad Planta y Equipo (terrenos), donde de acuerdo al avalúo de 2025 reconoció igualmente una valorización, que afecta el superávit por valorización, registrado como "Otros Resultados Integrales" en el Patrimonio, de acuerdo a los lineamientos de medición posterior por revaluación aplicable a las Propiedades Planta y Equipo reguladas por la NIC 16 – *Propiedad Planta y Equipo*, para el marco técnico normativo de las NIIF Plenas.

NOTA 12 – DERECHOS DE USO POR ARRENDAMIENTO

Concepto	2025	2024(*)	Variac. Abs.	Variac. %
Arrendamientos	835.152.827	835.152.827	0	0%
(-) Amortización acumulada	-278.384.278	0	-278.384.278	-100%
(-) Deterioro	0	0	0	0%
TOTAL	556.768.549	835.152.827	-278.384.278	-33%

(*) Re expresado (ver nota 35)

A partir de enero de 2019 entra en aplicación la NIIF 16 – Arrendamientos, incorporada por el decreto 2483 de 2018 que recopiló las normas internacionales vigentes de contabilidad para empresas del grupo 1 y empresas pymes del grupo 2, además de las normas internacionales de auditoría.

De acuerdo al nuevo tratamiento de los contratos de arrendamiento en calidad de arrendatario, se debe reconocer un activo que refleje financieramente el derecho de uso que tiene la Empresa al poder disponer del bien tomado en arrendamiento por un tiempo determinado; y un pasivo que represente la obligación contractual de pagar por el uso de dicho bien durante el mismo lapso de tiempo. Tanto el activo como el pasivo deben determinarse al valor presente, descontando a una tasa de interés (tasa de endeudamiento).

Los plazos de los arrendamientos se definen sobre la expectativa real de hacer uso del bien y no necesariamente sobre el término contractual, aplicando el principio de esencia sobre forma.

En julio de 2025, se identificó un error en el cálculo del activo por derecho de uso del establecimiento donde opera el Centro Turístico de Termales en el municipio de Rivera, encontrando que tanto el activo neto de amortización, como el pasivo por arrendamiento, estaban errados. En razón a esto, se hizo el recálculo del contrato de arrendamiento, determinando el valor pendiente a partir del 31 de diciembre de 2024, y estimado hasta el 31 de diciembre de 2027.

Haciendo uso de las exenciones permitidas por la NIIF 16, Comfamiliar Huila excluyó de este tratamiento los alquileres de bienes muebles, con excepción de los vehículos. Finalmente, los contratos de arrendamiento que clasificaron para su reconocimiento, son los siguientes:

Activo arrendto	Plazo residual	Canon mensual	Total contrato	Tasa descto	Valor Presente Neto
Termales	3 años	27.330.539	983.399.404	0,97%	835.152.827
TOTALES		27.330.539	983.399.404		835.152.827

NOTA 13 - ACTIVOS INTANGIBLES Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

➤ Activos intangibles

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Activos intangibles	11.487.087.662	10.526.451.177	960.636.485	9,1%
(-) Amortización acumulada	- 10.602.232.803	- 9.793.907.232	- 808.325.571	8,3%
(-) Deterioro	-	-	-	0,0%
Total	884.854.859	732.543.945	152.310.914	20,8%

Los activos intangibles por licencias y programas de computador se amortizan haciendo uso del método de línea recta. El sistema de información contable ERP JD EDWARDS fue puesto en producción el 1 de octubre de 2016 estimando una vida útil de 5 años. Todos los activos reportados bajo este concepto poseen vidas útiles finitas que van entre los 12 meses, como las licencias de OFFICE y otras aplicaciones, hasta 60 meses, como el E.R.P.

Al cierre del 2025, los activos intangibles están conformados por los siguientes conceptos:

Tipo de activo	Vida útil	Costo inicial	Amortiz. Acumulada
E.R.P. JD EDWARDS (vr módulo)	60 meses	5.510.723.939	5.510.723.939
Licencias y otros	12-60 meses	5.976.363.723	5.091.508.864
TOTAL		11.487.087.662	10.602.232.803

Durante el 2025 se adquirieron licencias de paquetes OFFICE, SQL y Antivirus entre otros por valor de \$960 millones; estas se actualizan cada año.

Intangible	Total general
CCAL Bridge O365 Sub Per User	124.329.296
Core CAL ALng LSA	68.859.410
LICENCIAS	154.543.921
LICENCIAS EDUCATIVAS	15.571.150
SQL CAL ALng SA User CAL	5.264.731
SQL Server Enterprise Core ALn	541.627.846
SQL Server Standard ALng SA	1.414.714
Win Server Datcr Core 2 LSA	43.337.522
Win Server Standard Core ALng	5.687.895
Total general	960.636.485

El gasto por amortización de los activos intangibles durante el periodo de 2025 llega a la suma de \$808.325.571 y se reconoce en la cuenta 516510.05 - Amortización / Intangibles.

➤ **Gastos pagados por anticipado**

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Gastos pagados por ant.				
Seguros y fianzas	251.313.862	251.313.862	-	0,0%
(-) Amortizac. Acumulada	- 251.313.862	- 228.390.348	- 22.923.514	10,0%
Total	-	22.923.514	- 22.923.514	-100%
Otros gastos pag. Por ant.				
Impuesto predial	107.195.000	-	107.195.000	100,0%
(-) Amortac. Predial	- 107.195.000	-	- 107.195.000	-100,0%
Total	-	-	-	

Comfamiliar Huila registra como Gastos Pagados por Anticipado las pólizas de seguros para el cubrimiento de siniestros de todo tipo, las cuales se renuevan anualmente. En el año 2025, se registró en diferido el impuesto predial correspondiente a la vigencia del 2025, por valor de \$107 millones y que corresponde al terreno de Lote El Chaparro, pagado al municipio de Neiva.

PASIVOS

NOTA 14 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Obligaciones Financieras				
Pagarés a corto plazo	1.732.933.333	433.233.333	1.299.700.000	300,0%
Pagarés a largo plazo	3.465.143.924	4.764.843.924	- 1.299.700.000	-27,3%
TOTAL	5.198.077.257	5.198.077.257	-	0,0%

Comfamiliar Huila recurre al crédito con entidades financieras, con el propósito de apalancar proyectos de mejoramiento de infraestructura para el beneficio de los afiliados, sin demeritar el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

En el año 2024, se adquirió un préstamo bajo la modalidad de leasing con el Banco de Occidente, para financiar el proyecto de mejoramiento de infraestructura “paneles solares” en el centro recreacional Playa Juncal. Al cierre del 2024, el saldo de esta obligación financiera ascendía a la suma de \$5.198 millones de pesos equivale al 80% del total del proyecto, de los cuales, \$433 millones se debían cancelar dentro de los 12 meses siguientes; sin embargo, debido a que los desembolsos no se efectuarán sino hasta que haya sido ejecutado el 100% del proyecto y girado al contratista el 20% restante, al cierre de 2025, la obligación continúa por el mismo monto, no obstante, para efectos de presentación en los estados financieros, se ha hecho la separación de la porción corriente de la obligación, que corresponde a las primeras 12 cuotas por pagar (\$1.299.700.000).

NOTA 15 - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

En concordancia con los activos por arrendamiento referenciados en la nota No. 12, los pasivos correspondientes y su estado a 31 de diciembre de 2025 se muestran en el siguiente cuadro:

Activo arrendto	2025	2024(*)	Variación Abs.	Variac. %
IPS Pitalito	0	0	0	0,00%
Termales de Rivera	582.671.992	835.152.827	-252.480.835	-30,23%
TOTAL	582.671.992	835.152.827	-252.480.835	-30,23%

(*) Re expresado

Durante el periodo 2025, el contrato de arrendamiento con INVERSIONES TURÍSTICAS DEL HUILA, por el centro turístico de las Termales de Rivera, generó un costo financiero de \$75.485.633 y se reconoció dentro del rubro de gastos financieros en la cuenta 530550.05 – Costo financiero / contratos de arrendamiento.

NOTA 16 - SUBSIDIOS NO COBRADOS

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Girados no entregados	-	-	-	0,0%
Girados no cobrados	5.734.409.360	6.910.844.627	- 1.176.435.267	-17,0%
Ajustes por transferencia	20.419.018.818	-	20.419.018.818	100,0%
TOTAL	26.153.428.178	6.910.844.627	19.242.583.551	278,4%

Este rubro representa los valores del subsidio familiar del presente ejercicio y años anteriores, que no han sido reclamados por sus beneficiarios.

En el año 2025, y atendiendo a las instrucciones de la Superintendencia de Subsidio Familiar, se han reconocido **\$20.419 millones** en ajustes por transferencia, producto del menor valor pagado en cuota monetaria respecto de la base de referencia del 55%. Esta situación normalmente se origina por los cambios en los porcentajes de las apropiaciones de ley fijadas también por la Superintendencia de Subsidio, y que para el año 2025 respecto del año anterior, se redujeron en FOVIS, FOSYGA y FONIÑEZ, aumentando la base del 55% y ocasionando el superávit frente a las cuotas pagadas a los beneficiarios del subsidio en dinero, que no tuvo variación en el valor de la cuota mensual, ni sobresaltos en el número de beneficiarios.

De acuerdo a la Circular 019 de 2017 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, y en consonancia con la Ley 21 de 1982, los subsidios girados prescriben a los tres (3) años. Con la aplicación de la Circular 019 de 2017, a partir del 1 de enero de 2018 Comfamiliar Huila deberá identificar de manera individual y mensual el valor de las cuotas monetarias que han prescrito y efectuar el traslado al saldo de Obras y Programas.

Durante el 2025, el valor de las prescripciones de subsidios no cobrados sumó \$15.088.998. Atendiendo al ordenamiento legal sobre la materia, los recursos de cuotas monetarias no prescritos se deben mantener disponibles en cuentas bancarias y/o inversiones de alta liquidez, garantizando su pago una vez se haya solicitado por parte del beneficiario.

NOTA 17 – PROVEEDORES

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Proveedores				
Nacionales	583.352.595	651.698.148	- 68.345.553	-10,5%
TOTAL	583.352.595	651.698.148	- 68.345.553	-10,5%

Se contabilizan en este rubro las cuentas por pagar por concepto de compras de Alimentos y Bebidas de los restaurantes, que hacen parte de los centros recreacionales de Playa Juncal, Los Lagos y Termales de Rivera.

NOTA 18 - CUENTAS POR PAGAR

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
2310 - Contribuc. SuperSub	1.834.196.036	1.622.748.570	211.447.466	13,0%
2335 - Costos y gastos	9.455.364.734	15.219.099.328	- 5.763.734.594	-37,9%
2365 - Retenfente	368.441.424	567.997.525	- 199.556.101	-35,1%
2367 - Retención IVA	104.341.975	7.564.220	96.777.755	1279,4%
2368 - Retención ICA	83.399.459	117.711.464	- 34.312.005	-29,1%
2370 - Retenc. Y aportes	155.069.146	145.064.904	10.004.242	6,9%
2380 - Acreedores varios	59.590.504.500	31.276.454.108	28.314.050.392	90,5%
TOTAL	71.591.317.274	48.956.640.119	22.634.677.155	46,2%

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

- **Contribución Superintendencia:**

Tiene relación al valor apropiado durante el año con destino a la Superintendencia de Subsidio Familiar, y equivale al 1% del valor de los aportes del 4% recaudados durante la vigencia del 2025.

Las apropiaciones mensuales de este rubro, se muestran en el siguiente cuadro:

Periodo	Valor aportes del 4%	1% apropiación
ene-25	14.907.542.160	149.075.422
ene-25	39.129.000	391.290
feb-25	13.463.127.860	134.631.279
mar-25	14.097.643.162	140.976.432
abr-25	14.315.939.825	143.159.398
may-25	14.607.597.735	146.075.977
jun-25	14.616.708.257	146.167.083
jul-25	16.607.493.592	166.074.936
ago-25	17.350.047.793	173.500.478
ago-25	30.681.500	306.815
sep-25	15.553.231.565	155.532.316
oct-25	15.331.165.651	153.311.657
nov-25	15.343.095.680	153.430.957
dic-25	17.156.199.566	171.561.996
Totales	183.419.603.346	1.834.196.036

En enero y agosto, se reconocieron por prescripciones de aportes, la suma de \$39.129.000 y \$30.681.500 respectivamente, que originaron las correspondientes apropiaciones de ley.

En el año 2025, se realizó el giro a la Superintendencia de Subsidio, \$956.631.511 por concepto de cuota de sostenimiento, según resolución 0330 del 15 de abril de 2025; así mismo fueron trasladados al FOSFEC por concepto de recursos no ejecutados del 2024, la suma de \$666.117.059. Ambos eventos reconocidos contablemente en el mes de abril de 2025 y autorizados por la División del 4% según oficio 2025I-NEI-001942:

Asunto: CAUSACION TRASLADO SUPERSUBSIDIO A FOSFEC

Mediante Resolución No.0330 del 15 de abril de 2025, la Superintendencia del Subsidio Familiar fijó como contribución para el sostenimiento de la Supersubsidio la suma de \$956.631.511, de los recursos apropiados durante la vigencia 2024.

De acuerdo a lo establecido en el Literal b del Artículo 6 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Numeral 2 del Artículo 6 de la Ley 1636 de 2013, el porcentaje no ejecutado que le corresponde del 4% de los ingresos de la Caja para el Sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, hacen parte de los recursos del FOSFEC, el cual corresponde a la suma de \$666.117.059:

Valor apropiación sostenimiento Supersubsidio según Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024	\$ 1.622.748.570
(-) Contribución Sostenimiento Supersubsidio Según Resolución No.0330 del 15 de abril de 2025	956.631.511
Saldo a trasladar a FOSFEC	\$ 666.117.059

- **Costos y gastos:**

En esta cuenta se registran todos los conceptos de gastos causados pendientes de pago a la fecha de corte, concerniente a todos los programas y unidades de negocio de la Corporación. Se suma, además los conceptos de pasivos estimados (provisiones de gastos), los cuales para efectos de presentación en el Balance se consideran como cuentas por pagar, teniendo en cuenta que son gastos efectivamente consumidos, no calificados como contingentes y en espera solamente ser legalizados con la factura.

- **Retenciones por pagar:**

De acuerdo a las obligaciones fiscales, se incorporan en estas cuentas los valores retenidos a terceros, por concepto de renta, IVA e ICA, los cuales se pagan en el siguiente mes según las fechas del calendario tributario.

- **Retenciones y aportes:**

Lo constituyen los aportes patronales y los descuentos de nómina para seguridad social (EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales, aportes parafiscales), así como otros descuentos de nómina con destino a fondos de empleados, sindicatos y desarrollo de eventos institucionales.

- **Acreeedores varios:**

Se detallan otros conceptos no especificados en las cuentas anteriores y saldos de naturaleza transitoria derivados de procesos internos.

A partir del año 2023, Comfamiliar Huila empezó a hacer uso de los recursos de Promoción de Oferta del FOVIS reglamentado por el decreto 1077 de 2015, para financiar los proyectos de vivienda. En el 2023 se giraron \$8.096 millones, y \$18.178 millones en el 2024. Para el año 2025, los giros por Promoción de Oferta ascienden a \$9.154 millones, para un total acumulado a 31 de diciembre de 2025 de \$35.429 millones. El control de los dineros girados se registra dentro de una cuenta de acreedores varios, siendo el valor más representativo y de principal variación en este rubro.

En el grupo de acreedores varios se encuentra también registro de un pasivo por valor de \$21.068.316.309 que corresponde al valor neto que se debe girar a la firma SOTO LEGAL INVESTMENT GROUP S.A.S. en su calidad de Mandatario para la administración y gestión de los remanentes de activos y pasivos del antiguo Programa EPS, hoy liquidado. Este pasivo refleja la obligación reconocida a cargo del proceso de liquidación frente al Mandatario, derivada del encargo de administración de remanentes.

En cuanto a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se precisa que, para efectos ante la ADRES, continúa registrada la Cuenta Maestra destinada a la recepción de recursos pendientes del programa de salud liquidado, la cual presenta un saldo de \$20.976 millones, reconocido contablemente como efectivo restringido.

Todas las cuentas por pagar tienen vencimiento a corto plazo, menor a 90 días; consecuentemente se encuentran a su valor actual y se clasifican dentro del pasivo corriente en el Estado de Situación Financiera.

NOTA 19 - IMPUESTOS POR PAGAR

Al cierre del 2025, Comfamiliar Huila reconoce las obligaciones por concepto de impuestos del orden nacional y municipal, así como otras contribuciones que debe cancelar en la siguiente vigencia, de acuerdo a las fechas del calendario tributario.

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
2408 - Impuesto a las ventas	223.689.789	268.025.630	- 44.335.841	-16,5%
2412 - De Industria y Comercio	471.911.863	344.478.699	127.433.164	37,0%
2428 - De turismo	19.011.000	-	19.011.000	0,0%
2460 - Cuotas de fomento	555.228	720.686	- 165.458	-23,0%
2495 - Impuesto al consumo	212.305.278	157.931.018	54.374.260	34,4%
TOTAL	927.473.158	771.156.033	156.317.125	20,3%

El impacto en la participación de los negocios y programas de la Caja en materia de impuestos puede ser relativo, dependiendo de su dinámica en el último periodo gravable en relación con ese impuesto. En el impuesto a las ventas (IVA), por ejemplo, el 75% del impuesto está a cargo del programa de Recreación, como se aprecia en el siguiente cuadro:

TOTAL IVA GENERADO		
1. USC	11.488.029	5,14%
6. SERVICIOS EDUCATIVOS	92.605	0,04%
7. INFRAESTRUCTURA	37.909.090	16,95%
8. SERVICIOS RECREATIVOS	167.500.768	74,88%
9. SERVICIOS FINANCIEROS	6.699.428	2,99%
TOTAL GENERAL	223.689.920	

El valor por impuesto de industria y comercio municipal, por valor de **\$471,9 millones**, lo lidera el municipio de Palermo con el 60% de participación, en cuya jurisdicción operan las unidades de negocio de Playa Juncal, Los Lagos Recreación, y el Colegio Los Lagos; lo sigue en la lista el municipio de Neiva, con el 30% de participación.

En cuanto a las actividades económicas gravadas con el impuesto de Industria y Comercio, los servicios de recreación lideran la participación con el 49%, seguido de ellos servicios de Educación y Financieros, con el 25% y 23% respectivamente. La participación por cada concepto se muestra en los siguientes cuadros:

UNIDAD DE NEGOCIO	PROVISION	
	ICA 2025	PARTIC.
1 - UNIDAD DE SERV. COMPARTIDOS	7.369.930	2%
6 - SERVICIOS DE EDUCACIÓN	109.816.288	23%
7 - INFRAESTRUCTURA	5.628.967	1%
8 - SERVICIOS DE RECREACIÓN	230.095.350	49%
9 - SERVICIOS FINANCIEROS	119.001.328	25%
TOTAL	471.911.863	100%

MUNICIPIO	PROVISION IVA	PARTIC
GARZÓN	10.505.663	2%
GIGANTE	2.485	0%
LA PLATA	7.613.065	2%
NEIVA	143.878.687	30%
PALERMO	282.319.443	60%
PITALITO	13.191.677	3%
RIVERA	14.343.839	3%
YAGUARÁ	57.004	0%
TOTAL	471.911.863	100%

En cuanto a la contribución de Turismo, la Caja, por su operación en esta actividad, tiene registrados los establecimientos de Playa Juncal, Lagos, Santa Helena y Termales de Rivera, ante el Fondo Nacional de Turismo. Por el último trimestre del año 2025, la contribución a pagar, es de \$19.011.000.

Las cuotas de fomento, se pagan por concepto de las compras que se hacen desde los restaurantes, de papa, leguminosas, cereales, hortalizas y frutas, los cuales se retienen y son girados a las entidades correspondientes.

Finalmente, el impuesto al consumo, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente, tiene como hecho generador, el expendio de comidas y bebidas que surten los restaurantes de los puntos de Recreación en Playa Juncal, Los Lagos y Termales, a una tarifa del 8%.

Para el último bimestre de 2025, el monto del impuesto al consumo fue de \$212 millones.

NOTA 20 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comfamiliar clasifica como beneficios a empleados de largo plazo (pasivo no corriente), el pasivo por concepto de Pensiones de Jubilación y prima de antigüedad, y el resto de los beneficios a sus empleados como obligaciones de corto plazo (pasivo corriente).

Para el año 2025, el número de empleados sindicalizados con derechos de convención se ha contenido, y es de 249 a diciembre 2025, en tanto que otros 3 funcionarios pertenecen al sindicato de trabajadores, pero no gozan de los beneficios de la convención.

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Beneficios Corrientes				
2505 - Salarios por pagar	26.884.363	13.539.262	13.345.101	98,57%
2510 - Cesantías consolidadas	1.826.862.166	1.570.348.743	256.513.423	16,33%
2515 - Intereses cesantías	215.285.081	185.558.999	29.726.082	16,02%
2525 - Vacaciones consolidadas	919.221.706	755.676.914	163.544.792	21,64%
2530 - Primas extralegales	1.044.078.505	890.924.824	153.153.681	17,19%
Total Beneficios Corrientes	4.032.331.821	3.416.048.742	616.283.079	18,04%
Beneficios no Corrientes				
2530 - Primas extralegales	1.218.033.760	1.269.370.513	-51.336.753	-4,04%
2620 - Pensiones de jubilación	905.444.070	1.283.262.023	-377.817.953	-29,44%
Total Beneficios no Corrientes	2.123.477.830	2.552.632.536	-429.154.706	-16,81%
TOTAL	6.155.809.651	5.968.681.278	187.128.373	3,14%

Los beneficios de la Convención incluyen el pago de prestaciones extralegales; auxilios económicos en materia de salud, educación y recreación; auxilios para los hijos de los trabajadores; permisos sindicales y otros servicios asistenciales. Algunos de estos beneficios tienen cobertura incluso para la familia del empleado.

Se cuentan entre los principales beneficios los siguientes:

Prima de antigüedad, primas extralegales de junio y diciembre, prima de vacaciones, prima de carestía, prima de matrimonio, auxilio de maternidad, auxilio de defunción y gastos funerales de trabajador, permisos por calamidad doméstica

remunerados, auxilio de anteojos, auxilios educativos, útiles escolares para los hijos de los trabajadores.

En la Organización, los trabajadores afiliados al sindicato con derechos de convención, se encuentran distribuidos en las áreas y Procesos como se indica en el siguiente cuadro:

Proceso (sindicato con derechos de convención)	cant. 2025	cant. 2024
FOSFEC	16	18
FOVIS	5	5
GESTION DEL 4%	50	49
INFRAESTRUCTURA	2	3
SERVICIOS EDUCATIVOS	13	10
SERVICIOS FINANCIEROS	23	25
SERVICIOS RECREATIVOS	70	73
USC	70	64
TOTALES	249	247

Los empleados que estén bajo la convención de trabajo de 1996-1997, tendrán derecho al reconocimiento de una pensión de jubilación cumplidos 25 años continuos y una vez retirados de la empresa, equivalente al 75% del salario promedio que estuviere devengando en el último año, pagaderos hasta el cumplimiento de la edad para jubilarse por cuenta del Estado Colombiano.

Debido al fuerte impacto que generan los beneficios extralegales en la Corporación, la Alta Dirección ha promovido las negociaciones necesarias para garantizar la sostenibilidad y continuidad de la Organización, redefiniendo sustancialmente los acuerdos con los grupos sindicales de la Organización.

Los beneficios extralegales para trabajadores del sindicato reconocidos en el 2025, afectaron los resultados de los negocios en el gasto de personal administrativo y del costo de operación, como se muestra en el siguiente cuadro:

Compañía	Extralegal servicios	Prima vacacional	Prima antigüedad	Prima de carestía	Total primas extralegales
1 - USC	427.419.618	416.969.652	0	44.037.073	888.426.343
2 - Gestión del 4%	309.376.595	311.591.154	0	32.877.684	653.845.433
6 - Servicios educativos	87.675.661	84.178.534	0	8.721.491	180.575.686
7 - Infraestructura	9.287.250	5.602.858	0	1.093.650	15.983.758
8 - Servicios recreativos	419.802.642	328.501.809	0	44.638.161	792.942.612
9 - Servicios financieros	130.588.276	127.104.244	0	14.442.863	272.135.383
12 - FOVIS	0	0	0		-
13 - FOSFEC	98.083.011	76.916.810	0	10.545.058	185.544.879
TOTALES	1.482.233.053	1.350.865.061	-	156.355.980	2.989.454.094

La prima de antigüedad (quinquenio) tiene un pasivo actuarial en el que se reconocen los pagos de esta prestación extralegal, por ser de largo plazo. Los beneficios de corto plazo, tanto legales como extralegales, se reconocen inmediatamente al gasto.

NOTA 21 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Cuantificar la provisión para pasivos contingentes a diciembre 31 de 2025, conforme a la política NIIF adoptada por Comfamiliar Huila, es prudente por cuanto corresponde a hechos económicos, que eventualmente pueden impactar la situación financiera y es conveniente proteger de riesgos el patrimonio de la corporación.

La política NIIF, sobre los pasivos para contingencia establece como criterios de reconocimiento, los siguientes indicadores que, en cualquier caso, deben surgir de la opinión de un experto:

Criterio	Indicador	Acción - Activos	Acción - Pasivos
Remoto	<10%	No se hace nada	No se hace nada
Posible	<50%	No se hace nada	Revelación
Probable	>=50%	Revelación	Provisión
Seguro	(=)100%	Reconocimiento como un activo cierto	Reconocimiento como un pasivo cierto

La política NIIF, menciona que “Tratándose de procesos jurídicos, el área Jurídica de Comfamiliar Huila será quien a través de la evidencia disponible y con base en su juicio profesional determine: a) El porcentaje de valoración de cada proceso, clasificándolo en remoto, posible, probable o seguro. b) El valor de la operación (a favor o en contra, sea para revelación, provisión, o reconocimiento del pasivo o activo cierto)”.

Comfamiliar Huila, al 31 de diciembre 2025 reconoce provisiones por concepto de demandas en su contra, con probabilidad de hacerse efectivas en un futuro (fallo en contra), basados en los argumentos disponibles al cierre de este periodo.

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Pasivos contingentes	2.647.880.934	2.836.826.157	- 188.945.223	-6,7%
TOTAL	2.647.880.934	2.836.826.157	- 188.945.223	-6,7%

Las contingencias por demandas de procesos jurídicos de tipo administrativo, civil y laboral, y de acuerdo a su probabilidad de pérdida, revelan el siguiente estado:

Tipo de demanda	Cant	Valor pretensiones	Valor provisión	% partic	% provisión / pretensión
POSIBLE	58	7.953.372.966	-	52,42%	0,00%
ADMINISTRATIVA	6	4.129.761.404	-	27,22%	0,00%
LABORAL	47	3.764.250.540	-	24,81%	0,00%
PENAL	5	59.361.022	-	0,39%	0,00%
PROBABLE	68	7.219.354.376	2.647.880.934	47,58%	36,68%
ADMINISTRATIVA	14	1.617.080.811	404.720.157	10,66%	25,03%
LABORAL	54	5.602.273.565	2.243.160.777	36,92%	40,04%
Total general	126	15.172.727.342	2.647.880.934	100,00%	17,45%

El 52% de los procesos de demandas en los que la Entidad pudiera tener algún tipo de afectación, son calificadas por el cuerpo de Abogados, como “posibles”; esto significa que es más probable que en el proceso jurídico el resultado termine a favor que en contra. La calificación se determina desde la probabilidad de pérdida del caso, siendo la calificación de “posible” una estimación inferior al 50% de que el

hecho se materialice en contra. Por otra parte, los procesos de demanda calificados como “probables” son aquellos en donde a juicio del Abogado, es más cercana la probabilidad que el desenlace de la demanda sea en contra de la Caja.

Los casos probables representan el 48% de las demandas activas y se han provisionado por las mismas, el 37% del valor de su cuantía en pretensiones, por valor total de \$2.647 millones, considerando este monto como el que eventualmente tendría que asumirse en caso de un fallo definitivo, de acuerdo al estado actual de los procesos a la fecha de corte de la información que se reporta.

➤ **Demandas laborales:**

Este tipo de procesos se deriva en su mayoría, de la exigencia de beneficios extralegales de la Convención por parte de funcionarios afiliados al Sindicato. Los procesos laborales participan del 62% del valor de las demandas totales, y equivale a 54 de los 68 procesos probables, con una estimación de pérdida que representa el 40% sobre la pretensión.

➤ **Demandas administrativas:**

Los procesos de tipo administrativo representan el 38% de las demandas totales, y equivale a 14 de los 68 procesos probables, con una estimación de pérdidas del 25% respecto del valor total de la pretensión.

Existen tres casos de procesos jurídicos y tributarios en los que si bien es Comfamiliar Huila quien ha interpuesto la demanda, hay una probabilidad de que sea la Entidad quien termine asumiendo pérdidas. Debido a esta razón se reconocieron las provisiones pertinentes. Estos procesos son los siguientes:

Nombre del demandado	Objeto de las pretensiones	Valor de las pretensiones	Perdida estimada	Instancia procesal
MINISTERIO DEL TRABAJO	SE DEMANDA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 555 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013 Y 300 DE 2014	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	SEGUNDA
MUNICIPIO DE NEIVA	Impuesto de industria y comercio	\$ 290.106.000	\$ 290.106.000	ETAPA PROBATORIA
MUNICIPIO DE PALERMO	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2008 y 2009	\$ 6.720.157	\$ 6.720.157	ETAPA PROBATORIA

La estimación de probables desembolsos ante una eventual pérdida de los procesos de demandas determina que sobre un total de pretensiones de \$7.219 millones, Comfamiliar terminaría asumiendo un 37% equivalente a **\$2.647 millones**. Del total de 68 procesos jurídicos, 54 casos son demandas de tipo laboral; es decir, el 79%, lo que evidencia un importante grado de desacuerdo en la relación sindicato – empleador.

Las contingencias pasivas por procesos jurídicos de demandas de tipo administrativo y laboral que generaron provisión, presentan los siguientes saldos a nivel de área o proceso:

AREA/PROCESO	Total provisión procesos jurídicos
U.S.C.	\$ 1.168.816.420
Gestión del 4%	\$ 237.338.701
Servicios Educativos	\$ 553.145.164
Infraestructura	\$ 50.483.872
Servicios Recreativos	\$ 312.935.485
Servicios Financieros	\$ 320.806.452
FOSFEC	\$ 4.354.840
TOTALES	\$ 2.647.880.934

El comportamiento del pasivo por contingencias de procesos jurídicos de tipo administrativo y laboral durante el periodo del 2025, es el siguiente:

ÁREA / PROCESO	saldo a 31-12-24	Variación neta por cambio de estimación	(-) Demandas pagadas	Traslados internos	saldo a 31-12-25
U.S.C.	\$ 480.000.000	-\$ 28.191.737	-\$ 404.818.000	\$ 1.121.826.157	\$ 1.168.816.420
Gestión del 4%	\$ 45.000.000	\$ 202.338.701	-\$ 10.000.000	\$ -	\$ 237.338.701
Mercadeo de Bienes - liquidado	\$ 916.826.157	\$ -		-\$ 916.826.157	\$ -
Ips - liquidado	\$ 205.000.000	\$ -		-\$ 205.000.000	\$ -
Servicios Educativos	\$ 643.000.000	-\$ 69.349.804	-\$ 20.505.032	\$ -	\$ 553.145.164
Infraestructura	\$ 50.000.000	\$ 483.872	\$ -	\$ -	\$ 50.483.872
Servicios Recreativos	\$ 332.000.000	-\$ 19.064.515	\$ -	\$ -	\$ 312.935.485
Servicios Financieros	\$ 165.000.000	\$ 174.149.764	-\$ 18.343.312	\$ -	\$ 320.806.452
FOSFEC	\$ -	\$ 4.354.840	\$ -	\$ -	\$ 4.354.840
TOTALES	\$ 2.836.826.157	\$ 264.721.121	-\$ 453.666.344	\$ -	\$ 2.647.880.934

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo 2025, los procesos jurídicos de demandas de tipo civil, administrativa, laboral y otros sufrieron variación respecto al año inmediatamente anterior, lo cual se origina por nuevos procesos, variaciones en la estimación del monto, o cambios en la ponderación de probabilidad, por valor de neto de \$264 millones en incremento. Así mismo, hay reducciones del pasivo por pagos afectados contra la provisión, por valor de \$453 millones.

En 2025, la Administración hizo el traslado de las obligaciones que se encontraban a cargo de las unidades de negocio de Mercadeo de Bienes e IPS, teniendo en cuenta que estos programas fueron cerrados.

La variación neta del pasivo por provisiones de contingencias, equivale a una disminución de \$188.945.223 en el último año. Esta variación impactó los resultados del ejercicio entre ingresos por recuperación y gastos, dependiendo en muchos casos de la vigencia del ajuste, de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción	Importe
263505	PROVISION PASIVOS CONTINGENTES	188.945.223
425050	REINTEG DE OTROS COST Y GAST	- 299.553.085
519810	OTROS ACTIVOS	578.274.206
539505	DEMANDAS LABORALES	- 124.848.344
539515	INDEMNIZACIONES	- 300.000.000
539520	MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	- 42.818.000
Total general		-

Teniendo en cuenta la dinámica del proceso contable en las cuentas por pagar, los pagos de conceptos que se encuentran provisionados, se registran directamente al gasto y luego son castigados contra el pasivo de la provisión, lo que explica que en el cuadro anterior, los movimientos en las cuentas del gasto 539505, 539515 y 539520, se muestren negativos. Así, por ejemplo, el caso de los \$300 millones, fue contabilizado primero al gasto el 6 de marzo, y luego ajustado contra la provisión, el 31 de marzo, como se evidencia en la siguiente captura del sistema de información JD EDWARDS:

Consulta L/M - OVR - Consulta de LM One View							Consulta: Todos los registros	
Pantalla (E) Herramientas								
Año fiscal	25	Periodo	*	Código contabilización	*	Todos		
UniNeg	*	Moneda cálculo						
Cuenta objeto	539515	Cta aux	*	Fecha tipo cambio cálculo				
Registros 1 - 2							Personalizar cuadrícula TIPO DOC	
Cta obj	Cta aux	Descripción cuenta	Tp LM	Tipo batch	Tp doc	Descripción tipo documento	Importe	Fecha LM
539515	05	INDEMNIZACIONES	AA	V	DM	PROCESOS JUDICIALES	300.000.000	06/03/2025
539515	05	INDEMNIZACIONES	AA	G	JJ	Contabilidad-Asiento De Diario	300.000.000-	31/03/2025

De acuerdo al concepto de la oficina Jurídica, el calendario de posibles erogaciones por concepto de demandas que deba cancelar la Corporación, es incierta y es improcedente hacer una estimación confiable.

➤ Contingencias fiscales

Sobre los procesos administrativos que actualmente cursan, en donde Comfamiliar Huila funge como demandante, existen tres en los que el departamento jurídico considera un riesgo de pérdida para la Caja. Estos son los siguientes:

Demandante	Demandado	Concepto	Pretensión	% probab. De pérdida	Criterio	Provisión
COMFAMILIAR HUILA CCF	Munistero de Trabajo	Nulidad de la resolución 555 del 17-10-2013, y 300 de 2014	60.000.000	65%	Probable	60.000.000
COMFAMILIAR HUILA CCF	Municipio de Neiva	Impuesto de Industria y Comercio	290.106.000	51%	Probable	100.000.000
COMFAMILIAR HUILA CCF	Municipio de Palermo	Impuesto de Industria y Comercio	6.720.157	51%	Probable	6.720.157
TOTALES			356.826.157			166.720.157

➤ Contingencias Posibles

Comfamiliar Huila posee procesos jurídicos cuya probabilidad de pérdida no alcanza a tener un riesgo probable de pérdida para la Corporación, dados los análisis de los abogados que tienen a cargo dichos procesos. Sin embargo, cabe una posibilidad contingente, por lo cual es pertinente hacer alusión a dicha situación. Los casos posibles de mayor cuantía, son los siguientes que por su calificación no ameritan una provisión, pero sí una revelación en estas notas explicativas, son los siguientes:

JURISDICCIÓN	RADICADO	PRETENSIONES	CUANTIA
LABORAL	410013105002 2024 0032700	PAGOS BENEFICIOS CONVENCIONALES	\$ 101.257.902
LABORAL	410013105003 2022 0063500	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105001 2024 0001501	DECLARATORIA CONTRATO REALIDAD	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105001 2023 0004901	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105002 2023 0030300	SE RECONOZCA EXISTENCIA DE CONTRATO DE TRABAJO, PAGO DERECHOS CONVENCIONALES Y SANCION MORATORIA	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105003 2023 0002001	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105001 2023 0002301	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105004 2024 0015400	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 108.839.967
LABORAL	410013105001 2022 0062601	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105003 2023 0046800	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105 004 202500003 00	SOLICITA SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y APLICABILIDAD DE LA CONVENCION Y SE LIQUIDEN LOS BENEFICIOS COMO FACTOR SALARIAL	\$ 108.921.386
LABORAL	410013105004 2024 0034300	PAGOS BENEFICIOS CONVENCIONALES	\$ 150.094.727
LABORAL	410013105001 2022 0063001	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105001 2024 0046300	SOLICITA SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y APLICABILIDAD DE LA CONVENCION Y SE LIQUIDEN LOS BENEFICIOS COMO FACTOR SALARIAL	\$ 110.277.488
LABORAL	410013105002 2022 0059500	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105001 2024 0047700	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 111.702.476
LABORAL	410013105003 2022 0064600	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y CONVENCIONALES	\$ 150.000.000
LABORAL	410013105001 2023 0010400	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES	\$ 200.000.000
ADMINISTRATIVA	250002337000 2015 0142900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 155.809.400
ADMINISTRATIVA	410012333000 2013 0049301	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 3.792.325.000

➤ Activos contingentes

Comfamiliar Huila al cierre del 2025 posee igualmente activos contingentes que corresponden a procesos jurídicos de demandas entabladas por la Entidad contra terceros, que en su gran mayoría son cobros ejecutivos de préstamos otorgados desde la unidad de Crédito y cobros por concepto de liquidaciones de aportes parafiscales a empresas.

Concepto de la contingencia activa	Cant. Procesos	Pretensiones
Cobro de obligaciones de Crédito	622	\$ 3.526.547.858
Liquidación de aportes parafiscales	141	\$ 592.429.033
Demandas por nulidad de contratos, cobros y otros conceptos	9	\$ 255.988.026
Liquidación de impuestos renta, IVA e ICA	3	\$ 4.127.222.800
TOTAL	775	\$ 8.502.187.717

Las demandas por nulidad de contratos, cobros y otros conceptos se detallan a continuación:

OBJETO DE LAS PRETENSIONES	FECHA INICIO DEL PROCESO	TIPO DE DE PROCESO	CUANTIA	PROBABILIDAD DE EXITO	VR ESTIMADO EN CONTRA
SOLICITA SE DECLARE LA NECESIDAD DE REVISIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA	20180427	ORDINARIO LABORAL	Indeterminada	ALTA	-
SE CONDENE PENALMENTE POR FRAUDE PROCESAL	20181108	DENUNCIA PENAL	Indeterminada	ALTA	-
HURTO A COLEGIO COMFAMILIAR	20221118	DENUNCIA PENAL	12.500.000	ALTA	-
SE CONDENE PENALMENTE A HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES - FRAUDE A SUBVENCIÓNES (SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD PARA EL COBRO DE CUOTA MONETARIA)	20230221	DENUNCIA PENAL	41.415.022	ALTA	-
SE INVESTIGUE EL PUNIBLE DE HURTO AGRAVADO	20230626	DENUNCIA PENAL	5.446.000	ALTA	-
SE INVESTIGUE EL PUNIBLE DE CORRUPCIÓN PRIVADA	20240321	DENUNCIA PENAL	Indeterminada	ALTA	-
SE DEMANDA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 555 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013 Y 300 DE 2014	20150306	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	60.000.000	BAJA	60.000.000
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO DE LA Resolución Número 47204 del 28 de julio de 2021 "Por la cual se impone una sanción",	20221027	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	72.616.000	ALTA	-
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO DE LA Resolución Número 47204 del 28 de julio de 2021 "Por la cual se impone una sanción",	20220908	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	64.011.004	ALTA	-
TOTALES			255.988.026		60.000.000

Las demandas de tipo fiscal, por liquidaciones de impuestos, son las siguientes:

OBJETO DE LAS PRETENSIONES	FECHA INICIO DEL PROCESO	TIPO DE DE PROCESO	CUANTIA	PROBABILIDAD DE EXITO	Vr estimado en contra
DECLARAR LA NULIDAD DE LA LIQUIDACION DE REVISION NO. 132412012000074 DE AGOSTO DE 2012 POR LA CUAL SE IMPUSO UNA SANCION CON LOS IMPUESTOS DE RENTA AÑO 2009	20130201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3.792.325.000	ALTA	-
Impuesto de industria y comercio	20171215	EN SEDE ADMINISTRATIVA	290.106.000	BAJA	100.000.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2008 y 2009	20170926	EN SEDE ADMINISTRATIVA	44.791.800	BAJA	6.720.157
TOTALES			4.127.222.800		106.720.157

Los procesos que corresponden a activos contingentes, por tratarse de casos en los que es la Corporación quien funge como demandante, pueden en ciertos casos, generar importes en contra, cuando las probabilidades de éxito para Comfamiliar son bajas y puede surgir una condena en costas (ver “contingencias fiscales”, \$166.720.157).

NOTA 22 - INGRESOS DIFERIDOS

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Aportes empresas afiliadas	4.862.983.096	4.688.639.777	174.343.319	3,7%
Matrículas y pensiones	406.523.997	357.857.170	48.666.827	13,6%
Alojamientos	18.840.617	3.277.444	15.563.173	474,9%
Reservas turísticas	11.900	31.900	- 20.000	-62,7%
Otros	21.179.870	36.342.589	- 15.162.719	-41,7%
TOTAL	5.309.539.480	5.086.148.880	223.390.600	4,4%

Los pasivos por ingresos diferidos, representa los importes recibidos de forma anticipada por los clientes, en razón a diferentes servicios que aún no han sido satisfechos o entregados a los mismos. Una vez sean satisfechas estas obligaciones de desempeño, el pasivo pasará a ser un ingreso realizado. Los ingresos diferidos a 31 de diciembre del periodo 2025, se explican en detalle a continuación:

➤ Aportes parafiscales

Corresponde a los pagos que realizan las empresas, independientes y pensionados a la Caja de Compensación, quienes cancelan de forma anticipada por concepto de aportes parafiscales del mes de diciembre.

➤ Matrículas y pensiones

Se registran bajo este concepto, los pagos realizados por matrículas a los diferentes niveles académicos del colegio Comfamiliar Los Lagos, cuyo proceso de legalización se inicia en los meses anteriores al correspondiente año lectivo; igualmente se registran las mensualidades por pensión que son canceladas de

forma anticipada. Los pagos anticipados de matrícula son reclasificados al ingreso en el mes de enero de 2026, y los de las pensiones en los periodos que corresponden.

➤ **Alojamiento y reservas turísticas.**

Son las reservas para el alojamiento e ingreso a los diferentes centros vacacionales de Comfamiliar Huila. El pasivo es cancelado cuando el cliente hace uso de la cabaña o el ingreso al centro recreacional: momento en que se emite la factura electrónica del ingreso respectivo con el cual se legaliza el anticipo.

➤ **Otros anticipos**

Representa las obligaciones de desempeño del área de Recreación por concepto de eventos varios pendientes de satisfacer, y de los cuales ya se recibió el importe correspondiente por parte de los clientes.

NOTA 23 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Depósitos recibidos	1.966.344.329	1.820.539.673	145.804.656	8%
Convenios comerciales	60.919.714	80.119.714	- 19.200.000	-24%
Conven con entidades financ.	49.333.178	7.915.546	41.417.632	523%
Retención sobre contratos	49.968.097	49.968.097	-	0%
Convenios estatales	626.103.411	626.103.411	-	0%
Recursos micro crédito	-	9.403.381	- 9.403.381	-100%
TOTAL	2.752.668.729	2.594.049.822	158.618.907	6%

A continuación, se relacionan las partidas más relevantes:

- **Depósitos recibidos:**

Dentro del grupo de Depósitos recibidos, destacan los siguientes conceptos:

- 1- Consignaciones por aplicar: En este rubro se registran los valores corresponden a depósitos realizados por terceros en las cuentas bancarias

de Comfamiliar, siendo en el momento materia de revisión para su clara identificación e imputación contable correspondiente. Al cierre del periodo 2025, el saldo de este rubro asciende a la suma de \$83.353.545

- 2- Recaudo de empresas no afiliadas: Mediante la circular externa 2017-00011, la Superintendencia de Subsidio Familiar estableció los lineamientos para el tratamiento financiero y contable de los aportes cancelados a las cajas de compensación por empresas no afiliadas. En dicha circular, se indica que las cajas de compensación deben reconocer un pasivo contable hasta su prescripción de la acción de cobro a los cinco (5) años. *Artículo 817 del estatuto tributario nacional.*

Una vez prescriba el termino para ejecutar la acción de cobro, estos aportes serán reconocidos como ingresos del 4%, surtiendo las apropiaciones de ley. Al cierre del año 2025, el saldo de este rubro asciende a la suma de \$1.348.796.488.

- 3- Depósitos para promitentes compradores: En este rubro se reconocen los abonos realizados por los potenciales compradores de viviendas ofertadas por Comfamiliar Huila en los proyectos habitacionales de Ciudadela de la Felicidad, Arrayanes, Torres de Comfamiliar y Villa Claudia, a través de las promesas de compraventas suscritas.

NOTA 24 - FONDOS DE LEY

Comprende los recursos originados de las apropiaciones tomadas de los aportes parafiscales del 4% con base en las normas legales y los actos administrativos proferidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar como organismo de control, y cuya finalidad es llevar a cabo las actividades misionales dentro del Sistema de Protección Social, conforme el Gobierno Nacional ha delegado a las Cajas de Compensación Familiar.

Cada uno de los fondos constituidos como un pasivo, poseen un respaldo financiero de alta liquidez, en forma de depósitos en cuentas bancarias e inversiones en CDT en diferentes entidades financieras. Esta es una medida establecida por la Superintendencia de Subsidio, que busca que las Cajas garanticen financieramente la capacidad de poder hacer uso de los fondos en sus destinaciones específicas.

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

Al final del año 2025, los fondos de ley o de destinación específica, cierran con los siguientes saldos:

Concepto	2025	2024(*)	Variac. Abs.	Variac. %
Excedentes del 55%	185.185.391	6.823.842.775	- 6.638.657.384	-97,3%
Subsidio de Vivienda FOVIS	16.492.981.529	31.928.617.896	- 15.435.636.367	-48,3%
Fondo de Salud FOSYGA	268.471.402	441.283.801	- 172.812.399	-39,2%
Fondo de Educación Ley 115	2.241.061.004	1.528.695.749	712.365.255	46,6%
Fonniñez	255.537.340	3.177.956.492	- 2.922.419.152	-92,0%
Recursos FOME	-	69.333	- 69.333	-100,0%
Promoción y Prevención PYP	2.855.127	2.476.074	379.053	15,3%
Fondo Fosfec Ley 1636/2013	4.255.640.771	5.856.163.802	- 1.600.523.031	-27,3%
TOTAL	23.701.732.564	49.759.105.922	-26.057.373.358	-52,4%

(*) Re expresión fondo de ley 115 (ver nota 35)

Los fondos de destinación específica que hasta los estados financieros del 2018 se clasificaban dentro del pasivo a largo plazo, son realmente pasivos que hacen parte del giro normal del negocio sin importar su fecha de vencimiento, razón por la cual, deben ser presentados como pasivos corrientes, atendiendo a lo dispuesto en la NIC 1 – **Presentación de estados financieros**.

➤ Fondo de Vivienda FOVIS

La Corporación, de acuerdo con lo ordenado en los literales d), h) e i) del artículo 63 de la Ley 633 de 2000, se encuentra obligada a constituir un fondo para vivienda de interés social sobre un porcentaje entre el 12% y el 27% de los recaudos del aporte parafiscal de 4%. A partir de la expedición de la Ley 789 de 2002, en su literal d) del artículo sexto, se establece que de este fondo se traslada entre el 1% al 3% con destino al FONEDE, posteriormente denominado FOSFEC.

Mediante la resolución 0084 del 30 de enero de 2025, la Superintendencia de Subsidio Familiar estableció el cuociente departamental, y certificó los cuocientes nacional y particular de los recaudos correspondiente a las cajas de compensación, determinando además los porcentajes de las apropiaciones de ley para el periodo 2025. En su artículo 8º establece que la apropiación para el fondo de vivienda – FOVIS, será del 5% sobre el recaudo de aportes.

El Fondo de vivienda para la vigencia 2025 presentó la siguiente ejecución, según datos validados con la información suministrada por la Coordinación de FOVIS:

FONDO FOVIS			
FUENTES		APLICACIONES	
Saldo Inicial	-53.454.333		
Apropiación	7.336.784.133	Traslados	0
Rendimientos	1.909.134.753	Asignaciones	15.231.164.000
Renuncias	6.181.721.334	Egresos	349.106.952
Total Fuentes	15.427.640.220	Total Aplicaciones	15.580.270.952
Saldo Final			-206.085.065

Partidas pendientes de ejecutar en flujo

(-) Apropiación de Diciembre por Ingresar	686.247.983
(+) Gastos por Pagar	119.745.678
(+) Subsidio causado no pagado	105.336.360
(+) Subsidios y Obligaciones por Pagar (2861)	16.699.066.594
Total Fondo	16.031.815.584

Respaldo Financiero

Saldo en Cuentas Bancarias	4.994.278.349
Saldo en inversiones	11.037.537.233
Total Respaldo Financiero	16.031.815.582

Diferencia -2

- Promoción de oferta – FOVIS:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.1.1.1.6.1.9. al 2.1.1.1.1.6.1.12 del decreto 1077 de 2015 – *Decreto único reglamentarios del sector vivienda, ciudad y territorio*, con el propósito de fortalecer la oferta de vivienda nueva en el Departamento del Huila, la Corporación dispuso de los recursos del Fondo de Vivienda FOVIS para el financiamiento de proyectos de construcción de vivienda, para que los beneficiarios al subsidio de vivienda y la población huilense puedan cumplir su sueño de tener casa propia. La destinación de estos recursos se autorizó por el Agente Especial de Intervención en la resolución No 031 del 23 de junio de 2023, de la siguiente manera:

- *Proyecto “construcción de 40 viviendas tipo VIS en el municipio de Garzón Departamento del Huila”, por un valor de \$5.625.150.868, y un cronograma de ejecución de 24 meses.*

- Proyecto “construcción de 54 viviendas tipo VIP en el municipio de Garzón Departamento del Huila”, por un valor de \$6.196.807.725, y un cronograma de ejecución de 24 meses.
- Proyecto “construcción de 50 viviendas tipo VIP en el municipio de Gigante departamento del Huila” por un valor de \$5.736.960.170, y un cronograma de ejecución de 24 meses.
- Proyecto “Ciudadela de la Felicidad” por valor de \$60.857.689.137 y un cronograma de ejecución de 24 meses.

De conformidad con lo establecido en el decreto 1077 de 2015, el uso de los recursos para Promoción de oferta, tiene la siguiente limitación:

ARTÍCULO 2.1.1.1.6.1.9. Unidad de Caja para la Administración de los Recursos del Fondo del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social. Las Cajas de Compensación Familiar podrán utilizar los recursos asignados no pagados del Subsidio Familiar de Vivienda, en la promoción de oferta de vivienda de interés social y en nuevas asignaciones del subsidio, siempre y cuando se garantice una liquidez equivalente al treinta por ciento (30%) para el pago de los subsidios asignados pero no pagados.

(Decreto 2190 de 2009, artículo 73).

Para cierre del periodo, el uso de los recursos de FOVIS para Promoción de Oferta se encuentra dentro del rango permitido de liquidez, garantizando el 33.9% de los subsidios asignados por pagar:

Subsidios asignados por pagar		47.358.355.074
30% mínimo base de liquidez		14.207.506.522
Reserva financiera:		16.031.815.551 33,9%
Extracto 380-09637 FOVIS	4.994.278.336	
CDT 1448538983 BBVA	1.500.000.000	
CDT 25502247388 Caja Social	435.174.711	
CDT 2510230014113 AV Villas	2.500.000.000	
CDT 25502247390 Caja Social	1.532.842.500	
CDT 1448538991 BBVA	1.000.000.000	
CDT 1228997 Occidente	502.355.004	
CDT 5347867 Bancolombia	3.567.165.000	
SALDO EXCEDENTE / DEFICIT (-)		1.824.309.029

Mediante resolución AEI No. 049 del 12 de diciembre de 2025 “por la cual se aprueba la modificación en la estructura financiera de cuatro (4) proyectos de vivienda adelantados por la Caja de Compensación Familiar del Huila”, el Agente Especial de Intervención amplió a 36 meses el reintegro de los recursos de Promoción de Oferta.

Al cierre del 2025, la Corporación ha desembolsado durante los tres años, la suma de \$35.429 millones para financiar los siguientes proyectos:

Proyecto	Total autorizado	Recurso ejecutado				Saldo
		2023	2024	2025	Total	
40 viviendas VIS Garzon	3.370.000.000	-	2.109.222.158	1.260.511.372	3.369.733.530	266.470
54 viviendas VIP Garzón	3.300.000.000	-	1.491.908.978	1.807.574.293	3.299.483.271	516.729
50 viviendas VIP Gigante	3.300.000.000	-	2.184.996.511	1.048.824.646	3.233.821.157	66.178.843
Ciudadela La Felicidad 320 aptos	15.550.000.000	8.096.160.000	4.394.965.476	3.058.874.524	15.550.000.000	-
Ciudadela La Felicidad 112 casas	10.630.000.000	-	7.997.200.543	1.979.034.572	9.976.235.115	653.764.885
TOTALES	36.150.000.000	8.096.160.000	18.178.293.666	9.154.819.407	35.429.273.073	720.726.927

El manejo de los recursos de promoción de oferta y los plazos de reintegro, han sido relacionados en las siguientes resoluciones del Agente Especial de Intervención:

- **Res. No. AEI-031 del 23 de junio de 2023**, “por medio de la cual se aprueban cuatro proyectos de vivienda, se autoriza el uso de recursos asignado y no girados, se autoriza el giro anticipado y se autoriza a la dirección administrativa”
- **Res- No. AEI-030 del 25 de junio de 2024**, “por medio de la cual se aprueba el ajuste flujo de desembolsos y devolución de los recursos de promoción de oferta de los cuatro proyectos de vivienda aprobados mediante resolución No. AEI-031 de 2023 y se aclara las matrículas inmobiliarias de los bienes inmuebles en que se desarrollará los proyectos de vivienda en el municipio de Garzón departamento del Huila”.
- **Res. No. AEI-032 del 10 de septiembre de 2025**, “por medio de la cual se aprueba la modificación a cuatro proyectos de vivienda adelantados por la Caja de Compensación Familiar del Huila”.
- **Res. No. AEI-049 del 12 de diciembre de 2025**, “por medio de la cual se aprueba la modificación en la estructura financiera de cuatro proyectos de vivienda adelantados por la Caja de Compensación Familiar del Huila”.

➤ **Régimen de Subsidio en Salud**

COMFAMILIAR HUILA de conformidad con el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, debe realizar una reserva entre 5% y el 10% de los recaudos por concepto de aportes parafiscales del 4% para financiar el Régimen de Subsidio en Salud. Mediante la resolución 0084 del 30 de enero de 2025, la Superintendencia de Subsidio Familiar establece el cuociente departamental, y se certifican el cuociente nacional y particular de los recaudos correspondiente a las cajas de compensación y se determinan los porcentajes de las apropiaciones de ley para el periodo 2025. En el artículo 7°. de la resolución ibídem, se establece que el porcentaje de apropiación para el Régimen de Subsidio en Salud, sobre el recaudo de aportes es del 5%.

El Fondo del régimen de subsidio en salud, para la vigencia 2025 presentó la siguiente ejecución:

FONDO FOSYGA			
FUENTES		APLICACIONES	
Saldo Inicial	0		
Apropiación	9.170.980.168	Traslados	9.171.136.639
Rendimientos	156.471	Egresos	0
Total Fuentes	9.171.136.639	Total Aplicaciones	9.171.136.639
Saldo Final			0

Partidas pendientes de ejecutar en flujo

(-) Apropiación de Diciembre por Ingresar	257.809.978
(+) Traslados Pendientes a la ADRES	268.482.358
Total Fondo	10.672.380

Respaldo Financiero

Saldo en Cuentas Bancarias	10.672.380
Total Respaldo Financiero	10.672.380

Diferencia	0
-------------------	----------

➤ **Fondo de Promoción y Prevención**

En cumplimiento al artículo 46 de la ley 1438 de 2011, Comfamiliar Huila apropia el 6.25% de los aportes parafiscales del 4% para atender acciones de promoción y prevención. Este fondo, para la vigencia 2025 presentó la siguiente ejecución:

FONDO PROMOCION Y PREVENCIÓN

FUENTES		APLICACIONES	
Saldo Inicial	2.476.074		
Apropiación	11.463.725.210	Traslados	0
Rendimientos	379.053	Egresos	11.463.725.210
Total Fuentes	11.464.104.263	Total Aplicaciones	11.463.725.210
Saldo Final			2.855.127

Partidas pendientes de ejecutar en flujo

(-) Apropiación de Diciembre por Ingresar 1.072.262.473

(+) Apropiación por Pagar al FOSFEC 1.072.262.473

Total Fondo 2.855.127

Respaldo Financiero

Saldo en Cuentas Bancarias 2.855.117

Total Respaldo Financiero 2.855.117

Diferencia -10

➤ **Fondo de Educación Ley 115**

Conforme a la Ley 115 de 1994, Comfamiliar Huila debe apropiar una partida para subsidiar la educación formal y no formal. Este fondo se alimenta con el 10% de los aportes parafiscales del 4%, una vez descontadas las apropiaciones de ley y el giro del subsidio familiar.

En el periodo 2025, debieron ser reintegrados al fondo de Ley 115 la suma de \$1.267.622.583, debido a que para las vigencias de 2023 y 2024 la Caja otorgó subsidios en los cursos de pre escolar haciendo uso de este Fondo. La Superintendencia de Subsidio Familiar hizo la observación y en marzo de 2025, los recursos fueron reintegrados al fondo mediante comunicación de la División del 4% 2025I-NEI-001523.

Subsidios Ley 115 Aplicados en Preescolar		
Vigencia	Cantidad	Valor
2023	209	657.013.583
2024	185	610.609.000
Total	394	1.267.622.583

El Fondo de ley 115 para la vigencia 2025 presento la siguiente ejecución:

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

FONDO LEY 115

FUENTES		APLICACIONES	
Saldo Inicial	261.073.166		
Apropiación	6.010.100.497	Traslados	0
Rendimientos	1.340.658	Egresos	5.103.309.000
Reintegros	1.267.622.583	Inversiones	195.766.900
Total Fuentes	7.279.063.738	Total Aplicaciones	5.299.075.900
Saldo Final			2.241.061.004

Partidas pendientes de ejecutar en flujo

(-) Apropiación de Diciembre por Ingresar	558.285.504
(+) Subsidio de pensión Colegio por pagar	0
Total Fondo	1.682.775.500

Respaldo Financiero

Saldo en Cuentas Bancarias	1.682.775.498
Total Respaldo Financiero	1.682.775.498

Diferencia	2
-------------------	----------

➤ **Fondo de Protección al cesante FOSFEC**

Mediante Ley 1636 de junio 18 de 2013 fueron eliminados los Artículos 7, 8, 10 y 11 de la Ley 789 de 2002; disposiciones que regulaban el FONEDE, y en su reemplazo se creó el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC, reglamentado según Decreto 2852 de diciembre 6 de 2013 y mediante Resolución 6078 de diciembre 27 de 2024 expedida por el Ministerio de Trabajo y el oficio 2025I-NEI-000128 emitido por el Jefe de división del Mecanismo de Protección al Cesante, se establecieron los porcentajes de distribución de los recursos para el año 2025:

1. 50% - Prestaciones económicas
2. 18,5% - Financiación de programas de capacitación para reinserción laboral
3. 19,5% - Prestación de los servicios de gestión y colocación.
4. 0.5% - Promoción del emprendimiento y desarrollo empresarial.
5. 0.5% - Diseño e implementación del sistema de información del FOSFEC.

Estos porcentajes se aplican después de descontado el porcentaje destinado para Gastos de Administración (3.7%).

El Fondo FOSFEC para la vigencia 2025 presento la siguiente ejecución:

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

FONDO FOSFEC

FUENTES		APLICACIONES	
Saldo Inicial	5.991.656.849		
Apropiación	18.707.239.090	Traslados	0
Rendimientos	248.692.567	Egresos y pres. económicas	21.866.543.066
Otras fuentes	1.174.595.331		
Total Fuentes	20.130.526.988	Total Aplicaciones	21.866.543.066
Saldo Final			4.255.640.771

Partidas pendientes de ejecutar en flujo

(-) Apropiación de Diciembre por Ingresar	1.378.966.699
(+) Subsidios y Obligaciones por Pagar	404.347.764
(+) Gastos por Pagar	252.291.717
Total Fondo	3.533.313.553

Respaldo Financiero

Saldo en Cuentas Bancarias	2.533.313.553
Saldo en inversiones	1.000.000.000
Total Respaldo Financiero	3.533.313.553

Diferencia **0**

➤ **Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria - FONIÑEZ**

Mediante el decreto 1786 del 2021 se modificó el decreto 1072 del 2015 adicionando al capítulo V el artículo 2.2.7.6.1. mediante el cual estableció que las Cajas de Compensación Familiar destinarán los recursos o porcentajes previstos en el literal b) del artículo 64 de la Ley 633 de 2000 al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), creado por el artículo 16 numeral 8 de la Ley 789 de 2002, sin necesidad de ser trasladados al Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS).

Las Cajas de Compensación Familiar obligadas a destinar recursos para los programas de FONIÑEZ y aquellas que no estén obligadas y decidan voluntariamente hacerlo, asignarán de los remanentes presupuestales de cada ejercicio, recursos para los programas y servicios financiados con recursos de

este Fondo conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y el artículo 62 de la mencionada Ley.

Mediante la resolución 0084 del 30 de enero de 2025, la Superintendencia de Subsidio Familiar establece el cuociente departamental, y se certifican el cuociente nacional y particular de los recaudos correspondiente a las cajas de compensación y se determinan los porcentajes de las apropiaciones de ley para el periodo 2025. El artículo 8º de la resolución ibídem, no asignó apropiación obligatoria para Comfamiliar Huila en esta vigencia 2025

Comfamiliar del Huila en el periodo 2025 realizó los siguientes movimientos para el Fondo de FONIÑEZ:

FONDO FONIÑEZ			
FUENTES		APLICACIONES	
Saldo Inicial	3.177.956.492		
Apropiación	0	Traslados	0
Rendimientos	2.345.691	Egresos	2.924.764.843
Total Fuentes	2.345.691	Total Aplicaciones	2.924.764.843
Saldo Final			255.537.340

Partidas pendientes de ejecutar en flujo

(-) Apropiación de Diciembre por Ingresar	0
(+) Gastos por Pagar - JEC	45.664.595
Total Fondo	301.201.935

Respaldo Financiero

Saldo en Cuentas Bancarias	301.201.935
Total Respaldo Financiero	301.201.935

Diferencia	0
-------------------	----------

Los fondos, sus porcentajes de apropiación y el valor apropiado durante la vigencia del 2025 en las cuentas del gasto 52 y 55 – Apropiaciones de Ley y Transferencias, son los siguientes:

Fondos de Ley	% apropiac	Valor apropiado 2025
Fondo de Vienda de interés social - FOVIS	4,00%	7.333.991.713
Fondo Aten. integral a la niñez voluntario - FONIÑEZ	0,00%	-
FOSFEC Ley 1636 de 2013	1,00%	1.833.497.931
FOSFEC - Reducción 2% gastos de admon.	2,00%	3.666.995.857
PYP Promoción y prevención Ley 1438 de 2011	6,25%	11.459.362.053
Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	5,00%	9.167.489.643
Fondo de Educación Ley 115 de 1993 (*)	10,00%	6.007.815.076
Contribución superintendencia	1,00%	1.833.497.931
Reserva Legal	0,33%	600.000.000
Total	29,58%	41.902.650.204

PATRIMONIO

NOTA 25 - OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Obras y prog. De benef. Social				
Para admon y ser. Sociales	261.116.725.447	236.358.332.898	24.758.392.549	10,5%
TOTAL	261.116.725.447	236.358.332.898	24.758.392.549	10,5%

Este rubro se conforma con los traslados que se efectúan de las reservas para obras y programas de beneficio social, por concepto de las obras e inversiones ejecutadas en función de la prestación de los servicios. El saldo de obras y programas de beneficio social a diciembre 31 de 2025 por \$261.116 millones que, en comparación al año 2024 de \$236.358 millones, presentó aumento de \$24.758 millones, equivalente al 10,5%.

NOTA 26 – SUPERÁVIT

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Donaciones	2.550.000	2.550.000	-	0,0%
Activos fijos adquiridos con recursos del 4%	38.196.729.671	31.389.251.508	6.807.478.163	21,7%
TOTAL	38.199.279.671	31.391.801.508	6.807.478.163	21,7%

El superávit (*de activos fijos adquiridos con recursos del 4%*) a diciembre 31 de 2025 por \$38.196 millones comparado con el año 2024 de \$31.389 millones, representa un aumento de \$6.807 millones, equivalente al 21.7%. La técnica contable determina el reconocimiento de un activo de propiedad planta y equipo, a través de la depreciación durante el transcurso de su vida útil, hasta que su valor en libros sea cero (\$0) o, se llegue al límite de su valor residual. En el caso de los activos adquiridos con recursos del 4%, la regulación de la Superintendencia de Subsidio, estableció que el desembolso o erogación del efectivo para la adquisición del activo, afecta el fondo respectivo como una aplicación de los recursos por concepto de inversiones; no obstante, el gasto de la depreciación tiene igual connotación, generándose una doble aplicación por el mismo concepto.

Es una realidad financiera, respecto a los activos adquiridos con recursos del fondo, que no los asume la Entidad sino el sistema parafiscal del 4%, de ahí su contabilización en el patrimonio.

NOTA 27 – RESERVAS

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Reservas obligatorias				
Reserva Legal	2.700.000.000	2.100.000.000	600.000.000	28,6%
Para obras y programas	48.335.512.083	67.046.680.876	- 18.711.168.793	-27,9%
TOTAL	51.035.512.083	69.146.680.876	- 18.111.168.793	-26,2%

Las reservas de la Corporación con corte a diciembre 31 de 2025 presentan un valor de \$51.035 millones, comparado con el año 2024 de \$69.146 millones, significando

esto una disminución neta, en la suma de \$18.111 millones, equivalente al 26.2%. La variación de las Reservas, se explican en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	Adición resultados 2024 y apropiac. R.L.	Traslado por ejecución a SOP	SALDO FINAL
Reserva Legal	2.100.000.000	600.000.000	-	2.700.000.000
Reserva Obras y Programas	67.046.680.876	6.047.223.756	24.758.392.549	48.335.512.083
TOTALES	69.146.680.876	6.647.223.756	24.758.392.549	51.035.512.083

La reserva legal, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 21 de 1982, en armonía con el Decreto 341 de 1988, se constituye como una inversión de alta liquidez. Así mismo se registra en este grupo la reserva para obras y programas de beneficio social que se alimenta de los traslados de los remanentes de los ejercicios y se disminuye con la ejecución de los mismos.

La normatividad de la Superintendencia de Subsidio Familiar frente al manejo de las reservas para Obras y Programas de Beneficio Social, específicamente en su interpretación de excluir por efectos de flujo de efectivo, los gastos de las depreciaciones, provisiones y amortizaciones, genera un desbalance entre los movimientos contables de las cuentas del patrimonio, Resultados del Ejercicio (3605), Reservas para Obras y Programas (330540) y Ejecución de Obras y Programas de beneficio Social (3105).

Las discrepancias entre la dinámica contable de estas cuentas y el manejo reglamentado en la Carta Circular 0017 de 2014 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, tienen lugar debido a que, dentro de los remanentes trasladados, están incluidos los gastos de depreciación, provisión y amortización, pero son excluidos a la hora de aplicarlos en las obras y programas de beneficio social.

NOTA 28 – EFECTO DE AJUSTES POR NIIF

En la dinámica contable de las Normas Internacionales, los ajustes por convergencia que se originaron en la elaboración del ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, deberán llevarse contra los resultados acumulados, una vez los activos y pasivos por quienes se originaron tales ajustes, sean realizados.

Con la entrada en vigencia del nuevo marco normativo, el concepto de “ganancias acumuladas” o “resultados acumulados” resulta mucho más amplio, y es conveniente, prudente y necesario detallar los rubros que, con ocasión de las Normas Internacionales de Información Financiera, hacen parte de este concepto:



Tomado de: Boletín informativo contable de orientación y aplicación de los nuevos marcos de referencia contable y de aseguramiento – Superintendencia de Sociedades.

De acuerdo al párrafo 11 de la NIIF 1, todos los ajustes que surjan de las diferencias entre las políticas contables conforme a los PCGA anteriores y aquellas establecidas bajo el nuevo marco, aplicadas al Estado de Situación Financiera de Apertura, debe ser reconocidas *“directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado en otra categoría del patrimonio)”*.

Al respecto, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se pronunció en el concepto 056 de marzo de 2014 señalando que *“El incremento de las ganancias acumuladas como consecuencia de la transición a NIIF no corresponde a ganancias ya realizadas, motivo por el cual no debe ser distribuido mientras no se haga efectiva la entrada de los fondos correspondientes (...)”*

En consecuencia, de lo anteriormente citado, el saldo en la cuenta de “Ajustes por convergencia” no es susceptible de ser capitalizado, distribuirse, o utilizarse para enjugar pérdidas, dado que no surge de la actividad normal del negocio, sino de ajustes producto del cambio de las bases de reconocimiento y medición, al aplicar el nuevo marco normativo.

AJUSTES CONVERGENCIA NIIF POR CONCEPTO	Saldos transferidos en el proceso de Convergencia a NIIF
Ajustes por inflac. Patrimonio	7.464.035.008
Ajustes por inflación PPYE	- 7.700.391.107
Cálculo actuarial	- 2.577.985.555
Cartera difícil cobro	20.713.509
Cuentas por cobrar	- 23.163.579
Deterioro de cartera	- 2.380.697.868
Intereses por cobrar	- 1.587.073.710
Otros activos	- 3.200.000
Préstamos a empleados	861.959
Propiedades de inversión	16.036.232.417
Provisiones PPYE	8.371.431
Valorizaciones activo	- 54.629.968.403
Valorizaciones patrimonio	54.629.968.403
Vehículos	- 21.132.037
TOTAL AJUSTE CONVERGENCIA	9.236.570.470
Movimiento 2024	282.564.071
Movimiento 2025	-
Saldo a 31-12-2025	9.519.134.541

NOTA 29 – OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Concepto	2025	2024	Variac. Absoluta	Variac. %
Otros Resultados Integrales				
De inversiones				
De Propiedad Planta y Equipo	148.864.040.847	92.371.959.163	56.492.081.684	61,16%
Terrenos	67.092.095.912	49.856.710.185	17.235.385.727	34,57%
Construcciones y edificaciones	81.771.944.935	42.515.248.978	39.256.695.957	92,34%
De ganancias y pérdidas actuariales	921.193.904	921.193.904	-	0,00%
Pensiones de jubilación	1.009.567.849	1.009.567.849	-	0,00%
Prima de antigüedad	- 88.373.945	- 88.373.945	-	-100,00%
TOTAL	149.785.234.751	93.293.153.067	56.492.081.684	60,55%

Por definición, los Otros Resultados Integrales (O.R.I.) son “utilidades” o “pérdidas” no realizadas, que se derivan en este caso, de mediciones posteriores a las propiedades planta y equipo, y a los beneficios a largo plazo. También se pueden originar por los ajustes de conversión de moneda extranjera o cambios en el valor de inversiones que se miden al valor de mercado, entre otros. Estos casos, se convierten en una ganancia o pérdida, cuando los activos o pasivos que los originan, se realizan; por ejemplo, en la venta o la baja del activo, o en la liquidación del pasivo.

Revaluación de Propiedad Planta y Equipo:

De conformidad con el artículo 5.12.2 del manual de políticas contables M-DE-11-01 se realizarán avalúos cada cinco (5) años, o antes si hay evidencia de un cambio significativo en el activo a valorar.

La medición de los activos inmuebles que conforman las propiedades ocupadas por Comfamiliar Huila, para la prestación de los servicios, o para uso administrativo, son mucho más reales financieramente bajo este método en este tipo de bienes, que por el método del costo.

Comfamiliar Huila en el año 2025 realizó la medición posterior de los bienes inmuebles (Terrenos, Edificaciones y Propiedad de Inversión) que componen su Propiedad Planta y Equipo bajo el método de revaluación. Este ejercicio fue realizado por una Lonja Raíz con profesionales expertos en el oficio del peritaje.

El resultado de la revaluación en terrenos y construcciones, se muestra a continuación:

Cuenta obj	Terrenos 1504	vr libros dic-2025 antes de avalúo	Total valor en libros antes de avalúo	Avalúo 2025	Ajuste
1504	Casa anexa	791.057.336	791.057.336	952.952.000	161.894.664
1504	Casas Sta Helena	123.200.000	123.200.000	206.080.000	82.880.000
1504	Sede principal	8.962.274.687	8.962.274.687	10.796.458.400	1.834.183.713
1504	Sede Pitalito	749.340.000	749.340.000	1.104.000.000	354.660.000
1504	UIS Norte	1.843.210.950	1.843.210.950	2.883.935.500	1.040.724.550
1504	UIS San Jorge	1.928.913.000	1.928.913.000	3.086.260.800	1.157.347.800
1504	IPS Garzón	389.700.000	389.700.000	519.600.000	129.900.000
1504	Colegio	5.440.000.000	5.440.000.000	9.010.000.000	3.570.000.000
1504	Playa Juncal	8.915.221.000	8.915.221.000	10.454.950.000	1.539.729.000
1504	Cámbulos	3.193.480.000	3.193.480.000	4.019.380.000	825.900.000
1504	Lagos	18.725.280.000	18.725.280.000	24.476.616.000	5.751.336.000
1504	Macizo el encanto (Parque)	2.760.000.000	2.760.000.000	3.519.000.000	759.000.000
1504	Lotes 9 y 10 Yaguará	126.500.000	126.500.000	154.330.000	27.830.000
	Subtotal terrenos	53.948.176.973	53.948.176.973	71.183.562.700	17.235.385.727

Cuenta obj	Construcciones y edificios 1516	vr libros dic-2025 antes de avalúo	Construcciones en curso	Total valor en libros antes de avalúo	Avalúo 2025	Ajuste
1516	Casa anexa	862.794.368		862.794.368	1.069.120.000	206.325.632
1516	Casas Sta Helena	612.643.743		612.643.743	878.589.863	265.946.120
1516	Sede principal	13.207.074.959	513.108.592	13.720.183.551	17.761.100.000	1.683.154.414
1516	Punto Amigo sede	2.357.762.035		2.357.762.035	-	-
1516	Sede Garzón	2.516.600.033		2.516.600.033	3.381.536.250	864.936.217
1516	Cámara de Comercio	1.241.435.245		1.241.435.245	1.433.975.000	192.539.755
1516	Sede Pitalito	1.615.825.048		1.615.825.048	2.218.150.000	602.324.952
1516	UIS Norte	12.148.796.907		12.148.796.907	13.350.575.950	1.201.779.043
1516	UIS San Jorge	5.186.560.818		5.186.560.818	5.467.921.250	281.360.432
1516	IPS Garzón	519.010.378		519.010.378	680.246.200	161.235.822
1516	Colegio	15.758.143.724	248.995.600	16.007.139.324	21.751.173.150	5.744.033.826
1516	Playa Juncal	17.823.363.540	15.785.189.665	33.608.553.205	44.237.983.750	10.629.430.545
1516	Cámbulos	2.547.872.559		2.547.872.559	2.893.192.000	345.319.441
1516	Lagos	41.211.611.713	565.737.900	41.777.349.613	58.855.659.371	17.078.309.758
	Subtotal Construcciones y edificios	118.995.420.859	17.113.031.757	136.108.452.616	173.979.222.784	39.256.695.957

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 30 - INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Concepto	2025	2024(*)	Variac. Abs.	Variac. %
4105 - Aportes	187.636.534.314	169.247.250.378	18.389.283.936	10,9%
4106 - Aportes de empresas no afiliados	69.810.500	56.549.026	13.261.474	23,5%
4107 - Aportes de indep. Y pens. No afiliados	35.353.600	24.030.736	11.322.864	47,1%
4108 - Transferencias excedentes del 55%	3.705.636.240	-	3.705.636.240	100,0%
4140 - Educación formal	9.647.253.524	7.793.487.177	1.853.766.347	23,8%
4143 - Ed. Para el trabajo	2.744.577.672	3.560.832.952	- 816.255.280	-22,9%
4150 - Vivienda	1.495.439.335	1.886.721.352	- 391.282.017	-20,7%
4155 - Recreación	25.203.806.590	21.681.631.749	3.522.174.841	16,2%
4160 - Crédito	11.235.314.428	11.176.806.268	58.508.160	0,5%
42 - Otros ingresos	13.607.433.922	5.137.280.112	8.470.153.810	164,9%
TOTAL	255.381.160.125	220.564.589.750	34.816.570.375	15,8%

(*) Re expresado (ver nota 35)

1. APORTES PARAFISCALES:

La composición de los ingresos de carácter parafiscal, al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Concepto de aportes	2025	2024	Variac. Absol.	Variac. %
4% de empresas afiliadas	183.349.792.846	162.218.308.052	21.131.484.794	13,0%
2% de independientes	621.128.615	433.880.650	187.247.965	43,2%
2% de pensionados	65.865.269	43.536.400	22.328.869	51,3%
Aportes voluntarios	68.809.513	44.331.244	24.478.269	55,2%
Intereses por mora	298.934.615	407.880.601	- 108.945.986	-26,7%
Rendimientos financieros	3.232.003.456	6.099.313.431	- 2.867.309.975	-47,0%
Aportes empre no afiliadas	69.810.500	56.549.026	13.261.474	23,5%
Aportes Ind, Pen y Des por Pre	35.353.600	24.030.736	11.322.864	47,1%
Transferencia excedentes 55%	3.705.636.240	-	3.705.636.240	100,0%
Total	191.447.334.654	169.327.830.140	22.119.504.514	13,1%

El modelo del sistema parafiscal en Colombia, permite a las Cajas de Compensación ejecutar programas sociales con niveles de subsidio que se extienden a la población económicamente menos favorecida.

El 2025 cerró con 12.570 empresas afiliadas y un total de 124.848 trabajadores afiliados, de los cuales el 73% corresponden a categoría A; 17% a categoría B, y 10% a categoría C, según los informes estadísticos de aportes.

Del total de aportes del 4% recaudado, se efectúan las apropiaciones para los fondos de ley, los gastos de administración y el giro del subsidio monetario. De los remanentes, se gira a los programas de Recreación y Educación el subsidio a la demanda, interpretado como la diferencia entre lo cobrado a la tarifa plena (empleados de categoría C) y lo cobrado en tarifas de las categorías A y B; así mismo el subsidio a la oferta, cubre las pérdidas después del subsidio a la demanda, con el objetivo el negocio logre financieramente un punto de equilibrio y sea sostenible en el tiempo.

Es una obligación de las Empresas legal y formalmente constituidas en Colombia, afiliarse a sus trabajadores al sistema de protección social, dentro del que hace parte la afiliación a las Cajas de Compensación Familiar. La obligación de desempeño en este caso, es garantizar al afiliado la cobertura en los beneficios que corresponda según sea su categoría, sean estos tomados por el empleado o no. Una vez cancelados los aportes parafiscales a la Entidad, no hay lugar a reintegro ni queda supeditado a que el afiliado haga uso de los beneficios que le ofrece el sistema, como el cobro de la cuota monetaria o los subsidios en los diferentes servicios que ofrece; por lo cual el ingreso se reconoce plenamente en el momento mismo del pago del aporte.

Comfamiliar Huila, como Caja de Compensación Familiar, dadas las connotaciones especiales que le otorga la ley colombiana en materia del manejo del sistema parafiscal, reconoce los ingresos por aportes de empresas afiliadas, pensionados y voluntarios, por contabilidad de caja y no por contabilidad de acumulación o devengo. Esto se hace debido a que los fondos que conforman el sistema se controlan y manejan con base en los recursos efectivamente recibidos.

2. INGRESOS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN:

Comfamiliar Huila percibe ingresos por el desarrollo de actividades de educación formal y no formal. Los ingresos por concepto de matrículas o pensiones que se paguen de forma anticipada (el año anterior a la prestación del servicio), se registran como un pasivo, pues se ha recibido la contraprestación del servicio teniendo pendientes de satisfacer las obligaciones de desempeño. El pasivo se traslada al ingreso respectivo cuando tales obligaciones han sido satisfechas; esto es, en el momento en que es suministrado el servicio al cliente.

Los ingresos por concepto de pensiones del Colegio se reconocen durante el año lectivo, mes a mes, en la misma medida en que son satisfechas las obligaciones de desempeño.

3. INGRESOS DE VIVIENDA:

Para las ventas de casas o apartamentos, Comfamiliar Huila solo reconoce un ingreso por dicho concepto, en el momento en que el bien es transferido al cliente para que éste disponga de él, teniendo en cuenta que en la etapa de construcción ningún beneficio es aprovechado por el promitente comprador, y que el producto no goza de condiciones específicas que le impidan venderlo a otro comprador potencial en caso de que el primero llegare a rescindir el contrato. Los ingresos por concepto de honorarios se causan cuando la asesoría ha sido suministrada al cliente de forma mensual. Por el año 2025, el programa de Vivienda está apenas en proceso de finalización de la primera etapa del proyecto Ciudadela de la Felicidad y comercialización. Los ingresos obtenidos en este periodo corresponden a la Gerencia de los proyectos de vivienda de La Ciudadela de la Felicidad en Neiva, Torres de Comfamiliar y Arrayanes en el municipio de Garzón, y Villa Claudia en el municipio de Gigante; así como las supervisiones de los contratos del bloque hotelero y planta de energía solar en Playa Juncal, y el Centro Recreación Macizo del Encanto en Pitalito.

4. INGRESOS DE RECREACIÓN:

Los servicios de paquetes de recreación que incluyen varias obligaciones de desempeño, se facturan y reconocen simultáneamente como ingresos, cuando el servicio completo se realiza en su totalidad.

5. INGRESOS DE CRÉDITO:

Los ingresos por intereses se reconocen de acuerdo a la NIIF 9 – Instrumentos financieros, y se causan mes vencido a la tasa de interés pactada según la categoría del afiliado o particular, con restricción de no superar la tasa máxima de usura certificada por la Superintendencia Financiera.

Comfamiliar Huila pone a disposición de los usuarios de bienes y servicios, la opción de diferentes medios de pago, entre el pago de contado, sea este efectivo o bancario, como la venta a crédito. Especialmente en los eventos y servicios recreativos, existen pagos anticipados para reservas, igual que el pago de matrículas y pensiones para el Colegio. El ingreso de aportes de empresas, pensionados y voluntarios es un pago de contado, teniendo en cuenta que éste es reconocido en el momento en que es captado en el banco, principalmente a través de los operadores de la planilla única. Los ingresos por intereses de mora en el programa de Servicios Financieros, se devengan contablemente cuando son efectivamente recibidos.

NOTA 31 – SUBSIDIO

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Costos por servicios				
Subsidio en dinero	73.456.783.851	52.674.154.880	20.782.628.971	39,5%
Subsidio en especie	7.369.837.963	5.020.472.496	2.349.365.467	46,8%
TOTAL	80.826.621.814	57.694.627.376	23.131.994.438	40,1%

Durante la vigencia 2025, se giraron por concepto de cuota monetaria de subsidio familiar, la suma de \$51.296.839.256; las personas a cargo mayores de 18 años, recibieron \$1.740.263.767.

Al cierre de la vigencia, se registra apropiación por concepto ley de transferencias de la Ley 789 de 2002 correspondiente a los excedentes del 55% por valor de **\$20.419 millones**. Este importe corresponde al menor valor pagado en cuota monetaria respecto del 55% de referencia, calculado sobre lo aportes de empresas

afiliadas, una vez disminuidas las apropiaciones de ley y los gastos de administración, así:

	dic-25
APORTES EMPRESAS AFIL	183.419.603.346
(-) APROPIACIONES	-35.908.273.650
(-) GASTOS DE ADMON	-13.953.540.877
(=) BASE CUOTA MONETARIA	133.557.788.819
	55%
(-) SUBSIDIO EN DINERO	-53.037.765.033
AJUSTE POR TRANSFERENCIA	20.419.018.817

El subsidio en especie se clasifica a 31 de diciembre de 2025 así:

Subsidio en especie	Valor 2025
Restaurante Colegio Los Lagos	1.225.560.200
Aux. textos Colegio Los Lagos	0
Sub. a la demanda (Programas Sociales)	877.315.264
Útiles escolares	5.266.962.499
TOTAL	5.020.472.496

Al cierre de 2025, los subsidios en especie se hicieron entrega de 44.992 subsidios a categoría A y 9.862 subsidios de categoría B para un total de 54.854.

NOTA 32 - COSTOS Y GASTOS OTROS PROGRAMAS

Los gastos se clasifican de acuerdo a su función en costos de ventas y de prestación de servicios, y gastos de administración o funcionamiento.

A raíz de la Circular Externa 00019 de diciembre 15 de 2016, las Cajas de Compensación Familiar, como parte de sus planes de mejoramiento, implementaron desde la vigencia del 2017 una metodología de costos como insumo para “**la definición de tarifas categorizadas en los programas sociales**”.

En cumplimiento de esta directriz, Comfamiliar Huila implementó un sistema de costos ABC, adoptando nuevas formas de contabilización de los costos y gastos por actividad, y como parte de este esquema, se vienen reconociendo en las cuentas

del costo, los importes del personal que directamente afecta la prestación del servicio.

En este proceso de hacer más preciso el ejercicio de determinar las tarifas de los servicios, Comfamiliar Huila replanteó su metodología de costos, a través de una redefinición de productos y servicios; una proyección de costos y gastos presupuestales; un análisis de la capacidad instalada, y un estudio de mercado para comparar tarifas.

Una vez evaluados los anteriores aspectos, se llegó a la conclusión de que es necesario aplicar cuando fuere necesario una metodología de costos teniendo en cuenta la capacidad instalada para la prestación de los servicios y no únicamente la población que demanda tales servicios.

Los costos de venta y prestación de servicios, así como los gastos de administración, acumulados del año por cada uno de los programas se detallan en los siguientes cuadros:

➤ **Costos operacionales**

Concepto	2025	% part	2024	% part	Variac. Abs.	Variac. %
Costos						
Serv. Educativos	9.449.519.698	37%	9.022.471.937	38%	427.047.761	4,7%
Infraestructura	-	0%	-	0%	-	0,0%
Serv. Recreativos	14.291.074.160	55%	12.650.931.426	54%	1.640.142.734	13,0%
Serv. Financieros	2.047.093.539	8%	1.884.689.004	8%	162.404.535	8,6%
TOTAL	25.787.687.397	100%	23.558.092.367	100%	2.229.595.030	9,5%

En el análisis de los costos directos de ventas, los programas sociales de servicios educativos y recreativos presentan un incremento de \$427 millones y \$1.640 millones respectivamente, frente al año 2024. El programa social de servicios financieros presentó igualmente un aumento de \$162 millones frente al año 2024.

➤ **Gastos de administración servicios sociales**

Concepto	2025	% part	2024(*)	% part	Variac. abs.	Variac. %
Gastos						
Serv. Educativos	11.917.477.760	19%	10.473.316.283	19%	1.444.161.477	13,8%
Infraestructura	2.327.542.452	4%	1.952.889.667	3%	374.652.785	19,2%
Serv. Recreativos	38.645.937.892	61%	33.583.404.854	60%	5.062.533.038	15,1%
Serv. Financieros	10.465.678.422	17%	9.918.096.716	18%	547.581.706	5,5%
TOTAL	63.356.636.526	100%	55.927.707.520	100%	7.428.929.006	13,3%

(*) Re expresado (ver nota 35)

Los programas sociales de servicios educativos, recreativos, infraestructura y financieros de la Corporación, presentaron un incremento en sus gastos administrativos frente al año 2024, de \$7.428 millones. Los programas de Recreación y Educación representan el 80% de todos los gastos por servicios sociales.

Los gastos administrativos a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la naturaleza del gasto, se clasifican de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Unidades de neg.	Gastos del 8%	Total
5105	GASTO DE PERSONAL	31.450.892.363	7.038.106.026	38.488.998.389
5110	HONORARIOS	3.369.369.110	890.263.313	4.259.632.423
5115	IMPUESTOS	3.774.566.962	303.152.225	4.077.719.187
5120	ARRENDAMIENTOS	1.104.234.727	116.286.127	1.220.520.854
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIAC.	81.504.060	132.629.064	214.133.124
5130	SEGUROS	598.856.742	54.254.839	653.111.581
5135	SERVICIOS	16.498.884.235	1.753.477.370	18.252.361.605
5140	GASTOS LEGALES	77.204.085	8.180.884	85.384.969
5145	MANTENIMIENTO Y REPAR.	3.547.785.708	108.957.862	3.656.743.570
5150	ADECUACION E INSTALAC.	2.671.535.556	317.867.662	2.989.403.218
5155	GASTOS DE VIAJE	122.518.183	50.953.565	173.471.748
5160	DEPRECIACIONES	4.406.481.223	241.859.060	4.648.340.283
5165	AMORTIZACION	760.321.767	48.003.804	808.325.571
5175	PUBLIC. Y PROPAGANDA	1.109.581.039	214.728.882	1.324.309.921
5195	DIVERSOS	2.075.376.565	463.815.034	2.539.191.599
5198	PROVISIONES	845.176.119	206.048.390	1.051.224.509
5199	TRASLADOS Y TRANSFEREN	-9.137.651.918	2.004.956.770	-7.132.695.148
TOTAL		63.356.636.526	13.953.540.877	77.310.177.403

NOTA 33 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
Gastos de administración				
Base de aportes del 4%	183.419.603.346	162.274.857.078	21.144.746.268	13,0%
8% para Gastos de Admon	14.673.568.268	12.981.988.566	1.691.579.702	13,0%
(-) Valor ejecutado	- 13.953.540.877	- 12.193.802.564	- 1.759.738.313	14,4%
Saldo	720.027.391	788.186.002	- 68.158.611	-8,6%

De conformidad con el artículo 18 de la ley 789 del 2002, los gastos de administración no podrán superar el 8% de los aportes recaudados. A partir del año 2009 los ingresos por administración del FOVIS y FONEDE (luego FOSFEC) no hacen parte de la base de los gastos de Administración por recomendaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Los Gastos de Administración son utilizados para la operación de la actividad misional del recaudo del 4% así como su aplicación en los diferentes subsidios y fondos de ley.

NOTA 34 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

De las operaciones corrientes desarrolladas por Comfamiliar Huila, se desprenden otra serie de actividades que de forma independiente generan ganancias y costos adicionales, algunos de ellos de forma esporádica y eventual, clasificados como otros ingresos y egresos.

En el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, coexisten los ingresos ordinarios y las llamadas “ganancias” que son utilidades netas provenientes de actividades que no son el objeto social de la Empresa, como por ejemplo la venta de activos fijos. Por regla general, todos los ingresos que se deriven de la actividad del ente económico directa o indirectamente, se consideran operacionales; no obstante, para guardar relación con el antiguo tratamiento bajo las normas locales anteriores, estos conceptos se continúan separando de los

ingresos originados directamente de la operación de los negocios, esta vez bajo la denominación de “otros ingresos”. Igual filosofía se aplica para los “otros egresos”.

Al cierre del periodo sobre el que se informa, son los siguientes:

➤ **Otros ingresos**

Concepto	2025	2024	Variación \$	Var. %
4210 - FINANCIEROS	748.858.135	1.059.911.310	- 311.053.175	-29%
4212 - SUBSIDIOS NO COBRADOS	15.088.998	2.830.526	12.258.472	433%
4220 - ARRENDAMIENTOS	1.594.938.395	1.821.679.241	- 226.740.846	-12%
4235 - SERVICIOS	77.854.000	40.789.202	37.064.798	91%
4245 - UTILIDAD EN VENTA PPYE	26.865.116	64.661.500	- 37.796.384	-58%
4250 - RECUPERACIONES	2.185.038.832	1.685.698.361	499.340.471	30%
4255 - INDEMNIZACIONES	301.657.126	277.805.938	23.851.188	9%
4270 - AJUSTE AL VR RAZONABLE	8.411.466.499	-	8.411.466.499	100%
4295 - DIVERSOS	245.666.821	183.904.034	61.762.787	34%
TOTAL	13.607.433.922	5.137.280.112	8.470.153.810	165%

Por ingresos financieros se tiene los intereses y rendimientos financieros de las inversiones, cuentas bancarias y de la fiducia mercantil; los descuentos financieros e intereses moratorios cobrados a terceros. Los subsidios no cobrados, corresponde a las prescripciones de los subsidios que no fueron reclamados por sus beneficiarios luego de tres años, llevando la obligación a su caducidad.

Por concepto de recuperaciones, se clasifican en este rubro las recuperaciones de cartera que había sido castigada; las recuperaciones de provisiones y el reintegro de costos y gastos.

Los ingresos por incapacidades y cobro de siniestros a las aseguradoras, se registra bajo el concepto de ingresos por indemnizaciones, y como otros ingresos, los sobrantes, aprovechamientos, venta de chatarra y otros conceptos menores no clasificados en ninguna otra categoría del ingreso.

En el periodo de 2025, Comfamiliar Huila recibió la suma de **\$493 millones** producto de la reclamación hecha al **Instituto de Bienestar Familiar (ICBF)** por el concepto del “pago de lo no debido” y que hace referencia a un proceso de

reclamación por aportes parafiscales pagados a esta Entidad en los años 2020 a 2024 sobre la nómina de las unidades de negocio que conformaron en su momento las actividades comerciales de Mercadeo de Bienes, en atención al artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional. A la fecha de cierre de este periodo continúa en discusión y revisión lo correspondiente a la reclamación al SENA por el mismo concepto.

El principal impacto en otros ingresos se encuentra en el rubro de Ajuste al valor razonable, por valor de **\$8.411 millones**, originado en la medición de las propiedades de inversión de Lote El Chaparro y lote Canaima, realizado en diciembre de 2025.

Inmueble	Saldo anterior	Nueva medición	Ajuste Vr razonable
Lote San Jorge	6.369.407.250	6.574.872.000	205.464.750
Lote El Chaparro	44.254.906.751	52.460.908.500	8.206.001.749
TOTALES	50.624.314.001	59.035.780.500	8.411.466.499

Para efectos de la medición del Lote El Chaparro, fue excluido antes, la zona con licencia de construcción destinada al proyecto de vivienda Ciudadela de la Felicidad. El terreno residual que sigue siendo Propiedad de Inversión, se comparó con el valor anterior a prorrata de la misma extensión por metro cuadrado, determinando un valor de \$44.254 millones, que comparado con el valor metro cuadrado del reciente avalúo por \$52.460 millones, arroja una valorización de **\$8.206 millones**.

Avalúo 2022	Extensión M2 proyecto vivienda	Vr lote en construcción	Saldo Prop. De inversión
62.914.054.303	140.540	18.659.147.552	44.254.906.751
Avalúo 2025	Extensión M2 proyecto vivienda	Vr lote en construcción	Saldo Prop. De inversión
72.971.889.128	140.540	20.510.980.628	52.460.908.500

Valor inicial P.I.	44.254.906.751
Nuevo valor	52.460.908.500
Valorización	8.206.001.749

Dentro del grupo de ingresos diversos, en la cuenta 4295, se reportan las bajas hechas al concepto de “consignaciones por aplicar”, que se registran contablemente en la cuenta 281045. En ella se reconocen todos los abonos realizados por terceros a las cuentas bancarias de la Corporación, que no logran ser identificadas, siendo imposible hacer algún tipo de imputación a un tercero y concepto de crédito o ingreso. Después de haberse agotado las respectivas indagaciones de procedencia que permitan legalizar estas consignaciones, y pasados tres años desde su ocurrencia, por Política Contable establecida en el Manual interno, estas partidas se dan de baja, registrándose contra un ingreso, debido también a que el pasivo mismo, no resulta exigible.

En el año 2025, el ajuste a las “consignaciones por aplicar” fue de **\$112.354.149**.

➤ **Otros egresos**

Concepto	2025	2024	Variac. \$	Variac. %
5305 - Financieros	815.030.837	514.516.637	300.514.200	58%
5310 - Pérdida en venta/retiro de bien	1.119.060.123	387.652.641	731.407.482	189%
5315 - Gastos extraordinarios	9.392.779	92.913.628	- 83.520.849	-90%
5395 - Gastos diversos	2.988.338.290	101.510.166	2.886.828.124	2844%
TOTAL	4.931.822.029	1.096.593.072	3.835.228.957	350%

Dentro de los egresos financieros, están las comisiones, intereses y gastos bancarios, y descuentos comerciales condicionados; los egresos por venta y retiro de activos, representa el menor valor recibido en la disposición de activos. También se generan otros gastos por concepto del pago de costas y gastos judiciales, impuestos asumidos, indemnizaciones pagadas, multas, sanciones y otros.

En diciembre de 2025, se ajustaron diferencias entre el módulo de activos fijos y el saldo contable por **\$849 millones**, dentro del proceso de depuración contable cuyo objetivo es reflejar la realidad financiera, eliminando en este caso, importes que no corresponden a una existencia física real de elementos, y que se originaron en los procesos de migración de información entre el anterior software contable y el actual. En este orden de ideas, el valor ajustado no representa propiamente una pérdida de activos, sino un ajuste a su valor nominal

en libros que se refleja en el gasto teniendo en cuenta que equivale a una merma sobre los beneficios económicos reales que se perciben por su uso.

NOTA 35 - RESULTADO NETO EN OPERACIONES CONTINUADAS

Concepto	2025	2024(*)	Variac. Abs.	Variac. %
Admon y servicios sociales	19.080.350.389	4.758.379.079	14.321.971.310	301,0%
Servicios Financieros	- 2.242.895.042	493.322.208	- 2.736.217.250	-554,7%
Infraestructura	7.769.021.988	158.729.767	7.610.292.221	4794,5%
TOTAL	24.606.477.335	5.410.431.054	19.196.046.281	354,8%

(*) Re expresado (ver nota 35)

La Corporación a diciembre 31 de 2025 presenta unos resultados en sus operaciones continuadas consolidadas por valor de \$24.606 millones que, comparado con el año 2024 (\$6.047 millones), equivale a un incremento en los mismos por valor de **\$19.196 millones**, es decir, del **354.8%**.

El comportamiento en la variación de los resultados por cada uno de los programas, se muestra en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	2025	2024(*)	Variac. \$	Variac. %
Serv. Recreativos	-27.757.417.160	-23.893.382.048	-3.864.035.112	16%
Serv. Educativos	-8.066.300.097	-6.697.377.402	-1.368.922.695	20%
Infraestructura	7.769.021.988	158.729.767	7.610.292.221	4794%
Serv. Financieros	-2.242.895.042	493.322.208	-2.736.217.250	-555%
Adm. y Gestión del 4%	54.904.067.646	35.349.138.529	19.554.929.117	55%
TOTAL	24.606.477.335	5.410.431.054	19.196.046.281	355%

(*) Re expresado (ver nota 35)

✓ Servicios Sociales de Recreación y Educación

La variación en Servicios de Recreación es de un aumento en el subsidio del 16%, representado principalmente en un aumento en los gastos de personal (23%) y gastos generales (16%), respecto de un incremento en ventas del 16%. Educación, conformado por el Colegio y los centros de formación y capacitación, aumentaron

en un 33%, afectado por un discreto aumento en ingresos frente a aumentos de mismos conceptos.

✓ **Infraestructura**

La unidad de negocio de Infraestructura presenta una utilidad de **\$7.769 millones** en el año terminado en 2025. Esta utilidad importante se debe principalmente a la medición de la propiedad de inversión del lote El Chaparro que está a cargo de Vivienda, por ser en principio, un inmueble proyectado para la construcción de viviendas; es así, que los impuestos y demás erogaciones derivadas del activo han sido asumidas por esta unidad de negocio. Parte del mismo terreno que se apartó para la edificación del proyecto de vivienda Ciudadela de la Felicidad, se trasladó al costo del inventario de las viviendas, y la porción residual que sigue siendo por ahora una propiedad de inversión mientras se determina su uso, genera una plusvalía para este negocio.

Para la vigencia de 2026, esta unidad de negocio espera obtener ingresos por las ventas del proyecto que al cierre del periodo sobre el que se informa, está en la primera etapa de construcción y en comercialización.

✓ **Servicios financieros**

La unidad de negocio de Crédito (Servicios Financieros), generó una pérdida en el año 2025 por valor de **-\$2.242 millones**. Siendo un negocio autosostenible que el año anterior reportó una utilidad de \$493 millones, el resultado negativo de esta vigencia 2025 se debe a que el negocio tuvo que asumir el pago de una sanción de la DIAN por valor de \$2.951.877.000 que correspondía al programa de Mercadeo de Bienes, por impuesto de renta del periodo fiscal 2009, reconociendo un gasto por igual suma. Teniendo en cuenta que las obligaciones que desde el cierre del programa de Mercadeo de Bienes se presenten, no pueden ser sufragadas o asumidas con los recursos de la parafiscalidad, la Corporación debe acudir a los negocios que son autosostenibles. De esta manera, el impacto del gasto asumido por Servicios Financieros, que no es propio de su operación, es el causante del resultado final negativo. Obviando este evento, el programa de Servicios Financieros habría reflejado una utilidad neta de \$710 millones aproximadamente.

✓ **Administración y Gestión del 4%**

En la estructura financiera de Comfamiliar Huila, los ingresos por aportes del 4% son el renglón más importante a nivel de ingresos y de utilidad, permitiendo el

sostenimiento vía subsidio a la oferta, de los programas sociales de Recreación y Educación, y generando recursos para el saldo de obras y programas que se traduce en más y mejores inversiones sociales para atender las necesidades de la población de afiliados y su grupo de beneficiarios.

Para el año 2025, los remanentes del 4% sobrepasaron los \$54 mil millones de pesos; 55% más frente a lo obtenido el año anterior. Este excedente permite cubrir el subsidio a la oferta de los programas de Educación y Recreación, y generar un saldo adicional para Obras y Programas de Beneficio Social, que se materializarán en proyectos que autorice el Agente Especial de Intervención (en la actual medida de vigilancia).

Comparativamente con el año 2024, los remanentes del 4% muestran un incremento aparentemente extraordinario del 55%; sin embargo, el indicador está principalmente motivado e inducido por la disminución en los porcentajes de las apropiaciones legales, del FOVIS, FOSYGA y FONIÑEZ, que el año anterior (2024) estaban en el 15%, 10% y 3% respectivamente, y para el 2025 se ubicaron en el 5%, 5% y 0% en el mismo orden, según la resolución 084 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, del 30 de enero de 2025, por la cual se definen los porcentajes de las apropiaciones, basado en los resultados de los cuocientes de la cuota monetaria a nivel nacional y regional. Al disminuir los porcentajes, aumenta el saldo residual para el pago del subsidio monetario, el cual, si se mantiene el mantiene estable el valor de la cuota y número de beneficiarios, genera a su vez el ajuste por transferencia de excedentes, y finalmente un mayor remanente para cubrir el subsidio a la oferta y para saldo de obras y programas.

Un comparativo de los dos periodos en este contexto explica el efecto de las variaciones en las apropiaciones:

	año 2025	año 2024	año 2023
APORTES RECAUDADOS	191.447.334.654	169.325.740.506	154.589.409.482
(-) APROPIACIONES	-35.908.273.650 19%	-61.047.384.260 36%	-38.997.341.128 25%
(-) LEY 115	-6.010.100.497	-3.635.951.537	-4.300.406.280
(-) GASTOS DE ADMON	-13.953.540.877	-12.193.802.564	-10.903.448.675
(-) SUBSIDIO EN DINERO	-53.037.765.033	-52.674.154.880	-45.076.000.063
(-) AJUSTE POR TRANSFERENCIA	-20.419.018.817	0	-7.484.521.144
(-) SUBSIDIO EN ESPECIE	-7.369.837.963	-5.020.472.496	-5.490.868.197
REMANTE	54.748.797.817	34.753.974.769	42.336.823.995

En sentido inverso, se analizaron los mismos resultados de los años comparativos 2024 – 2023, donde el aumento para el 2024, representó menores excedentes sociales ese año, en relación con el anterior.

Los porcentajes en cada una de las tres últimas vigencias, han sido los siguientes:

APROPIACIONES	2025	2024	2023
SUPERSUBSIDIO	1,0%	1,0%	1,0%
FONDO DE VIVIENDA	5,0%	15,0%	12,0%
SALUD LEY 100/1993	5,0%	10,0%	5,0%
FOSFEC LEY 636/2013	6,25%	6,25%	6,25%
EDUCACION LEY 115	3,3%	2,2%	3,0%
FOSFEC 2% LEY 1638	2,0%	2,0%	2,0%
FONNIÑEZ VOLUNT- OBLIGATORIO	0,0%	3,0%	0,5%
RESERVA LEGAL	0,3%	0,4%	0,2%

➤ Ajustes de ejercicios anteriores

En aplicación del nuevo marco regulatorio de la contabilidad bajo Normas Internacionales, los ingresos y gastos pertenecientes a ejercicios anteriores, no reconocidos en el periodo correspondiente, se reconocen en el periodo corriente afectando directamente el patrimonio dentro del rubro de los resultados acumulados.

Durante la vigencia de 2025 la Corporación identificó dos situaciones que calificaron como materiales y de error contable, de conformidad con los criterios del Marco Conceptual (Relevancia, *párrafo 2.6 y siguientes*) y la NIC 8 – *Cambios en Políticas contables, estimaciones contables y errores (párrafos 42 y siguientes)*:

i) **Ajuste del subsidio aplicado por Ley 115 no procedente para los cursos de preescolar, en los años 2023 y 2024:**

Debido a una interpretación diferente de la Ley 115 de 1994, la Corporación aplicó subsidios de educación con este recurso, a los cursos de pre escolar, en los años 2023 y 2024. Para cada año, significó que se

reconociera un mayor ingreso para la unidad de negocio del Colegio, y un mayor valor en aplicación de los recursos del fondo respectivo, con la consecuente transferencia financiera. Por lo anterior, en los años 2023 y 2024, la unidad presentó un mayor ingreso, por ende, una mayor utilidad corporativa, y un menor saldo en el fondo de ley.

El resultado del Colegio en las correspondientes vigencias, de no haberse presentado el error, habría sido diferente aumentando la pérdida en el 2024 y pasando de utilidad a pérdida en el 2023. Adicionalmente, provocó efectos financieros, al efectuarse la transferencia del recurso del fondo a la unidad de negocio, el cual debió ser reintegrado en marzo de 2025. El valor de este ajuste por los dos años es de \$1.267 millones.

ii) Error en la contabilización del contrato de arrendamiento financieros con INTURHUILA por no considerar los incrementos del IPC anual y otros elementos:

El contrato de arrendamiento con INTURHUILA, por medio del cual Comfamiliar Huila mantiene la operación del Centro Turístico Las Termas, tienen un tratamiento financiero que implica el uso de tasas de descuento para calcular el valor presente de un “activo por derecho de uso” y en contrapartida un pasivo financiero. Desde el año 2018 en adelante, la Corporación no actualizó el valor del contrato con el IPC y aplicó en sentido contrario el plan de amortización, por lo que, para mitad del año 2025, el pasivo terminaría con saldo contrario a su naturaleza.

El error, en este caso, afectó los resultados de la unidad de negocio desde 2019, en el gasto de arrendamiento y el costo financiero; así como el saldo en el activo y en el pasivo. El efecto financiero, de haberse corregido reconociendo las diferencias en los resultados del año 2025, habría alterado considerablemente el resultado del negocio, mostrándose totalmente desviado de la realidad de su operación. El monto de este ajuste es de \$296 millones.

En los siguientes cuadros, se aprecia el efecto de los ajustes de la re expresión, al determinar los saldos con los que hipotéticamente habrían terminado los periodos 2023 y 2024. Los ajustes en resultados (ingresos y gastos) de cada

periodo, se acumulan en el patrimonio en los resultados acumulados, mientras que los ajustes en cuentas de balance (activos y pasivos) se acumulan y pasan a ser parte del saldo inicial en el siguiente periodo. Las cifras están en millones de pesos:

CONCEPTO	Saldo a dic-2023 EEFF	Ajustes 2023		Saldo ajustado dic-2023
		Ley 115	Arrendto	
Ingresos	205.791	-657		205.134
Egresos	182.406		271	182.676
Resultado	23.385	-928		22.457
Activo	549.659		311	549.970
Pasivo	546.230	657	581	547.468
Patrimonio	3.429	-928		2.502

Saldo a dic-2024 EEFF	Ajuste acumulados	Saldo a dic-2024 ajustado	Ajustes 2024		Saldo reexpresado dic-2024
			Ley 115	Arrendto	
221.175	0	221.175	-611		220.565
215.128	0	215.128		26	215.154
6.047	0	6.047			5.410
550.990	311	551.300		105	551.405
127.589	1.238	128.827	611	131	129.568
423.401	-928	422.473	-637		421.837

NOTA 36 - CUENTAS DE ORDEN

Se registran en estas cuentas hechos o circunstancias susceptibles de ocasionar derechos que afecten la estructura financiera de la Corporación. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro para efecto de control interno, información gerencial o control de futuras situaciones financieras

Concepto	2025	2024	Variac. Abs.	Variac. %
CUENTAS DEUDORAS	8.533.458.904	8.511.508.425	21.950.479	0,3%
Intereses contingentes TCC	- 139.280.142	- 139.280.142	-	0,0%
Cartera comer. castigada	389.471.160	391.707.240	- 2.236.080	-0,6%
Cartera crédito castigada	4.324.766.875	3.669.820.499	654.946.376	17,8%
Mercancías en consignac.	76.014.549	76.014.549	-	0,0%
Fondo de vivienda empleados	111.687.735	111.687.735	-	0,0%
Fondo de vehículo empleados	297.210.394	297.210.394	-	0,0%
Fondo de solidaridad	37.314.938	37.314.938	-	0,0%
Pagarés conv. D.P.	40.378.612	40.378.612	-	0,0%
Facturación Los Lagos	37.915.980	37.915.980	-	0,0%
Inversiones Castigadas	176.125.290	176.125.290	-	0,0%
Aportes en mora	1.151.130.875	1.802.101.457	- 650.970.582	-36,1%
Cartera Fondo Reg. Garant	1.891.442.496	1.913.498.441	- 22.055.945	-1,2%
Liquidación aport. Paraf	-	97.013.432	- 97.013.432	-100,0%
Tarjeta Cupo Credito	139.280.142	-	139.280.142	0,0%

NOTA 37 - SITUACIÓN LEGAL

La Corporación cumple con las normas legales que regulan los aspectos laborales, comerciales y fiscales. Con relación a lo establecido en la Ley 603 del 2000 sobre los derechos de autor y propiedad intelectual, la Administración declara que los softwares y demás aplicativos utilizados en los procesos normales de la organización, se encuentran respaldados por las licencias de uso respectivo.

Con sujeción a los controles impartidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar, se han proferido medidas y planes de mejoramiento derivados de las visitas de este órgano de control, y de sus hallazgos sobre la situación de la Corporación, tanto en aspectos legales, administrativos, contables y de procedimiento.

Al cierre del año 2025, la Caja de Compensación Familiar del Huila tiene vigente la Intervención Administrativa Total de la Superintendencia de Subsidio Familiar, impartida a la Entidad en julio de 2022, según resolución 0469, como medida preventiva para salvaguardar los recursos del 4% a raíz de los resultados negativos del programa de Salud de la EPS actualmente liquidada, y extinguida en su forma legal.

En relación a los demás aspectos sobre esta materia, no existen asuntos pendientes que sean relevantes.

NOTA 38 - CONTINUIDAD DEL ENTE ECONÓMICO

En el contexto de Normas Internacionales, un ente económico revelará en sus estados financieros y en sus notas explicativas, los aspectos relevantes sobre su continuidad bajo el principio de Negocio en Marcha, de acuerdo al Marco Conceptual del IASB.

En el año 2025, la Caja de Compensación Familiar del Huila garantizó el cumplimiento de su misión social en la ejecución de los programas sociales financiados con los aportes parafiscales del 4%, en términos operativos, administrativos y financieros, brindando acceso a los trabajadores afiliados y sus familias.

La alta dirección de Comfamiliar Huila, estableció un plan de recuperación financiera para garantizar la continuidad, sostenibilidad y viabilidad del modelo de intervención social en beneficio de los afiliados, garantizando mejor bienestar e inclusión social a los trabajadores de menores ingresos.

En Comfamiliar Huila respecto a las estrategias implementadas, los resultados se podrán interpretar en la lectura del “**Balance Social y Económico**” a diciembre 31 de 2025, donde es evidente un óptimo resultado operacional en materia de excedentes y un comportamiento financiero sostenible y en alza, que se hace evidente con la recuperación del “**Patrimonio Social**” de la Corporación.

- Intervención administrativa y recuperación financiera.

La Superintendencia de Subsidio Familiar mediante resolución de **0469 del 25 de julio de 2022** ordenó la intervención administrativa total de la Caja de Compensación Familiar del Huila por doce (12) meses, con el propósito salvaguardar los recursos parafiscales del 4%, los cuales tienen destinación específica en la ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión sociales, en beneficio de los trabajadores afiliados y sus familias.

Esta medida tiene como propósito recuperar financieramente a la Corporación, en consideración a las pérdidas acumuladas del programa EPS (hoy liquidada), las cuales impactaron de manera significativa el **patrimonio social corporativo**, al punto de arrojar un valor negativo a diciembre 31 de 2022, de \$23.200 millones.

Veamos textualmente lo registrado en el acto administrativo:

La Intervención Administrativa Total, de acuerdo con lo anteriormente reseñado, se constituye en la medida cautelar idónea para profundizar las actividades de inspección, vigilancia y control respecto de la Caja de Compensación Familiar de Huila - COMFAMILIAR HUILA, en aras de garantizar que los recursos parafiscales vinculados al Subsidio Familiar que administra la Corporación no se vean comprometidos en el pago de los pasivos del programa de salud (EPS), y evitar que con ello se ponga el riesgo la estabilidad y sostenibilidad financiera de la Caja, en especial, aquellos que deben destinarse de forma específica al desarrollo y ejecución de los programas, servicios sociales y los fondos de Ley que hacen parte del Subsidio Familiar, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

La Superintendencia de Subsidio Familiar, en ejercicio de sus facultades, emitió la **Resolución No. 0697 de fecha 21 de octubre de 2022** *“Por medio de la cual se adopta una decisión dentro de la medida cautelar de intervención administrativa total de la CCFH”* y en virtud de ello, resolvió declarar la vacancia en la Agencia Especial de intervención ordenada mediante la resolución 0469 y designar como Agente Especial de la Intervención de la CCFH al doctor IVAN EDUARDO GARCIA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía número 88.217.632, quien cumplirá las funciones propias del Consejo Directivo establecidas en el ley y en los estatutos.

Mediante **Resolución No 0758 de fecha 3 de noviembre de 2022** La SSF separo del cargo de director a JUAN CARLOS VALRENA MORALES y designo en su lugar al Dr. JUAN CARLOS CARVAJAL RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.095.909.534 expedida en Girón (Santander), como **DIRECTOR** Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila y en virtud de tal designación funge como Representante Legal.

Posteriormente, la Superintendencia de Subsidio Familiar mediante la resolución **0639 de 2023**, tomó la determinación de extender la medida de intervención por veinticuatro (24) meses. Esta decisión se llevó a cabo para continuar con el proceso de recuperación financiera y salvaguardar el **“Modelo de Intervención Social”**, financiados con los recursos parafiscales del 4%.

En el último acto administrativo al cierre del periodo 2025, mediante **Resolución No. 0790 del 24 de julio de 2025**, la Superintendente del Subsidio Familiar prorrogó

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

por diez (10) meses la medida cautelar de Intervención Administrativa total de la Caja de Compensación Familiar del Huila, adoptada mediante Resolución No. 0469 del 25 de julio de 2022 y prorrogada mediante Resolución No. 0639 del 25 de julio de 2023

La adecuada gestión de la alta dirección de Comfamiliar Huila a diciembre 31 de 2025, revela una recuperación financiera importante, al lograr revertir **el patrimonio negativo de \$23.200 millones** a diciembre 31 de 2022, a un **patrimonio positivo de \$510.343 millones** al cierre del año 2025. Lo anterior significa una **recuperación de \$533.543 millones en los tres últimos periodos.**



Periodo	Saldo patrimonio	Valor recup. Año	Valor recup. Acum.
dic-22	- 23.201	-	-
dic-23	3.429	26.629	26.629
dic-24	423.401	419.972	446.601
dic-25	510.343	86.942	533.543

En millones de \$

La recuperación del **patrimonio**, es el resultado de la capacidad de gestión de la alta dirección, logrando que las unidades de negocios y áreas misionales arrojaran resultados operaciones altamente positivos, revelando excedentes económicos a diciembre 31 de 2025 de **\$24.606 millones.**

Los resultados obtenidos al cierre del periodo sobre el que se informa, son contundentes en cuanto al cumplimiento del objetivo número uno de la Administración de retornar la estabilidad económica a la Corporación, después de haber llegado a un punto crítico desde el punto de vista financiero. La recuperación patrimonial no solo permite la continuidad de la operación y asegura la misionalidad de la Caja, sino que devuelve también la confianza de la población afiliada, la comunidad huilense, órganos de vigilancia y control, y demás grupos de interés, entre los que se cuentan clientes y proveedores, siendo Comfamiliar Huila, uno de los principales generadores de empleo directo e indirecto, y una importante fuente de demanda de bienes y servicios para el sector comercial y de servicios del departamento.

Su dispersión geográfica en las zonas centro, sur y occidente del Huila, con la presencia de sus agencias en los municipios de Pitalito, Garzón y La Plata, además de la sede principal en la ciudad capital, facilitan la cobertura de la población y la atención de sus afiliados, sin mayores desplazamientos. En general, la Caja de Compensación Familiar del Huila, está presente físicamente en los municipios de Neiva, Palermo, Rivera, Yaguará, Pitalito, Garzón, La Plata y Gigante, bien sea con sedes administrativas, con sus centros de recreación y educación o proyectos de vivienda.

Su contribución desde el punto de vista empresarial, en el ámbito comercial y de servicios, le permite fomentar y fortalecer alianzas estratégicas con el sector público y privado, trabajando de la mano para el logro de objetivos altamente rentables socialmente, en pro de mejorar la calidad de vida de sus afiliados y de sus familias como núcleo primario de la sociedad.

Los proyectos sociales en curso, al cierre de esta vigencia, están en un punto avanzado de obra, previstos para entrar en operación en el año 2026. Según información del departamento de Proyectos de la Corporación, el proyecto del Parque Recreacional de “Macizo del Encanto” en Pitalito, está en un 92.77% de avance; mientras que el proyecto hotelero “Hotel Juncal de Altamar”, cierra el año con una ejecución del 89.8%. El proyecto de energía solar en Colegio Los Lagos, 100% y en Playa Juncal, 95%

Por otro lado, los cuatro proyectos de viviendas tipo VIS y VIP, presentes en Neiva, Garzón y Gigante, tienen también importantes grados de avance, y están previstos para venderse en el 2026:

Proyecto de 40 viviendas tipo VIS en Garzón:	67.05%
Proyecto de 54 viviendas tipo VIP en Garzón:	81.02%
Proyecto de 50 viviendas tipo VIP en Gigante:	57.82%
Proyecto Ciudadela de la Felicidad 112 casas VIS:	26.35%
Proyecto Ciudadela de la Felicidad 420 Aptos VIP:	13.47%

Es importante destacar la manera eficiente como se administraron los recursos de excedentes del 55%, como también el saldo de obras y programas para la ejecución de proyectos de inversión que permitieron el desarrollo de nuevos espacios para la prestación de servicios sociales, dando lugar a la ampliación de cobertura para los afiliados y beneficiarios de Comfamiliar Huila. La ejecución presupuestal del Límite Máximo de Inversiones en el 2025, fue del 99%.

La alta dirección definió la prioridad en los proyectos de inversión a ejecutar en el año 2025, todos alineados con los objetivos estratégicos del Modelo de Intervención Social, con el propósito de ampliar la cobertura de los servicios sociales a la comunidad de afiliados de la Corporación. En tal sentido, Comfamiliar Huila en el año 2025, viene desarrollando los siguientes proyectos de inversión social:

PROYECTO EJECUTADO EN VIGENCIA 2025	FUENTE DE FINANCIACIÓN			
	SOP	EXCED 55%	LEY 115	TOTAL INV
Proyecto energía solar Los Lagos y Colegio	581.687.543			581.687.543
Centro recreacional Macizo del Encanto fase 1 (etapa 1 y 2)	18.632.876.418			18.632.876.418
Dotación servicios en funcionamiento administración	1.314.810.654			1.314.810.654
Mejoramiento de infraestructura Playa Juncal 2024	247.939.502			247.939.502
Mejoramiento de infraestructura Playa Juncal 2025-ambiental	475.193.154			475.193.154
Dotación servicios en funcionamiento educación formal	123.421.320		195.766.900	319.188.220
Dotación servicios en funcionamiento recreación, deporte y turismo	661.860.734			661.860.734
Dotación servicios en funcionamiento educación para el trabajo	1.837.002			1.837.002
Proyecto bloque hotelero Playa Juncal	2.718.766.222	6.126.097.687		8.844.863.909
Proyecto Punto Unificado de Atención al Afiliado		485.613.576		485.613.576
TOTALES	24.758.392.549	6.611.711.263	195.766.900	31.565.870.712

La ejecución de los proyectos durante el año 2025, permitió incrementar el **patrimonio**, específicamente en el rubro de obras y programas de beneficio social, proyectos de inversión y dotación financiados con los recursos de las reservas de

Saldo de Obras y Programas por \$24.758 millones. Importante considerar el incremento, reflejado en la partida de **Superávit** correspondiente a la ejecución de proyectos de inversión con recursos de **Excedentes del 55%** en cuantía de **\$6.611 millones**, mientras que con recursos de **Ley 115** se ejecutaron **\$195 millones**.

Comfamiliar Huila en el año 2025, en la gestión de la administración de los recursos económicos hizo énfasis en los criterios de eficiencia en las actividades generadoras de ingreso dando origen a remanentes, los cuales constituyen fuentes de inversión, contribuyendo de esta manera a la recuperación económica del patrimonio de la Corporación.

En este contexto de análisis en el año 2025, se obtuvieron remanentes por **\$24.606 millones** en las operaciones continuadas, que frente a los **\$5.410 millones (valor re expresado)** registrada en el año 2024, refleja una disminución de **\$19.196 millones**.

CONCEPTO	año 2025	año 2024(*)	Variación \$	Variación %
Ingresos ordinarios operaciones continuadas	241.773.726.203	215.427.309.638	26.346.416.565	12,2%
Egresos operaciones continuadas	183.924.486.614	149.374.229.827	34.550.256.787	23,1%
Apropiaciones de ley	41.918.374.147	64.683.335.797	- 22.764.961.650	-35,2%
OPERACIONES CONTINUADAS	15.930.865.442	1.369.744.014	14.561.121.428	1063,1%
Otros ingresos	13.607.433.922	5.137.280.112	8.470.153.810	164,9%
Otros egresos	4.931.822.029	1.096.593.072	3.835.228.957	349,7%
RESULTADO NETO OPERACIONES CONTINUADAS	24.606.477.335	5.410.431.054	19.196.046.281	354,8%
Resultado neto operaciones discontinuadas	-	116.658.326.497	- 116.658.326.497	-100,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	24.606.477.335	122.068.757.551	- 97.462.280.216	-79,8%

(*) Re expresado (ver nota 35)

Hay tres elementos claves en los resultados comparativos de los dos periodos, en los que es necesario ahondar teniendo en cuenta que son eventos de particulares o ajenos al dominio de la Entidad, pero inciden de manera importante en el resultado

del ejercicio, por cual una interpretación equivocada puede concluir en una opinión sesgada y apartada de la realidad financiera. Estos elementos son los siguientes:

- **Apropiaciones de ley:**

El mecanismo de los aportes parafiscales en Colombia, obedece instrucciones de la Superintendencia de Subsidio Familiar y del modelo del sistema a nivel nacional, que busca la compensación entre las cajas de compensación para garantizar los principios de la sana competencia, la solidaridad, la equidad, gradualidad e integralidad, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 789 de 2002. En este sentido, la información estadística reportada por las cajas de compensación determinan los lineamientos para que se fijen el valor de la cuota monetaria y el porcentaje de contribuciones que cada Entidad debe aportar a los diferentes fondos de destinación específica. Estos resultados dependen del comportamiento de todas las cajas a nivel nacional y regional, por lo que no es una decisión de cada Caja, ni depende enteramente de sus resultados individualmente considerados.

Las apropiaciones de ley son parte de la destinación de los recursos parafiscales recibidos, que están determinados por la Superintendencia de Subsidio Familiar cada anualidad. Dependiendo del cuociente en el pago del subsidio en dinero y la escala en la que se ubique cada vigilado, este órgano de control define los porcentajes de las apropiaciones, cuya variación entre una vigencia y otra, tiene una incidencia importante en el resultado del ejercicio, recordando que la apropiación como tal, se reconoce como un gasto. Así las cosas, entre más altos sean los porcentajes establecidos por la Superintendencia, menor serán los remanentes, y viceversa.

- **Otros ingresos:**

En 2025 se hizo medición de las propiedades de inversión de la Caja. Por política contable interna, estas mediciones no se hacen todos los años. La norma contable ha determinado que los aumentos en el valor de estas propiedades, se reconozcan en los resultados del ejercicio en el periodo en que sea efectuada la medición; reconociendo un ingreso si la medición arroja un mayor valor del inmueble sobre su valor en libros; o un gasto, si la situación es al contrario. Los terrenos comúnmente se valorizan con el paso del tiempo y por esa razón son inversiones que en condiciones normales

generan una plusvalía. Solo en las mediciones realizadas este año, se registraron ingresos por este concepto de **\$8.411 millones**.

- **Resultado neto de operaciones discontinuadas:**

Dando cumplimiento a la norma internacional NIIF 5 – *Activos no corrientes mantenidos para venta y operaciones discontinuadas*, La Entidad debe presentar de manera separada, los resultados de los programas y unidades de negocio que continúan en operación, de los resultados que provengan de programas que no están en operación o servicio activo. Para el cierre del año 2024, Comfamiliar Huila generó resultados derivados de programas que ya habían cesado en su actividad, como es el caso del programa de la EPS liquidada, y las unidades de negocio de IPS y Mercadeo de Bienes, los cuales arrojaron una recuperación neta consolidada de **\$116 mil millones de pesos** en 2024.

Como es de conocimiento público, el Agente Liquidador del programa de la EPS liquidada, mediante resolución 512 de noviembre de 2024, dio por finalizado el proceso de liquidación de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila, hoy liquidada, haciendo entrega de los remanentes de activos y pasivos a un tercero mediante un contrato de mandato debidamente autorizado por la Superintendencia Nacional de Salud, para que sea éste a partir de esta formalidad, quien asuma la administración y gestión de tales remanentes. Así mismo, las unidades de negocio de Salud IPS y Mercadeo de Bienes, cesaron en sus actividades en 2022 y 2021 respectivamente y por el año 2025 no reflejaron ningún movimiento que tuviera efecto en los resultados.

Tratándose de operaciones discontinuada, como su nombre lo indica, los ingresos y egresos, debido al cese de la operación llegan a un punto de terminación, solo reflejándose casos esporádicos que no son repetitivos.

Las eventuales pérdidas que sean de las antes unidades de negocio de Mercadeo de Bienes o IPS, serán absorbidas por negocio autosostenibles.

- Subsidio a la oferta y la demanda

Para el año 2025 Comfamiliar del Huila a partir de la demanda de servicios efectuada por los afiliados y beneficiarios, reconoció por subsidio a la oferta y la demanda para los programas de Recreación y Educación **\$32.475 millones**.

De acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia de Subsidio Familiar, expuestos en la Circular Única de 2022, el subsidio a la demanda corresponde al diferencial entre el valor de la tarifa pagada por usuarios de las categorías A y B, y el costo del producto. El subsidio a la oferta, se define como el valor que requiere ser cubierto por los programas sociales, para alcanzar su punto de equilibrio financiero.

Los subsidios de demanda y oferta, para el año 2025, según reporte de la División de Gestión del 4% fueron los siguientes:

TRIMESTRE	DEMANDA	OFERTA	TOTAL
I	2.324.692.253	4.315.742.848	6.640.435.101
II	3.847.916.679	4.126.146.536	7.974.063.215
III	2.954.685.244	5.588.441.252	8.543.126.496
IV	3.413.334.409	5.904.964.989	9.318.299.398
TOTAL	12.540.628.585	19.935.295.625	32.475.924.210

Fuente: División del 4%

- Convención de trabajadores

El Sindicato de trabajadores de Comfamiliar, por orden judicial, ganó el derecho a beneficios de la convención, incluyendo entre otros, el devengo de primas extralegales. Para el año 2025, el número de empleados sindicalizados con derechos de convención se ha contenido y es de 249 a diciembre, en tanto que otros 3 funcionarios pertenecen al sindicato de trabajadores, pero no gozan de los beneficios de la convención. **(Nota 20 – Beneficios a empleados)**

La carga prestacional de la Convención Colectiva, da origen a estos beneficios a los empleados, los cuales generan incrementos dentro de los costos y gastos de

nómina de los diferentes programas de la corporación generando un impacto en el margen de remanentes y la operación de los servicios sociales.

Concepto	Pasivos a diciembre 31 de 2025	Reconocimiento a los resultados 2025
Prima Extralegal de Servicios	0	1.482.233.053
Prima Extralegal de Vacaciones	1.040.078.505	1.350.865.061
Prima de Antigüedad	1.218.033.760	0
Prima de Carestía	0	156.355.680
Calculo actuarial pensional	1.283.262.023	0
TOTALES	3.541.374.288	2.968.954.952

La Dirección Administrativa adelanta un plan de conciliaciones con los trabajadores, con la expectativa de mitigar el impacto financiero que producen los beneficios extralegales que se adquieren a través de la convención colectiva.

NOTA 39 - HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DE BALANCE

En cumplimiento de las normas sobre revelaciones y de presentación de estados financieros, la Entidad debe informar a los usuarios los acontecimientos ocurridos entre la fecha de balance general 31 de diciembre de 2025 y la fecha en que éstos son autorizados por el Agente Especial de intervención para su publicación, teniendo en cuenta que eventos significativos ocurridos en ese lapso de tiempo, pueden ser relevantes en la toma de decisiones en relación con la información de dichos estados financieros.

➤ Pago de obligación de leasing financiero

El estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, presenta la obligación financiera adquirida con el Banco de Occidente para la financiación del proyecto de energía solar en la unidad de negocio de Playa Juncal, en lo que equivale al 80% del contrato. Esta obligación por un total de **\$5.198 millones**, se presenta dividida en una parte corriente, en el supuesto de lo que se tendría que pagar dentro de los 12 meses siguientes, equivalente a un valor de **\$1.299.700.000**, y una parte a largo plazo, que corresponde al saldo, por **\$3.898.377.257**.

En enero de 2026, la Administración decide desistir del leasing, debido al retraso del contratista en la ejecución del proyecto, lo que a su vez demora el traslado del 20% restante y el inicio del pago al banco; lo que implicaría que sin el inicio del pago de las cuotas hasta que se cumpla el 100% del desembolso, la Caja continúe asumiendo un costo financiero de cerca de los \$50 millones mensuales. Pagado el total de la obligación con el banco, cesa la generación de intereses, y su afectación presupuestal y financiera. El débito bancario para la cancelación de esta obligación se realizó el 27 de enero de 2026:

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL H	Número M380295	Año 2026	Mes 01	Día 27
	Corriente	Ahorros	Nombre Producto OBRAS Y PROG 2025	
		X	No. Producto *****7005	

Hemos Debitado su producto por concepto de: CARGO POR TRANSACCIONES VARIAS

TIPO DE TRANSACCION:	PAGAR CREDITO
VALOR:	\$5,198,077,256.00
OBSERVACIONES:	CREDITO NO.180157826
TIPO AUTORIZACION:	-
CONCEPTO 2:	-
CONCEPTO 1:	-

➤ Ajustes por transferencia 2025

La Corporación tiene reconocido un pasivo en las cuentas por pagar, por valor de **\$20.419.018.818**, el cual corresponde al ajuste por transferencia por excedentes del 55%. Este pasivo está clasificado como pasivo corriente, afectando el indicador de liquidez corporativo, y en principio refleja una obligación presente de transferir ese recurso a otras cajas de compensación, dentro de la regulación que para el caso define la Superintendencia de Subsidio Familiar.

El 30 de enero de 2026, la Superintendencia de Subsidio Familiar expidió la resolución 092, *“por la cual se determinan los valores de los pagos de subsidio en dinero de las Cajas de Compensación Familiar, respecto del porcentaje obligatorio del 55% de la vigencia 2026, se ordenan unas transferencias de excedentes y se autoriza el uso de dichos recursos”*.

El artículo tercero de la citada resolución, estableció las Cajas receptoras de los excedentes del 55% y las Cajas que deberán realizar el traslado de los recursos, no siendo incluida en este último grupo, la Caja de Compensación Familiar del Huila:

ARTÍCULO TERCERO: Orden de transferencia y giro de excedentes del 55%. Ordenar la transferencia y el giro de los recursos por concepto de excedentes del cincuenta y cinco por ciento (55%), de que trata el artículo 5° del Decreto Ley 1769 de 2003, conforme al orden de prioridades y criterios allí establecidos, y con base en la determinación efectuada con corte a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con los valores objeto de transferencia que se relacionan en la tabla que hace parte integral de la presente resolución.

Cod	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	Excedente/ Deficit	Total	%	Valor a transferir	Transferencia por CCF	Cod	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
21	Caja de Compensación Familiar - CAFAM	4.750.807.470	165.147.763.280	2,88%	3.602.174.553	103.623.794	26	Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca - COMFACUNDI
22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO	41.304.100.831		25,01%		900.817.929		
24	Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR	119.092.854.979		72,11%		2.597.632.830		
21	Caja de Compensación Familiar - CAFAM	4.750.807.470	165.147.763.280	2,88%	379.697.263	10.822.755	46	Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR
22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO	41.304.100.831		25,01%		94.963.769		
24	Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR	119.092.854.979		72,11%		273.810.738		
21	Caja de Compensación Familiar - CAFAM	4.750.807.470	165.147.763.280	2,88%	349.052.870	10.041.208	68	Caja de Compensación Familiar del Huila Campesina - COMCAJA
22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO	41.304.100.831		25,01%		87.299.487		
24	Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR	119.092.854.979		72,11%		251.712.176		

Fuente: Reporte SIGER. Estructura 3-030 Cuota Monetaria. Información reportada por las Cajas de Compensación Familiar.

De acuerdo a lo anterior, Comfamiliar Huila no transferirá estos recursos a otras Cajas de Compensación y, salvo prueba en contrario, podrá hacer uso de los \$20.419 millones, para sus proyectos de inversión.

La Administración no reporta otros hechos relevantes que pudieran tener alguna incidencia relevante en las cifras del periodo terminado en diciembre 2025.

JUAN CARLOS CARVAJAL R.
Director Administrativo

JUAN CARLOS CORTÉS PARRA
Jefe Departamento de Contabilidad
T.P. 85.342-T